

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2297  
(De 31 de Agosto de 2021)

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA, ENCARGADA  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Panamá en su Artículo 109, señala que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que el Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019, establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y de igual manera señala el cumplimiento de las normas que para tales efectos, cuente o establezca el Ministerio de Salud.

Que en el artículo 9, numeral 3, del Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019, se establece que la extracción, transporte, tratamiento y/o disposición final de aguas residuales y lodos fecales procedentes de letrinas móviles, tanques sépticos y/o plantas de tratamiento, se le considera una actividad de alto riesgo, Categoría B, de responsabilidad del Departamento de Saneamiento Ambiental y, por ende, requieren de un Permiso Sanitario de Operación.

Que la Región de Salud de Coclé, recibió la documentación concerniente a la solicitud incoada, por parte del establecimiento de interés sanitario denominado **SILLAS Y SERVICIOS TITO**, cuyo Representante Legal es el señor **JOSE IVAN RODRIGUEZ RIQUELME**, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1411, ubicado en la Urbanización Llano Marín, calle Vía Aguas Blancas, casa S/N, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados para dicha actividad y una vez constatada, ser remitida a la Dirección General de Salud Pública.

Que, en atención a lo anterior, el Departamento de Saneamiento Ambiental de la Subdirección General de Salud Pública, por conducto de su personal técnico, verificó el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la actividad y emite la Nota 743-DSA-SDGSA-21 del 12 de agosto de 2021, por lo tanto se colige que el establecimiento de interés sanitario **SILLAS Y SERVICIOS TITO**, cumple con la normativa sanitaria vigente, para que se dedique a las actividades de extracción, transporte, tratamiento y/o disposición final de aguas residuales y lodos fecales procedentes de letrinas móviles, tanques sépticos y/o plantas de tratamiento, establecida en el artículo 9, numeral 3, del Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN NO. 2297 DE 31 DE AGOSTO DE 2021  
Otorgar Permiso Sanitario de Operación al establecimiento de interés sanitario denominado SILLAS Y SERVICIOS TITO, para que se dedique a las actividades de extracción, transporte y/o disposición final de aguas residuales y lodos fecales procedentes de letrinas móviles, tanques sépticos y/o plantas de tratamiento, establecida en el artículo 9, numeral 3, del Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019.

178

Que, luego de la revisión documental y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la actividad precitada, la Dirección General de Salud Pública, con fundamento en todo lo antes expuesto:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Permiso Sanitario de Operación al establecimiento de interés sanitario denominado SILLAS Y SERVICIOS TITO, cuyo Representante Legal es el señor JOSE IVAN RODRIGUEZ RIQUELME, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1411, ubicado en la Urbanización Llano Marín, calle Vía Aguas Blancas, casa S/N, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, para que se dedique a las actividades de extracción, transporte y/o disposición final de aguas residuales y lodos fecales procedentes de letrinas móviles, tanques sépticos y/o plantas de tratamiento, establecida en el artículo 9, numeral 3, del Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Indicar a la empresa que el Permiso Sanitario que se otorga en la presente Resolución, tendrá una vigencia de tres (3) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir a la empresa que la renovación del Permiso Sanitario de Operación otorgado en la presente Resolución deberá ser solicitada con sesenta (60) días de anticipación a su expiración. Se otorgará siempre que el establecimiento mantenga las condiciones sanitarias que motivaron su expedición inicial.

**ARTÍCULO CUARTO:** Indicar a la empresa que el Permiso Sanitario de Operación debe estar en un lugar visible al público.

**ARTÍCULO QUINTO:** Advertir que la autoridad sanitaria competente podrá retirar el Permiso otorgado, cuando compruebe, a través de inspección realizada por personal idóneo, que se están infringiendo las normas sanitarias vigentes de la actividad para la cual fue autorizada.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de Panamá, Decreto de Gabinete N°. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N°. 176 de 27 de mayo de 2019, Resolución N° 405 de 11 de mayo de 2020 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. MELVA L CRUZ P.  
Directora General de Salud Pública, Encargada

MLCP/GSM/ral  
Región de Salud de Coclé  
Depto. de Sanamiento Ambiental  
"ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL"  
Firma José Ivan Rodriguez  
Fecha 8/19/2021

MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN DE SALUD DE COCLÉ  
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL

En Penonomé siendo las 2:50 de la Tarde  
del dia 06 de Septiembre del año 2021 notificado  
al Señor(a) José Ivan Rodriguez de la Resolución N° 2297  
del dia 31 de Agosto del año 2021

JOSÉ IVAN RODRIGUEZ  
Notificado





“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA”.

176

ALTA VISTA

Panamá, 18 de enero de 2022

SEÑORES:

MINISTERIO DE AMBIENTE (Mi AMBIENTE).

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

E. S. D.

Respetado Señores ASEP:

Al saludarles respetuosamente y desear éxitos en sus labores;

Antecedentes:

Yo Juan Jesús López Malpica, JUAN JESUS LOPEZ MALPICA, varón, mayor de edad, Español, con carné de residente permanente No. E-8-113322 en condición de Representante Legal del **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155706260 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, estamos realizando trámite de presentación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**”; dicho proyecto se pretende desarrollar en la Propiedad de **INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.**; la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real No. 20321 (F), en el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, con una superficie de 5 Has+612 M2 85 dm2. **(Se Anexa Copia Notariada Autorización Propiedad y 'E'sIA Inv. N. Donoso y Grupo Alta Vista 2022, S.A.).**

**Objetivo de la presente Nota de Comunicación:** Aprovecho la oportunidad de comunicarle – anuencia; que asumiremos como representante del **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** y promotor del Proyecto “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**”; como prestador de servicios privados, donde garantizaremos que se mantendrán en operación y mantenimiento los sistemas de acueductos y alcantarillado basados en (artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2011), entrando en cumplimiento una vez se Apruebe mediante Resolución el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**”;

Por medio de la presente Nota hacemos constar la comunicación, a solicitud de MiAMBIENTE; y de tener alguna observación o recomendación agradecemos las mismas.

Agradecido por la atención,  
Atentamente,

Ing. Juan Jesús López Malpica  
Representante Legal  
**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
Correo: [info@altavistagrupo.com](mailto:info@altavistagrupo.com)  
Teléfonos: +507 396-5890.

C.C: Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
EJECUTIVO	SOLICITUD
30/01/2023	
8. Obra	

DNAU-COLON

ASEP 3FEB2023 8128#

*Q. Barreto*



**“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA”.**

175

ALTA VISTA

Panamá, 18 de enero de 2022

Señores Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Dirección Regional de Colón.

**Respetado Señores IDAAN:**

Al saludarles respetuosamente y desear éxitos en sus labores;

**Antecedentes:**

Yo Juan Jesús López Malpica, JUAN JESUS LOPEZ MALPICA, varón, mayor de edad, Español, con carné de residente permanente No. E-8-113322 en condición de Representante Legal del **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155706260 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, estamos realizando trámite de presentación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**”; dicho proyecto se pretende desarrollar en la Propiedad de **INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.**; la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real No. 20321 (F), en el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, con una superficie de 5 Has+612 M2 85 dm2. (**Se Anexa Copia Notariada Autorización Propiedad y EsIA Inv. N. Donoso y Grupo Alta Vista 2022, S.A.**).

**Objetivo de la presente Nota de Comunicación:** Aprovecho la oportunidad de comunicarle – anuencia; que asumiremos como representante del **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** y promotor del Proyecto “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**”; como prestador de servicios privados, donde garantizaremos que se mantendrán en operación y mantenimiento los sistemas de acueductos y alcantarillado basados en (artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2011), entrando en cumplimiento una vez se Apruebe mediante Resolución el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**”;

Por medio de la presente Nota hacemos constar la comunicación, a solicitud de MiAMBIENTE; y de tener alguna observación o recomendación agradecemos las mismas.

Agradecido por la atención,  
Atentamente,

Ing. Juan Jesús López Malpica  
Representante Legal  
**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
Correo: [info@altavistagrupe.com](mailto:info@altavistagrupe.com)  
Teléfonos: +507 396-5890.

<b>RECIBIDO</b>	
GERENCIA IDAAN DE COLÓN	
FECHA:	20/1/2023
HORA:	9:50 AM
FIRMA:	



*Informe de Prospección Arqueológica;*

**“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”.**

174

## Informe de Prospección Arqueológica

Proyecto:

“Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista”.

Ubicado en el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial

Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de

Panamá,

**Promovido por:**

Grupo Alta Vista 2021, S.A.

**JUAN A. ORTEGA V.  
ANTROPÓLOGO**

**Registro Arqueológico 08-09  
Ministerio de Cultura**

**DNPC**

**Preparado Por:**

**Lic. Juan A. Ortega V.**

**Cédula de Identidad Personal: 8-706-77**

Licenciado en Humanidades con especialización en Antropología  
Idoneidad Consultor Arqueológico, Registro Ministerio de Cultura - DNPC 08 -09.

**Noviembre de 2021**

## ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	4
III. ETNOHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DEL GRAN COCLÉ .....	4
IV. MARCO JURIDICO .....	11
V. METODOLOGIA.....	12
VI. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN. ....	13
VII. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL RECURSO ARQUEOLÓGICO .....	15
VIII. CONCLUSIONES .....	16
IX. BIBLIOGRAFÍA .....	16
X. ANEXOS .....	19
<b>ANEXO 1. MAPA DE PROSPECCIÓN .....</b>	<b>20</b>
Ubicación De Sondeos. ....	21
Recorrido de Prospección .....	22
<b>ANEXO 2. ARCHIVO FOTOGRÁFICO .....</b>	<b>23</b>

### Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Mapa de zonas arqueológicas de Panamá.....	6
---	---

### Índice de Tabla

Tabla 1: Periodización arqueológica para la Región Central de Panamá .....	9
Tabla 2: Coordenadas de prospección. ....	13

## I. RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación arqueológica hace parte del Estudio de Impacto ambiental Categoría II denominado "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**", en la cual se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación del Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.

La investigación de campo dio como resultado el No hallazgo de material arqueológico in situ. El predio de la finca no presenta mayor impacto, sobre todo en el mismo suelo, donde solo podemos mencionar el paso de maquinaria para abrirse camino en la instalación de las torres para la Línea de Transmisión Eléctrica. El resto del polígono prospectado parece mantener su topografía original.

La empresa promotora corresponderá con lo que establecen las respectivas medidas de cautela y notificación al Instituto Nacional de Cultura, específicamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, en caso sucedan hallazgos fortuitos al momento de iniciar la obra, tal como está establecido en la Ley 14 del 5 de mayo de 1982.

## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

## III. ETNOHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DEL GRAN COCLÉ

El proyecto está ubicado en la región cultural arqueológica conocida como Gran Coclé, la cual es la más investigada en el país; especialmente en el sector Pacífico, debido a la infraestructura y el clima menos lluvioso, lo cual ha facilitado la investigación. Una de las regiones o zonas recientemente más investigadas y con fechas de datación corresponde al proyecto de Minera Panamá, S.A., en donde se han realizado una serie de hallazgos y dataciones recientes que en su mayoría no han sido publicados hasta el momento. Otros estudios en la zona corresponden a los realizados en el Parque Arqueológico El Caño, en donde se destacan las piezas de oro y cobre, obtenidas de la minería, las cuales utilizaban los pobladores del área, desde el 700 d.C.

La Dra. Julia Mayo, explica que el Parque Arqueológico de El Caño, es un cementerio en el que se enterraron los cuerpos de antiguos jefes Coclé; engalanados con ajuares de cobre, oro, hueso, concha, piedra y plumas, así como

numerosas ofrendas. “Nuestras investigaciones en El Caño indican que los alineamientos de columnas basálticas, calzada de cantos rodados y conjunto de esculturas formaban parte de un complejo funerario compuesto, además, por un conjunto de grandes tumbas en las que fueron enterrados algunos de los miembros más poderosos de las comunidades precolombinas de la región. Los análisis iconográficos del conjunto escultórico de este lugar muestran que en los rituales se bailaba, se tocaba música mientras algunos individuos permanecían atados a columnas o postes”, indicó Julia Mayo<sup>1</sup>.

Se han determinado VI períodos de ocupación, definidos por cambios en el modo de adquirir alimento y patrones de asentamiento, y/o, por cambios tecnológicos en el material cultural. Han sido propuestos al menos un par de esquemas cronológicos para el área, el primero por Cooke y Ranere y, el segundo por Ilean Isaza, ambos en la década de 1990. (Cooke y Sánchez 2006). Se han relacionado con este periodo los sitios conocidos como Monagrillo, El Abrigo de Aguadulce (Coclé), Cueva de los Ladrones (Coclé) y Cueva de Los Vampiros (Coclé). El Valle, por su parte, no demuestra evidencia de una ocupación de la última Edad de Hielo en contraste con los sitios mencionados (Berrio et al., 2000 en Cooke y Sánchez 2006).

Respecto al trabajo en piedra, en todos estos sitios es evidente el lasqueo bifacial de puntas de proyectil, aunque distintas de las paleoindias del periodo anterior. También se hallan raspadores cuidadosamente retocados e incluso se hace uso del calentamiento para ayudar a facilitar el lasqueado (Cooke y Sánchez 2004a).

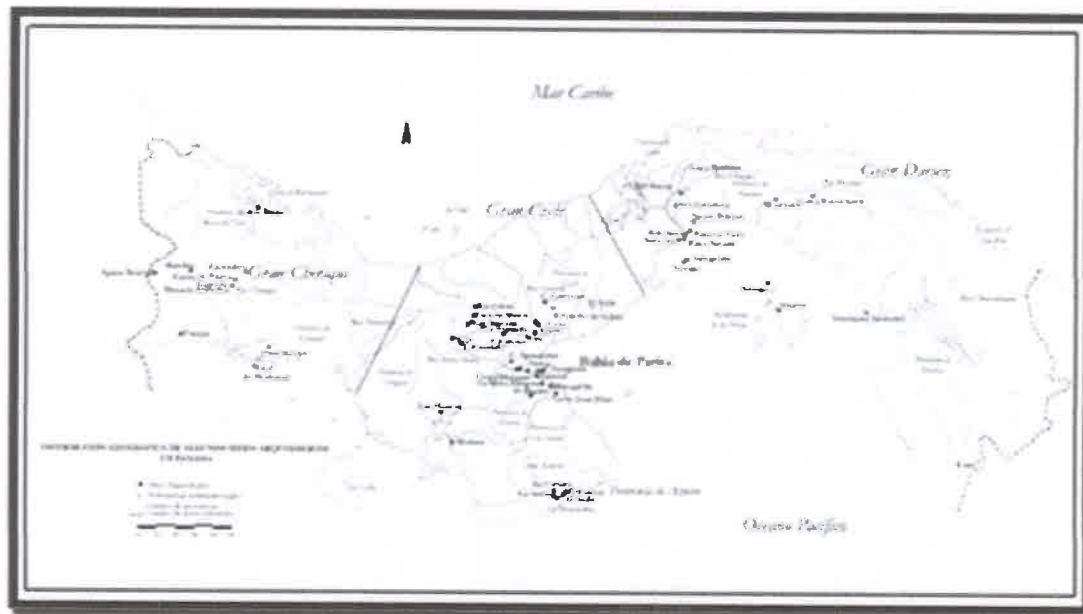
El tercero, desde 5000 hasta 3000 a. C., con evidencia de trabajo en lítica especializada en mamíferos, como lo demuestra la evidencia de Cerro Mangote, donde mediante análisis arqueo zoológicos se resalta la importancia que para la subsistencia tenía la cacería de venados, iguanas, mapaches y aves costeras, la

<sup>1</sup>Ver en sitio: <http://minerapanama.com/avances-de-investigaciones-arqueologicas-de-el-cano-seran-compartidas-con-estudiantes-y-visitantes/#sflash.R8SCptE3.dpuf>

pesca en estuarios y zonas arenosas y la recolección de conchas y cangrejos (Cooke y Sánchez 2006). El cuarto, va desde el 3000 hasta el 900 a.C. con presencia de cerámicas denominadas Monagrillo y Sarigua, muy burdas, mal cocidas y con decoraciones sencillas. Se encuentran relacionadas con la Bahía de Parita, aún cuando se esparce incluso por el Caribe central.

Es muy probable que en zonas como la Bahía de Parita la misma población ocupara estacionalmente los mismos sitios, cultivando en los alrededores de los abrigos rocosos durante el invierno y viviendo en sitios costeros como Cerro Mongote, Monagrillo y Zapotal en el verano (Cooke y Sánchez 2006). Se practicaba una economía mixta basada en la agricultura, la cacería, la pesca y la recolección de productos silvestres.

### Ilustración 1: Mapa de zonas arqueológicas de Panamá



Fuente: Tres zonas arqueológicas: Gran Chiriquí, Gran Coclé, Gran Darién. Fuente: Tesis Doctoral, Julia del Carmen Mayo Torné. La industria prehispánica de conchas Marinas en “Gran Coclé” Panamá. Pág.17

Por otra parte, las herramientas de piedra que se producían para esta época eran mucho más burdas que las que usaron los primeros inmigrantes de la tradición Clovis y, en cuanto a la complejidad social, no hay indicios de estratificación en el único cementerio conocido que se remonta a esta época, el de Cerro Mangote. Por otra parte, se acoge la noción de pautas de asentamiento derivadas de las interacciones entre el dominio de lo culturalmente organizado y las distribuciones de recursos. Los asentamientos reflejan el medio ambiente, el nivel tecnológico con que operan los constructores y las diversas instituciones de interacción social y de control que mantenía una cultura particular. Debido a que los patrones de asentamiento son, en gran medida, determinados por necesidades culturales ampliamente extendidas, éstos ofrecen un punto de vista estratégico para la interpretación funcional de las culturas arqueológicas (G. Willey citado por Anschuetz et al 2001: 12).

En este sentido, toda modificación de un territorio para ocuparlo como sitio de residencia, campo hortícola, vía de tránsito, espacio ritual o cualquier otra actividad humana aprehensible y mensurable mediante el registro arqueológico, a mi modo de ver, permite orientar el estudio de las pautas de asentamiento, entendidas como: "las respuestas sociales, económicas, políticas y/o culturales de las sociedades humanas en sus interacciones con la naturaleza durante un tiempo y en un territorio determinado; o el modo como las personas intervienen en su entorno físico para hacerlo habitable y construir una vida en comunidad" (Romero 2009: 345).

La búsqueda de criterios científicos para el estudio de esta Región del Gran Coclé fue planteada en medio de fases revisionistas de la arqueología: Sobre este aspecto el arqueólogo costarricense Luis Sánchez nos aclara lo siguiente "Cerca del "centro ceremonial" de El Caño, en el margen opuesto del Río Grande, se encuentra Sitio Conte (PN-5), tal vez parte integral junto con aquel sitio de una aldea muy extensa. Patrocinado por el Peabody Museum de la Universidad de Harvard, Lothrop excavó largas trincheras en este sitio en campañas que realizó entre 1930 y 1933. Recuperó

enormes cantidades de cerámica policromada, orfebrería y otros objetos suntuarios provenientes de un impresionante complejo funerario (Lothrop, 1937 y 1942).

De acuerdo con la visión descriptiva y sincrónica de la arqueología de la época, Lothrop consideró que Sitio Conte era lo suficientemente importante como para definir con base en él un "área cultural" que denominó "Cultura Coclé", estimando entonces, que la historia de esta cultura fue de 200 años, separados en un "Coclé Temprano" y un "Coclé Tardío". Le otorgó una ubicación cronológica de 1330-1520 d.C. con referencia al contacto español". Prosigiendo a Sánchez, "Con base en sus propias investigaciones y en las anteriores de Holmes, McCurdy y Linné, Lothrop planteó que existieron en territorio panameño por lo menos cuatro áreas culturales en los últimos siglos antes del contacto: Coclé, Chiriquí, Darién y Veraguas.

Este concepto prevaleció hasta los años 70's cuando, influenciado por resúmenes interpretativos publicados por Baudez (1963) y Linares (1968), Cooke propuso una división tripartita Norte-Sur del Istmo" (Sánchez). Posteriormente entra la arqueología de Panamá a una fase Histórica-Descriptiva, como señala así el arqueólogo Sánchez: Después de la Segunda Guerra Mundial, la arqueología panameña entró en una etapa descriptiva-histórica (Willey y Sabloff, 1974) promovida principalmente por el arqueólogo norteamericano Gordon Willey, quien se preocupó por brindarle a la zona central una "estratigrafía cultural" más profunda que la propuesta por Lothrop.

Durante campañas subvencionadas por el "Instituto Smithsonian" y la Sociedad "National Geographic" entre 1948 y 1952, Willey y su estudiante de posgrado McGimsey, practicaron las primeras excavaciones en basureros estratificados de sitios anteriores a la cerámica policroma y a la orfebrería, como Monagrillo y Zapotal (Herrera). En el primero, describieron una cerámica monocroma muy simple a la cual llamaron "Complejo Monagrillo", ubicándola como anterior a la "Cultura Coclé" (Willey y McGimsey, 1954). Posteriormente se valieron de la recién implementada técnica de radiocarbono para establecer la primera fecha radiométrica en Panamá

( $4090 \pm 70$  a.P; calibrada: 2880 (2611) 2461 a.C.), la que indicó que el "Complejo Monagrillo" fue en aquel entonces, el más antiguo del continente (Deevey, Gralenski y Hoffren, 1959)" (Sánchez 1995).

Prosiguiendo a Sánchez: Entre 1967 y 1969, Alain Ichon, del Museo del Hombre de París, realizó un reconocimiento por el Valle del Río Tonosí, en el extremo suroriental la Península de Azuero. Amparado por los preceptos histórico-clasificatorios todavía dominantes, excavó varias calas estratigráficas y trincheras (casi exclusivamente en áreas funerarias lo cual le permitiría proponer una secuencia de ocupación local que inicia con la fase Búcaro y se extendería hasta la conquista. Ichon fue quien describió por primera vez el estilo tricromo Tonosí, asociándolo a la fase El Indio (300-500 d.C.).

Para su tesis doctoral, Richard Cooke realizó trabajos de reconocimiento y excavación entre 1969 y 1971 en la parte occidental de la provincia de Coclé, reevaluando la cronología cultural de lo que entonces llamó "Las Provincias Centrales", con base en criterios divisorios más precisos (Gran Darién, Gran Coclé, Gran Chiriquí). Cooke refinó la tipología, mejorando la descripción de la cerámica pintada, especialmente del grupo Arístides y de las categorías policromas posteriores a Conte Policromo (antes Coclé temprano y Tardío), Macaracas, Parita y Mendoza, esta última la homóloga de El Hatillo.

Varias regiones que comparten estilos de artefactos, iconografía, y tecnologías similares, las cuales estuvieron integradas sociopolíticamente y económicamente, pero con interacción menos frecuente de las comunidades dentro de una región única. La utilidad de la región es la de examinar los patrones de asentamiento en una escala mayor que la de comunidad" (Haller 2008: P-20).

Tabla 1: Periodización arqueológica para la Región Central de Panamá

Período	Nombre	Fechas
I	Paleo indio	Glacial tardío
IIA	Precerámico Temprano	8000 - 5000 a.C.
IIB	Precerámico Tardío	5000 - 2500 a.C.
IIIA	Cerámico Temprano A	2500 - 1000 a.C.
IIIB	Cerámico Temprano B	1000 - 1 a.C.
IV	Cerámico Tardío A	1 - 500 d.C.
V	Cerámico Tardío B	500 - 700 d.C.
VI	Cerámico Tardío C	700 - 1100 d.C.
VII	Cerámico Tardío D	1100 - 1520 d

*Fuente: Cooke y Ranere (1992).*

Según Sánchez, por otro lado, la arqueóloga Ilean Isaza propone nuevas modificaciones a la terminología de la periodización cerámica: Sobre las investigaciones arqueológicas efectuadas en las provincias centrales (del Coclé Tardío), el arqueólogo Mikael Haller alude a una definición teórica cultural conductual basada en patrones igualitarios, más que en sociedades de rango social (Esto basado en la evidencia funeraria y los patrones de asentamiento): “Se han encontrado cerámica de la Fase La Mula (Aprox. 2200.a.C.-250 d.C; este último de estimación aproximada y posiblemente coeva a la denominada por Alain Ichon Fase Búcaro) en varios sitios del litoral de la Región Central y en un sitio del Caribe Central (Isla Carranza).

Las excavaciones en Cerro Juan Díaz (Desjardins 2000; Cooke et al. 2003 a, 2004) revelaron que hubo una ocupación importante de la fase La Mula, pero cerámica La Mula era escasa en superficie y no es claro cuán grande era el asentamiento durante este periodo. Ichon (1980; Cooke y Ranere 1992<sup>a</sup>:275) recuperó cerámica de la fase la Mula en 11 sitios del Valle de Tonosí. Prosiguiendo a Haller; “En la Fase Cerámica Tonosí: Dentro de la región central varios sitios nucleados grandes de la Fase La Mula continuaron siendo ocupados durante toda la Fase Tonosí. Sitio Sierra es ocupado, por lo menos durante la parte temprana de la Fase Tonosí, cerca del 350 d.C., y los entierros continúan reflejando un patrón igualitario basado en el mérito

más que en el rango social (Cooke 1979, 2005, Cooke y Ranere 1992<sup>a</sup>, Isaza 1993:82-84)". Esto se puede complementar con un pasaje Informe de Prospección arqueológica en la Isla de Taboga y El Morro (Mora 2011), Mendizábal en el año 1997, el cual cito: "Recordemos que algunos de los hallazgos arqueológicos correspondían a los Estilo La Mula (250dC), y otros tipos Cubitá (Aprox. 550 d.C) del resultado de las excavaciones Arqueológicas realizadas por Tomás Mendizábal en la Isla de Taboga. (1997).

Prosiguiendo a Haller: "La información de asentamientos y funeraria viene de las investigaciones del Valle del Río Tonosí (Ichon 1968, 1970, 1974, y 1980). Este reconocimiento documentó aproximadamente 51 sitios residenciales, 11 de los cuales tenían cementerios. A diferencia de otras áreas de la Región Central, la ocupación de la Fase La Mula se caracterizó por tener sitios pequeños (hasta 1 hectárea) y dispersos" (separados de 6 a 12 kilómetros) apunta Haller en lo siguiente: "a partir de la descripción detallada de un sitio (La india) parece ser que los sitios de la Fase Tonosí crecieron en tamaño, pero igual se mantuvieron pequeños (5has), y separados más o menos de 4 a 5 kilómetros (Ichon 1980: 78-82). Todos los sitios de la Fase La Mula fueron reocupados en la Fase Tonosí con el surgimiento de 9 sitios nuevos concentrados en el aluvión de Río Tonosí" (Ver demás excavaciones de entierros realizados por Alain Ichon durante su gira a Tonosí resumido en el informe de Antropología Física realizado por el Dr. David Martínez)

#### IV. MARCO JURIDICO

Las normas que regulan todo lo inherente a la conservación del Patrimonio Histórico de la República de Panamá son:

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003, "Por la cual se dictan medidas de custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación."

- Ley 41 de 1 de julio de 1998 “General de Ambiente de la República de Panamá.”
- Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.”
- Resolución No. AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 de la ANAM que establece medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.
- Resolución N<sup>a</sup> 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008, por la cual se definen términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

## V. METODOLOGIA

La primera fase de este estudio se encuentra orientada a la revisión de fuentes bibliográficas durante todo el proceso de investigación. Esta etapa se efectuó bajo los siguientes objetivos.

1. Obtener información concerniente a los antecedentes investigativos. Comparar estos contextos arqueológicos (características del depósito arqueológico, así como los rasgos culturales presentes en nuestra área de estudio), con la intención de contar con mayores elementos de análisis para establecer particularidades y/o generalizaciones de nuestro tema de estudio.
2. Conocerlos factores tecnológicos y estilísticos utilizados en algunos artefactos encontrados en contextos arqueológicos similares.
3. Contar con datos etnohistóricos que permitan establecer un contexto histórico-sociocultural hasta el momento de contacto europeo. Con ello se esperó contar con una idea, aunque teniendo presente la debilidad de este método, del estudio social de la cultura arqueológica de esta zona en ese momento, y comparar los datos obtenidos hasta ahora en esta región arqueológica; con el propósito de efectuar un análisis diacrónico del modo de

vida y de otros aspectos relacionados con la vida cotidiana de los antiguos habitantes de esta región, al menos durante este periodo.

Una vez concluida la etapa de revisión bibliográfica se procedió con las tareas de campo. Durante esta fase básicamente se utilizaron técnicas arqueológicas, las cuales pasamos a describir a continuación:

1. Antes de iniciar las tareas de campo, se procuró la identificación geomorfológicas con posibles áreas o zonas que fueran más acertadas al momento de utilizarlas como sitio de ocupación humana en el pasado (p.e. márgenes de ríos, quebradas, cercanas a tierras fértilles, cimas de colinas, terrazas, próxima a fuentes de materia prima etc.)
2. Se procedió a efectuar un muestreo superficial y subsuperficial del área del proyecto.
3. Se geo-referenciaron distintos sectores del área en estudio, en donde se realizaron los sondeos subsuperficiales.
4. Se tomaron fotografías del paisaje circundante y del procedimiento de prospección con la intención de levantar un archivo fotográfico del proyecto, escogiéndose las fotos más representativas del proceso.

## VI. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN.

Todas las coordenadas presentadas fueron tomadas en UTM WGS 84, utilizando el programa MAPSOURCE.

El trabajo de campo consistió en evaluar el posible potencial arqueológico en el área del proyecto, tomando en cuenta áreas planas, terrazas, cimas o cualquier área que topográficamente pudiese tener potencial arqueológico.

Tabla 2: Coordenadas de prospección.

Nº	WGS 84	RESULTADO
1	17 P 545044	Negativo

<b>Nº</b>	<b>WGS 84</b>	<b>RESULTADO</b>
	972895	
2	17 P 545030 972885	Negativo
3	17 P 545017 972871	Negativo
4	17 P 545034 972868	Negativo
5	17 P 545010 972858	Negativo
6	17 P 544993 972832	Negativo
7	17 P 544987 972810	Negativo
8	17 P 544998 972777	Negativo
9	17 P 545019 972772	Negativo
10	17 P 545050 972781	Negativo
11	17 P 545052 972733	Negativo
12	17 P 545011 972698	Negativo
13	17 P 545052 972796	Negativo
14	17 P 545027 972819	Negativo
15	17 P 545079 972842	Negativo
16	17 P 545078 972877	Negativo
17	17 P 545081 972912	Negativo
18	17 P 545083 972938	Negativo
19	17 P 545110 972959	Negativo
20	17 P 545138 972977	Negativo
21	17 P 545211 972992	Negativo
22	17 P 545174 972938	Negativo
23	17 P 545151 972886	Negativo
24	17 P 545136 972840	Negativo

Nº	WGS 84	RESULTADO
25	17 P 545133 972911	Negativo

*Fuente: Coordenadas tomadas en campo.*

La prospección se realizó en el área indicada para el proyecto, con un total de veinticinco (25) coordenadas diferentes, realizando un (1) sondeo de un pie de ancho por dos pies de profundidad aproximadamente o prospección subsuperficial en cada uno de estos puntos. En primera instancia se realizó un recorrido de campo para identificar los sitios que no han sido intervenidos, y de esa forma poder realizar mayor énfasis en los lugares con poca intervención.

Las coordenadas tomadas en campo resultaron negativas de elementos arqueológicos pertenecientes a períodos prehispánicos o algún otro periodo.

## **VII. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL RECURSO ARQUEOLÓGICO**

Con la finalidad de mitigar el posible impacto que el proyecto pueda tener sobre hallazgos fortuitos de bienes culturales arqueológicos, es necesario proponer medidas que permitan su registro y análisis en caso de hallazgos fortuitos:

1. Que se contrate a un Antropólogo / Arqueólogo, debidamente registrado en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, para realizar las medidas de mitigación correspondientes.
2. El arqueólogo que sea contratado debe elaborar y presentar una propuesta metodológica a la DNPH- INAC para solicitar el permiso correspondiente.
3. Dentro de la propuesta debe estar expresada algunas actividades puntuales:
  - Recolección y registro sistematizado del material arqueológico presente superficialmente.
  - La disposición de tres (3) unidades de excavación que tengan dimensiones de 1.5m X 1.5m o 2m X2m. La profundidad se determinará en el proceso de excavación, y tomando en cuenta la estratigrafía y el nivel culturalmente estéril.

- Llevar un registro arqueológico del proceso de excavación, que incluye un registro gráfico, descripción de rasgos relevantes e inventario de objetos especiales (OE).
  - Trabajo de laboratorio para el análisis del material obtenido en campo.
  - Elaboración y presentación de un informe con los resultados del proceso de caracterización.
4. Al término del tiempo establecido por la DNPH-INAC, deberá presentarse un informe y los materiales arqueológicos con un adecuado embalaje y registro donde se detalle procedencia, coordenadas UTM, nombre del investigador, fecha de excavación y cualquier otra información que permita su debido almacenamiento; tomando en cuenta la Resolución nº 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008.

### **VIII. CONCLUSIONES**

1. La mayoría del área en donde se desarrollará el proyecto no presenta mayor alteración del suelo.
2. **No se evidenció** la presencia de sitio arqueológico alguno.
3. No se encontró evidencia cerámica prehispánica o colonial alguna en el área del proyecto.
4. No se evidenció estructuras pertenecientes al Período Colonial o Republicano.
5. La posible presencia de hallazgos en este sector puede aportar información relacionada con el tipo de ocupación, procesos culturales, datación, entre otras cosas; por lo que se hace necesario tomar medidas de mitigación en cuanto al impacto de la obra sobre los posibles sitios arqueológicos.

### **IX. BIBLIOGRAFÍA**

Arango, J.  
2006

**“El sitio de Panamá Viejo. Un ejemplo de gestión patrimonial”. Canto Rodado.**

- Bird, J. B., R.G. Cooke  
1977 **Los artefactos más antiguos de Panamá.** Revista Nacional de Cultura 6: 7-31.
- Castillero Alfredo, et  
Cooke  
2004 **Historia General de Panamá.** Centenario de la República de Panamá.
- Cooke R., Carlos F. et  
al.  
2005 **Museo Antropológico Reina Torres de Arauz**  
(Selección de piezas de la colección arqueológica)  
Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía  
y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo  
Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso  
en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.
- Corrales, Francisco.  
2000. **An Evaluation of Long-Term Cultural Change in Southern Central America: the Ceramic Record of the Diquís Archaeological Subregion, Costa Rica.** Tesis doctoral, Universidad de Kansas, Lawrence, EE.UU.
- Drolet. R. Slopes  
1980 **Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama.** Tesis Doctoral. University of Illinois.
- Dickau, R., Ranere, A.  
J., & Cooke, R. G.  
2007 **Starch grain evidence for the preceramic dispersals of maize and root crops into tropical dry and humid forests of Panama.** Proceedings of the National Academy of Sciences, 104(9), 3651-3656.

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Fernández de Oviedo<br>G.<br>1853 | <b>Historia Natural y General de las Indias, Islas y<br/>Tierra Firme del Mar Océano.</b> Imprenta de la<br>Academia de Historia Edit. José Amador de los Ríos.<br>Madrid, España.   |
| Linares, Olga<br>1977.            | <b>Adaptive strategies in western Panama.</b> World<br>Archaeology, 8(3), 304-319.   |
| Linares, Olga<br>1980             | <b>Adaptive Radiations in Prehistoric Panama.</b><br>Smithsonian Tropical Research Institute. Peabody<br>Museum of Archeology and ethnology Harvard.                                 |
| Linné, Sigvald<br>1944.           | <b>Primitive rain wear.</b> Ethnos, 9(3-4), 170-198.   |
| Rovira Beatriz<br>2002            | “Evaluación de los Recursos Arqueológicos del<br>área afectada por la Carretera Transístmica<br>(alternativa C)”. Informe con datos bibliográficos.                                  |
| Torres de Arauz, R<br>1977        | Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento<br>de la conquista. <b>Hombre y Cultura</b> 3:69-96.  |
| 2010                              | <b>Estudio de Impacto Ambiental y Social Proyecto<br/>Mina de Cobre Panamá.</b> Sección: Prospección<br>arqueológica de la Línea de Transmisión Eléctrica<br>Llano Sánchez – Donoso. |



## **X. ANEXOS**

## **ANEXO 1. MAPA DE PROSPECCIÓN**



*Informe de Prospección Arqueológica;  
“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”.*

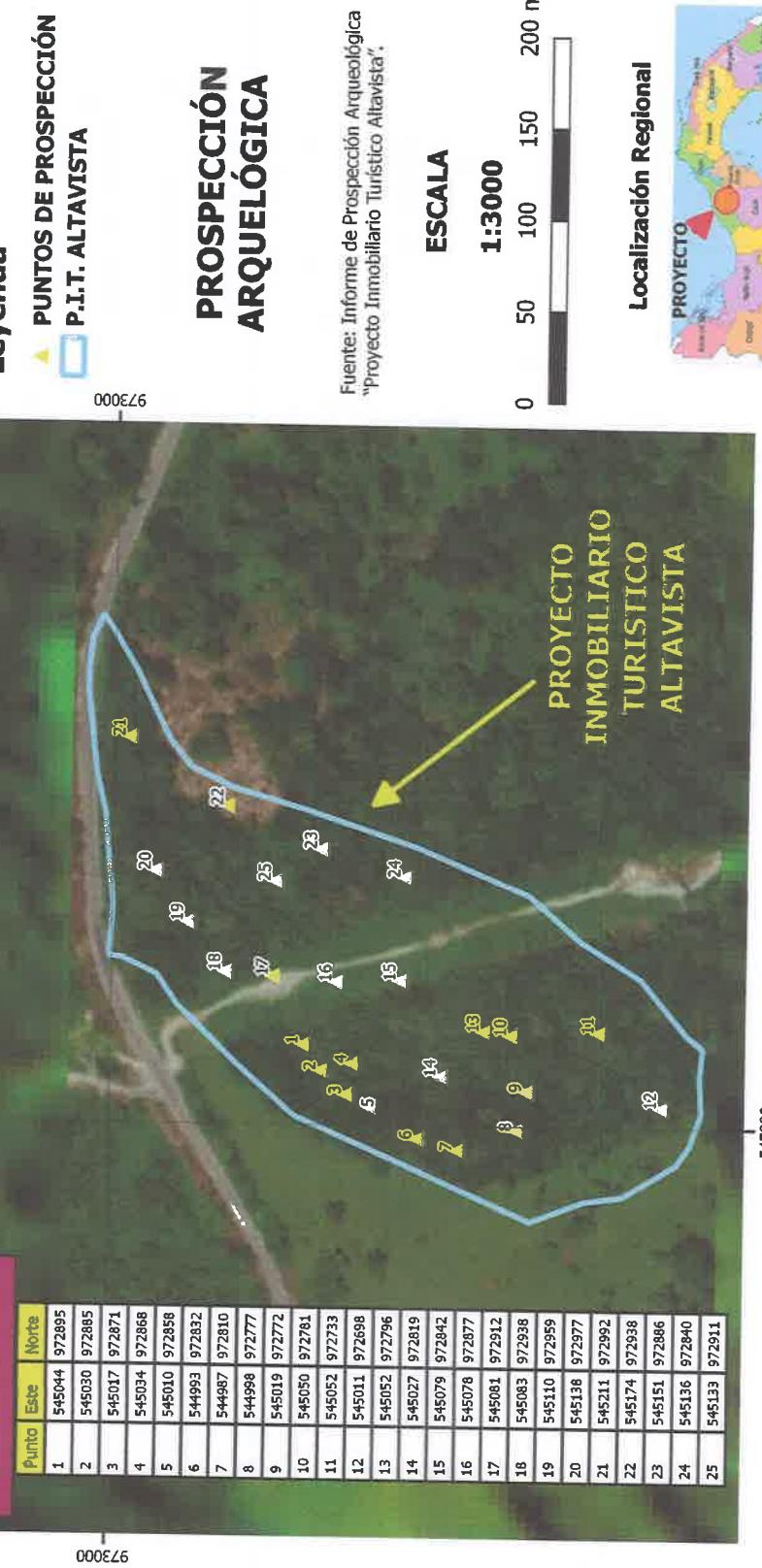
Ubicación De Sondeos.



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II  
“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**

**PROMOTOR: GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

**COORDENADAS UTM WGS84**



**Leyenda**

**PUNTOS DE PROSPECCIÓN**  
▲ P.I.T. ALTAVISTA

**PROSPECCIÓN  
ARQUEOLÓGICA**

Fuente: Informe de Prospección Arqueológica  
“Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista”.

**ESCALA**

**1:3000**  
0 50 100 150 200 m

**Localización Regional**



**LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN, PANAMÁ.**



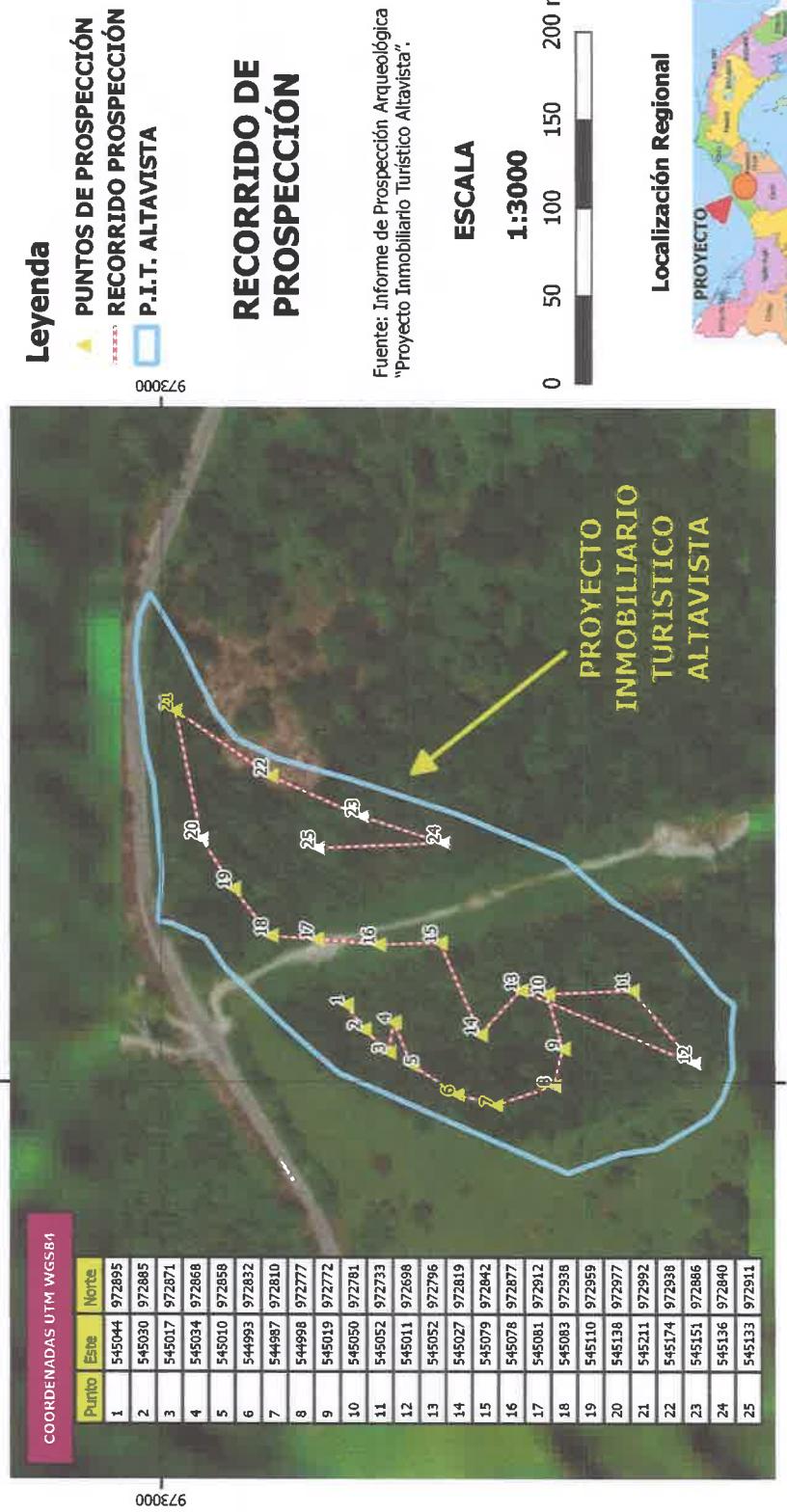
*Informe de Prospección Arqueológica;  
“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”.*

## Recorrido de Prospección



### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”

PROMOTOR: GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.





## **ANEXO 2. ARCHIVO FOTOGRÁFICO**

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 01</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>	<b>Descripción:</b> <p>Vista Panorámica de una sección del área del proyecto. Área abierta donde pasa la Línea de Transmisión.</p>	

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 02</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>	<b>Descripción:</b> <p>Vista Panorámica de una sección del área del proyecto. Límite del lote con un potrero.</p>	

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>	
<b>Prospección Arqueológica</b>  <b>Descripción:</b> Vista panorámica de una sección del área del proyecto.	<b>Foto Arq. 03</b> 

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>	
<b>Prospección Arqueológica</b>  <b>Descripción:</b> Vista panorámica de una sección del área del proyecto.	<b>Foto Arq. 04</b> 

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 05</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>  <b>Descripción:</b> Prospección subsuperficial en un área del proyecto.		

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 06</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>  <b>Descripción:</b> Prospección subsuperficial en un área del proyecto.		

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 07</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>	<b>Descripción:</b> Prospección subsuperficial en un área del proyecto.	

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 08</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>	<b>Descripción:</b> Prospección subsuperficial en un área del proyecto.	

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 09</b>
<b>Prospección Arqueológica.</b>  <b>Descripción:</b> Prospección subsuperficial en un área del proyecto.		

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 10</b>
<b>Prospección Arqueológica.</b>  <b>Descripción:</b> Prospección subsuperficial en un área del proyecto.		

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 11</b>
<b>Prospección Arqueológica.</b>		
<b>Descripción:</b> Sondeo subsuperficial en un área del proyecto.		

<b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b>		<b>Foto Arq. 12</b>
<b>Prospección Arqueológica</b>		
<b>Descripción:</b> Sondeo subsuperficial en un área del proyecto.		

<p><b>Componente Arqueológico</b> <b>Evaluación del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, Provincia de Colón.</b></p>	<p><b>Foto Arq. 13</b></p>
<p><b>Prospección Arqueológica.</b></p> <p><b>Descripción:</b> Sondeo subsuperficial en un área del proyecto.</p>	



ES. JUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II  
"PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA"

PROMOTOR: GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

ALTAVISTA

COORDENADAS UTM WGS84

Punto Este Norte

Punto	Este	Norte
1	545044	972895
2	545030	972885
3	545017	972871
4	545034	972868
5	545010	972858
6	544993	972832
7	544987	972810
8	544998	972777
9	545019	972772
10	545050	972781
11	545052	972733
12	545011	972698
13	545052	972796
14	545027	972819
15	545079	972842
16	545078	972877
17	545081	972912
18	545083	972938
19	545110	972959
20	545138	972977
21	545211	972992
22	545174	972938
23	545151	972986
24	545136	972840
25	545133	972911

Leyenda

- ▲ PUNTOS DE PROSPECCIÓN
- RECORRIDO PROSPECCIÓN
- P.I.T. ALTAVISTA

973000

973000

RECORRIDO DE  
PROSPECCIÓN

Fuente: Informe de Prospección Arqueológica  
"Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista".

ESCALA

1:3000

0 50 100 150 200 m

Localización Regional



545000

545000

PROYECTO  
INMOBILIARIO  
TURÍSTICO  
ALTAVISTA

LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS  
HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN, PANAMÁ.

EE

Penonomé 27 de febrero de 2023

**ADMON- 036 -2023**

**SILLAS Y SERVICIOS TITO**  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ RIQUELME**

E.                    S.                    D

**Respetado señor Rodríguez:**

Señores Sillas Tito, en base a la nota enviada por ustedes el 12 de enero de 2023, el Municipio de Penonomé no presenta objeción y puede autorizar la disposición de los desechos en la etapa de **construcción y Operación del Proyecto Inmobiliario Turístico AltaVista** siempre y cuando cumpla con la documentación solicitada y el pago de acceso al vertedero.

"Queda prohibido disponer, esparcir, colocar, dejar, tirar arrojar o cualquiera similar basura en la calle, trocha o caminos dentro del vertedero. La disposición final debe ser las tinas o espacios destinados he indicados por garita principal. De lo contrario se aplicar sanciones respectivas con las oficinas correspondiente.

Que la presente certificación se extiende a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Penonomé, a los **VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

Con mi acostumbrado respecto, me despido de usted,

  
Licenciado  
**Amet Amor Quijada**  
Dirección Administrativa y Finanza  

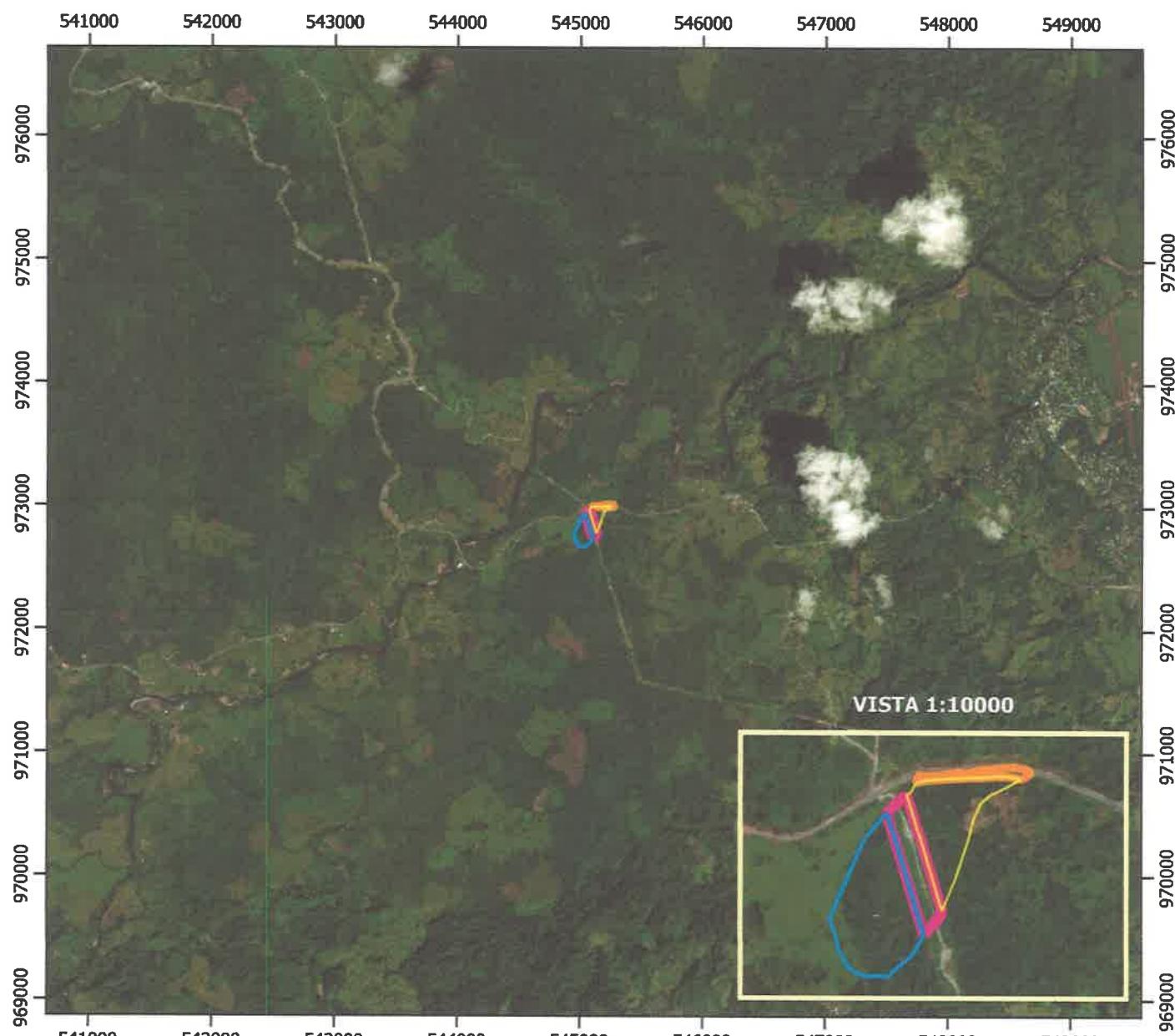



# PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA

## MAPA ÁREAS DE CARACTERIZACIÓN VEGETAL INVENTARIO FORESTAL



PROMOTOR: GRUPO ALTAVISTA 2021, S.A.



LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA,  
PROVINCIA DE COLÓN, PANAMÁ.

### Leyenda

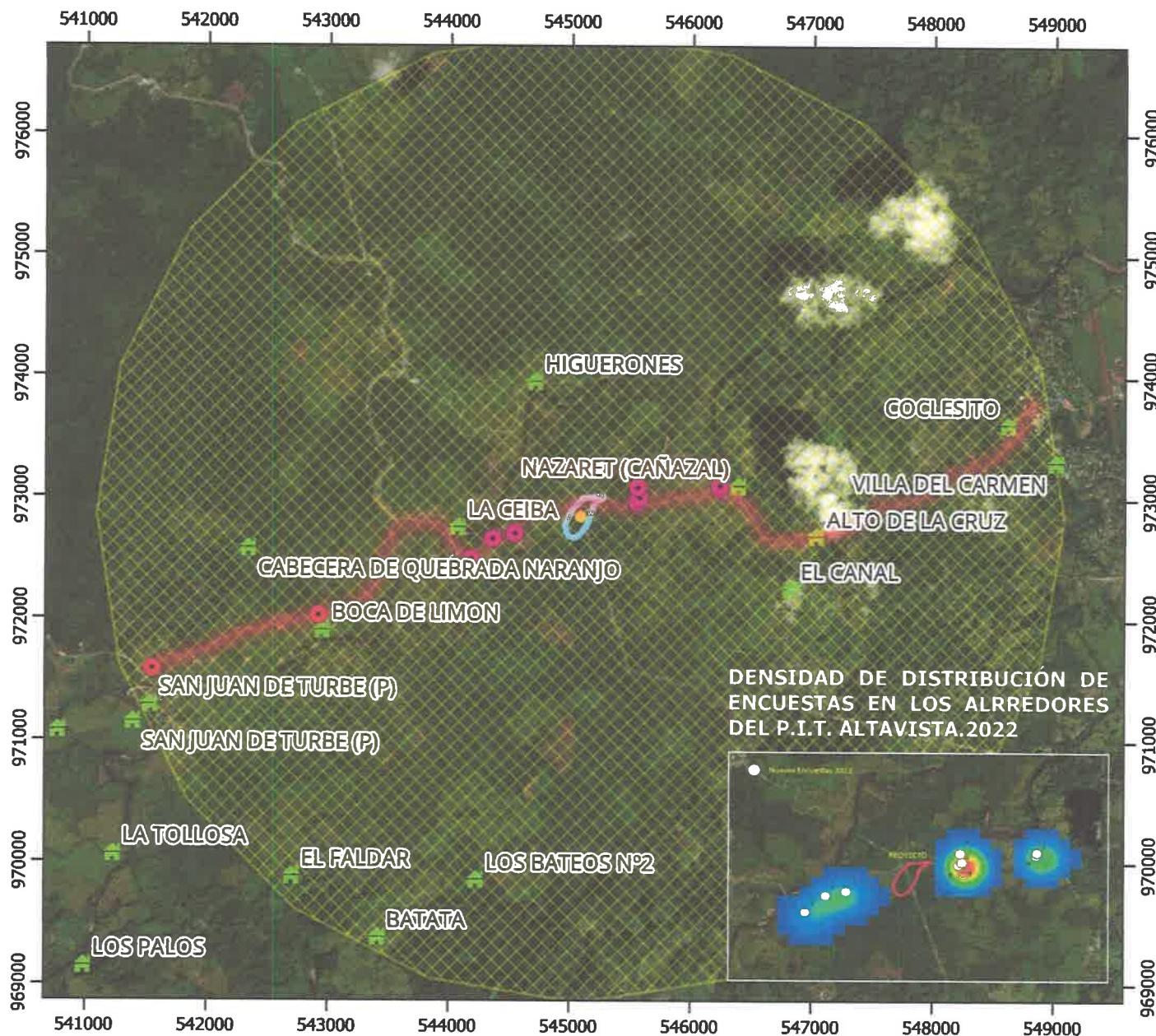
- ÁREA 1 - SUB-POLÍGONO OESTE
- ÁREA 2 - SUB-POLÍGONO ESTE
- Servidumbre Eléctrica
- Servidumbre Vial

ESCALA 1:50000

0 750 1,500 2,250 3,000 m



RESPUESTA A PRIMERA AMPLIACIÓN  
PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA  
PROMOTOR: GRUPO ALTAVISTA 2021, S.A.



MAPA - DISTRIBUCIÓN DE ENCUESTAS

Leyenda

- ENCUESTAS 2022-11-28
- ENCUESTAS PREVIAS LÍMITE
- RUTA DE MUESTREO SOCIAL
- POBLADOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- P.I.T. ALTAVISTA
- BUFFER RADIAL AJUSTADO

Para la muestra combinada entre las jornadas de consulta pública 2021 y 2022 se escogió una ruta de muestreo social con referencia paralela a la vía de acceso terrestre existente, estableciendo como punto central la ubicación del P.I.T. ALTAVISTA, con desplazamiento de 4 kilómetros al oeste hasta San Juan de Turbe y 4 Kilómetros al este hasta Coclesito.

ESCALA 1:50000

0 750 1,500 2,250 3,000 m

**ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA**

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El **"PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA"** se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Datos del Encuestado**

<b>Nombre</b>	<i>Felicia Vergara de González</i>	<b>Edad</b>	<i>59 años</i>
<b>Sexo:</b>	<i>M</i>	<b>Nivel Escolar:</b>	<i>Primaria</i>
<b>Lugar de Residencia</b>	<i>La Ceiba</i>	<b>Secundaria</b>	<i>Universitaria</i>
<b>Ocupación</b>	<i>Viverista de Minera</i>	<b>Coordinadas</b>	<i>544174 E, 972495 N</i>
<b>Nombre del Encuestador:</b>	<i>Yessica Morán</i>	<b>Años de residir en el Lugar</b>	<i>8 años</i>
			<b>Fecha</b> <i>28/11/2022</i>

1. ¿Tiene usted conocimiento del **"PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA"** en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

**SI**

**NO**

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

**SI**

**NO**

¿Cuál?

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

**SI**

**NO**

¿Cuál? *Empleo*

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

**SI**

**NO**

Cómo? *Possible afectación a fuente hídrica por el PTAR.*

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación? *Que cumplan con los requisitos de las normativas ambientales.*

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: *Conejo, Venado, quinco y Guana.*

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: *Quebrada Ganado y Río San Juan.*

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área: *Ninguna.*

**ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA**

139

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”** se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Datos del Encuestado**

Nombre No quiso responder la encuesta. Edad —  
 Sexo: M        F        Nivel Escolar: Primaria        Secundaria        Universitaria         
 Lugar de Residencia        Coordenadas 544353 E. 972662, N         
 Ocupación        Años de residir en el Lugar         
 Nombre del Encuestador: Yessica Morán Fecha 28 / 11 / 2022

1. ¿Tiene usted conocimiento del **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”** en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá? SI NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad? SI NO

¿Cuál?       

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio? SI NO

¿Cuál?       

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente? SI NO

Cómo?       

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación?       

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar:       

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores:       

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área:

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

#### Datos del Encuestado

<b>Nombre</b>	<u>Franklin Alvarez</u>	<b>Edad</b>	<u>36 años</u>
<b>Sexo:</b>	<input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> F	<b>Nivel Escolar:</b>	Primaria <input type="radio"/> Secundaria <input checked="" type="radio"/> Universitaria
<b>Lugar de Residencia</b>	<u>Trabajo Campamento El Minero</u>	<b>Coordenadas</b>	<u>5445 35 E, 97 27 07 N</u>
<b>Ocupación</b>	<u>Supervisor</u>	<b>Años de residir en el Lugar</b>	<u>Trabajó 1 año</u>
<b>Nombre del Encuestador:</b>	<u>Yessica Morán</u>		
	<b>Fecha</b> <u>28 / 11 / 2022</u>		

1. ¿Tiene usted conocimiento del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

**SI**

**NO**

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

**SI**

**NO**

¿Cuál? \_\_\_\_\_

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

**SI**

**NO**

¿Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

**SI**

**NO**

¿Cómo? \_\_\_\_\_

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación? Ninguna

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: Aves, monos títí

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: Pasan Fuentes hídricas.

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área: No hay señal.

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

### Datos del Encuestado

**Nombre:** Ana González **Edad:** 23 años  
**Sexo:** M **F** **Nivel Escolar:** Primaria Secundaria Universitaria  
**Lugar de Residencia:** Nazarenio **Coordenadas:** 545544 E, 992960 N  
**Ocupación:** Estudiante **Años de residir en el Lugar:** 10 años  
**Nombre del Encuestador:** Jessica March **Fecha:** 28 / 11 / 2022

1. ¿Tiene usted conocimiento del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

SI

NO

¿Cuál?

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

¿Cuál?

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo?

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación?

Ninguna.

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar:

Iguana y Venado.

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores:

Quebrada Garrote, la cual es utilizada para la limpieza del hogar.

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área:

Radio FM.

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”** se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

#### Datos del Encuestado

<b>Nombre</b>	<u>Esther Castillo</u>	<b>Edad</b>	<u>47 años</u>
<b>Sexo:</b>	<u>M</u>	<b>Nivel Escolar:</b>	Primaria <input checked="" type="radio"/> Secundaria <input type="radio"/> Universitaria
<b>Lugar de Residencia</b>	<u>Nazareno</u>	<b>Coordenadas</b>	<u>545529 E, 972972 N</u>
<b>Ocupación</b>	<u>Ana de Casa</u>	<b>Años de residir en el Lugar</b>	<u>12 años</u>
<b>Nombre del Encuestador:</b>	<u>Jessica Morón</u>	<b>Fecha</b>	<u>28 / 11 / 2022</u>

1. ¿Tiene usted conocimiento del **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”** en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

¿Cuál? Por posible afectación a Fuente hídrica (Quebrada Canado), la cual utilizan para la limpieza del hogar.

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

NO

¿Cuál? Empleo.

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

¿Cómo? Afectación a la Quebrada Canado.

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación? que dispongan correctamente de los desechos sólidos y líquidos.

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: Venado y conejo.

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: Quebrada Canado.

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área: Ninguna.

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

#### Datos del Encuestado

**Nombre** Bladimir Gonzalez **Edad** 29 años  
**Sexo:** M **F** **Nivel Escolar:** Primaria **Universitaria**  
**Lugar de Residencia** Nazareno **Coordenadas** 545564 E, 973006 N  
**Ocupación** Apicultor **Años de residir en el Lugar** 10 años  
**Nombre del Encuestador:** Yessica Moren **Fecha** 28/11/2022

1. ¿Tiene usted conocimiento del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

SI

NO

¿Cuál?

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

¿Cuál?

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo?

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación?

Complir con las normativas.

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: venado y conejo pintado.

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: Quebrada Canedo.

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área:

No se escucha radio, solo tv.

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

#### Datos del Encuestado

<b>Nombre</b>	<u>Jessica Gonzaloz</u>	<b>Edad</b>	<u>33</u>
<b>Sexo:</b>	<u>M</u> <input checked="" type="radio"/> <u>F</u> <input type="radio"/>	<b>Nivel Escolar:</b>	Primaria      Secundaria      Universitaria
<b>Lugar de Residencia</b>	<u>Nazarena</u>	<b>Coordenadas</b>	<u>545551</u> E, <u>973091</u> N
<b>Ocupación</b>	<u>Oma de Casa</u>	<b>Años de residir en el Lugar</b>	<u>8 años</u>
<b>Nombre del Encuestador:</b>	<u>José Lorenzo</u>		
	<b>Fecha</b> <u>28/11/2022</u>		

1. ¿Tiene usted conocimiento del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

SI

NO

¿Cuál? \_\_\_\_\_

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

¿Cuál? empleo \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación? Protección del Agua \_\_\_\_\_

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: Tucan - aves - Conejo \_\_\_\_\_

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: Quebrada Ganado \_\_\_\_\_

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área: no se escucha emisora \_\_\_\_\_

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

#### Datos del Encuestado

**Nombre** Victor Herrera **Edad** 33 años  
**Sexo:** M **F** **Nivel Escolar:** Primaria **Secundaria** **Universitaria**  
**Lugar de Residencia** Nazareth **Coordenadas** 546225 E, 973081 N  
**Ocupación** Agricultor **Años de residir en el Lugar** 120 años  
**Nombre del Encuestador:** Yessica Morán **Fecha** 28/11/2022

1. ¿Tiene usted conocimiento del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**” en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

**SI**

**NO**

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

**SI**

**NO**

¿Cuál? \_\_\_\_\_

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

**SI**

**NO**

¿Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

**SI**

**NO**

*No sabe.*

¿Cómo? \_\_\_\_\_

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación? Migraña.

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: Venado y poni.

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: Río San Juan.

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área: Pedro RPC.

### ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

**Resumen:** El “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

#### Datos del Encuestado

Nombre	<u>Sonia García</u>	Edad	<u>47 años</u>
Sexo:	M <input checked="" type="radio"/> F <input type="radio"/>	Nivel Escolar:	Primaria <input checked="" type="radio"/> Secundaria <input type="radio"/> Universitaria
Lugar de Residencia	<u>Nazareno</u>	Coordenadas	<u>546230</u> E, <u>973107</u> N
Ocupación	<u>Mujer de Casa</u>	Años de residir en el Lugar	<u>27 años</u>
Nombre del Encuestador:	<u>Jessica Morón</u>		
	Fecha <u>28/11/2022</u>		

1. ¿Tiene usted conocimiento del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**” en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a su propiedad?

SI

NO

¿Cuál?

3. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

¿Cuál?

4. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? Mientras que cumplen con los normativos pero que no se afecten las fuentes hidricas.

5. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora para que ejecute el Proyecto sin afectar el medio ambiente u Observación? que cumplen con todos los normas de ambiente.

6. Qué especies de animales Silvestre existen en el lugar: Aves (Tucanes y loros).

7. Qué fuentes de aguas (Ríos, Quebradas, Ojos de Agua, etc.) existen en los alrededores: Río San Juan y la Quebrada Ganabo.

8. Qué Emisora Radial es la que escucha usted y cuál es la más escuchada por el Área: Radio Reforma, Radio FAVORITA y La Poderosa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

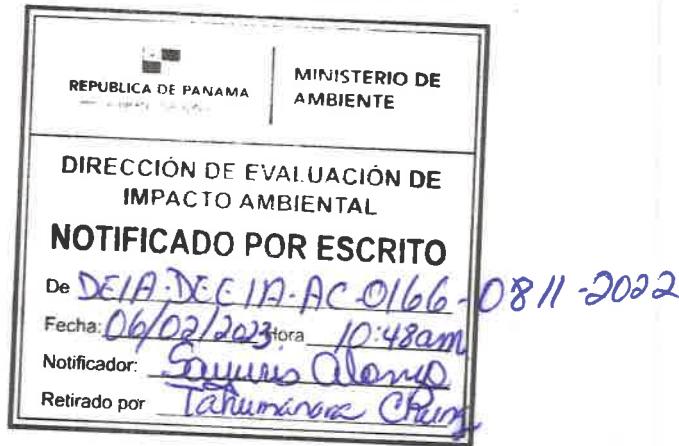
Panamá, 08 de noviembre de 2022  
**DEIA-DEEIA-AC-0166-0811-2022**

Ingeniero  
**JUAN JESÚS LÓPEZ**  
Representante Legal  
**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
E. S. D.

Ingeniero López:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”** a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial de Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. El Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN), a través de la **Nota No.130-DEPROCA-2022**, solicita:
  - a. Aclarar la cantidad de pozos que se van a perforar en el proyecto, de ser más de uno (1) presentar sus respectivas ubicaciones mediante las coordenadas UTM.
  - b. Presentar el proceso de desinfección del agua de los pozos para que la misma sea potable y cumpla con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395.99
  - c. Ubicación en coordenadas UTM, del punto de descarga de la PTAR y de los tanques de almacenamiento.
  - d. Presentar Planos de la PTAR, aprobados por las autoridades correspondientes.
  - e. Se debe solicitar anuencia al IDAAN y ASEP, para ser prestador de servicios privados, donde garantice que mantendrán en operación y mantenimiento los sistemas de acueductos y alcantarillado (artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2011).
2. La Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, a través del **Memorando DHS-841-2022**, después de evaluado el criterio competente solicita:



- a. Indicar a que cuerpo de agua/ curso hídrico descargará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- b. Al igual que no se evidencia dentro del EsIA el Estudio Hidrológico e Hidráulico.
3. El Ministerio de Cultura, a través de la nota **MC-DNPC-PCE-N-Nº832-2022**, remite sus observaciones: “En el estudio arqueológico los capítulos I y II del Resumen Ejecutivo y descripción del proyecto se describe el EsIA denominado “HOTEL COCLESITO Y LOCALES COMERCIALES” que: “... se desarrollará en un área de 2 has + 4, 579.331 m<sup>2</sup> del cual tendrá un área total de 8, 555.03 m<sup>2</sup> de construcción (157 habitaciones, área social de piscina, jardines y cancha de tenis, restaurante, 2 salas de eventos, 6 locales comerciales y estacionamientos; a desarrollarse en Nazaret-Coclesito, corregimiento de San José del General en el recién creado Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón” (pág. 3 y 4)”. Por lo anterior, **solicitamos el informe arqueológico del “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**, el cual se desarrollará en un área de 5 has + 612 m<sup>2</sup> + 85 dm<sup>2</sup> (ver pág. 11 del EsIA), para su evaluación.
4. En la página 69, punto **5.4.3 Operación**, se indica: “...durante la fase de operación los usuarios de las instalaciones o infraestructuras deben realizar la adecuada recolección de los desechos sólidos y líquidos en el proyecto a fin de garantizar la no proliferación de plagas ni enfermedades dentro del área del proyecto y acogerse al servicio prestado ya sea por una empresa privada o por el servicio brindado por el municipio del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera en caso de tener este alcance hasta el proyecto”; sin embargo, en el punto **5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases**, se menciona: “*Todo el material que se considere como sobrante, desecharable o basura dentro de la obra, deberá ser depositado en un sitio apropiado y adecuado para la deposición del tipo de material a desechar, los cuales serán posteriormente conducidos hacia el vertedero municipal previa coordinación en bolsas negras según el tipo de desecho generado.*”. No obstante, de acuerdo al Informe de Inspección emitido por la Dirección Regional de Colón, el Municipio de Omar Torrijos Herrera durante inspección detalló que no tiene la capacidad para ofrecer el servicio de recolección. Por lo antes descrito le solicitamos:
  - a. Definir cuál será la disposición final de los desechos sólidos en la fase de construcción y operación e indicar sus coordenadas con Datum WGS-84.
  - b. En caso de continuar con la disposición en el vertedero municipal, presentar visto bueno por parte del Municipio, que indique que el mismo tiene alcance hasta el proyecto en la fase de operación y si cuenta con la capacidad para recibir los desechos sólidos en las fases de construcción y operación.

5. En la página 85 y 86 del EsIA, punto **5.6.1. Necesidades de Servicios básicos**, acápite a. **Agua Potable**, se menciona: “*...para consumo de los trabajadores se llevará en envases rellenarles, y de no ser así la misma se tomará de puntos ubicados donde llegue el servicio Básico administrados por las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR) – MINSA o de algún acueducto comunitario (Casa de Hospedaje de Ingeniera en Coclesito). En la etapa de Operación se dotará por medio del sistema de tanques de reserva por perforación de un Pozo de Agua Subterránea – caseta debidamente potabilizada, además de realizar los respectivos trámites de uso de Agua o de concesión ante MiAMBIENTE*”. Por lo antes mencionado le solicitamos:
- Aclarar cómo se dotará de agua las actividades del proyecto para la etapa de construcción.
  - Detallar el caudal que será requerido para abastecer el proyecto.
  - Aclarar si el pozo ya cuenta con sus respectivos permisos, por la autoridad competente.
  - Presentar la certificación por parte de Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR) – MINSA y de algún acueducto comunitario (Casa de Hospedaje de Ingeniera en Coclesito) donde indique que cuenta con la capacidad para suministrar de agua el proyecto durante las fases que será requerida.
6. En la página 112 y 113 del EsIA, punto **6.6.1 Calidad de Aguas Superficiales**, se indica que: “*...se podría mencionar el riesgo de pérdida de la calidad del agua de la Quebrada Ganadito, a unos 100 metros al Este en orientación al proyecto y que se conectaría por medio de un drenaje Pluvial (Punto de Descarga de la PTAR)...*” De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Descarga de Efluentes líquidos a cuerpos y masas de Aguas Continentales y Marinas; le solicitamos:
- Aclarar la ubicación del punto de descarga de acuerdo a lo que establece la norma DGNTI-COPANIT 35-2019 para descarga directa a cuerpo de agua superficial o subterráneo.
    - En caso que la descarga sea directa a cuerpo de agua superficial se le solicita:
      - Indicar el nombre del cuerpo de aguas superficial en donde descargará la planta de tratamiento.
      - Presentar coordenadas de ubicación de punto de descarga de las aguas residuales.
      - Presentar análisis de calidad de agua del cuerpo (original o copia autenticada), realizados por un laboratorio acreditado por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.

- iv. Presentar descripción del punto **6.6.1 Calidad de aguas superficiales**.
  - v. Presentar levantamiento de la línea base de la fauna acuática que podría verse afectado por la descarga de la PTAR.
  - vi. Identificar los impactos y sus correspondientes medidas de mitigación que podrían incidir sobre el cuerpo hídrico por la descarga de la PTAR.
- a2. En caso que la descarga sea directa a aguas subterráneas, se le solicita:
- i. Presentar coordenadas de ubicación de punto aproximado del pozo de absorción.
  - ii. Presentar Prueba de percolación, original o copia autenticada, cercano al sitio de descarga de las aguas residuales, elaborado y firmado por un profesional idóneo, cuyos resultados describan que los suelos son aptos para la disposición de efluentes de la PTAR.
- b. Presentar Memoria Técnica de la PTAR, original o copia autenticada debidamente firmada por el personal idóneo, donde detalle información pertinente del punto de descarga de la PTAR y la capacidad que tendrá la misma.
- c. En caso de que el punto de descarga se ubique fuera de la huella del proyecto o tenga que establecer alineamiento de tubería, se le solicita:
- i. Presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
  - ii. Presentar coordenadas del **ÁREA** que conforma el alineamiento de tubería de descarga.
  - iii. Presentar la línea base (física y biológica) del **ÁREA** que será impactada.
  - iv. Presentar impactos que podría generarse en los sitios y sus correspondientes medidas de mitigación a implementar.
7. En la página 130 y 131, punto **7.1.1. Caracterización Vegetal, inventario forestal (Aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM actual MiAMBIENTE), Metodología**, se menciona: “...tomaron en consideración todos los árboles con un DAP (Diámetro a la Altura del Pecho) de 20 centímetros (200 mm) en adelante, los cuales se georreferenciaron las coordenadas de ubicación y se presentan en la tabla del inventario”; sin embargo, no se evidencian dichas coordenadas de ubicación. Por lo antes descrito, se le solicita:
- a. Presentar las coordenadas de las áreas que fueron levantadas para la caracterización vegetal
  - b. Incluir planos o mapas donde se visualice las áreas donde se realizó el levantamiento del inventario forestal.

8. En la página 332, Anexos, se presenta nota **119-1-RNT-N-01004-2021**, emitida por la **Autoridad de Turismo de Panamá**, en cual se informa, que el proyecto se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo bajo la modalidad de Hotel, con un total de setecientas cincuenta y dos (**752**) unidades habitacionales; sin embargo, en el Estudio de Impacto Ambiental no se mencionan cuantas unidades habitacionales tendrá el proyecto. En este sentido requerimos:
- Definir cuantas unidades habitacionales tendrá el proyecto y su respectiva distribución.
9. En la página 46 del EsIA, punto **5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se indica “... *El Proyecto denominado “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”; se desarrollará próximo a la Comunidad de Nazaret, Corregimiento de San Juan de Turbe... en el Distrito Especial de Omar Torrijos Herrera en la Provincia de Colón.*”: No obstante, el Certificado de Registro Público de la Propiedad con Folio Real No. 20321, detalla que se ubica en el corregimiento San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón. Por lo antes indicado, se requiere:
- Presentar certificado de Registro Público de la finca No.20321 debidamente actualizado con el cambio de corregimiento o en su defecto documentación en la que conste que dicho trámite se encuentra en proceso.
10. En el punto **7.2.1 Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o en Peligros de Extinción**, pág. 169 del EsIA, se detalla: “...*Se registraron seis especies protegidas por la legislación nacional. CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), se registraron seis especies...*”; sin embargo, en el punto **10.7 Plan de Rescate y reubicación de Fauna y Flora**, pág. 265, se menciona: “...*y solo sería ejecutable el rescate de fauna ya que como se evidencia en el punto el 7.1.2. Inventario de Especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas o en Peligro de Extinción no existen especies de interés en riesgo de amenaza o peligro de extinción a rescatar...*”. Por lo antes descrito, se le solicita presentar corregido el punto 10.7.
11. Como resultado de la identificación de impactos ambientales y sociales específicos, en la pág. 208, se describe los impactos positivos y negativos para el proyecto, plasmando en el Plan de Manejo Ambiental, las medidas de mitigación; sin embargo, cuando se realiza la valorización y las correspondientes medidas se indica, por mencionar: “**Impacto 1. Pérdida de la estabilidad del suelo (Erosión), Cambios en los patrones de uso del suelo y generación de sólidos suspendidos en Aguas superficiales en época de lluvias.**”; sin embargo, esta

descripción contempla tres impactos en un solo punto; situación que se repite para las siguientes medidas. Por lo antes descrito, y considerando lo planteado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, el Artículo 26 punto 10.1, se le solicita presentar descripción de las medidas de mitigación frente a cada impacto ambiental.

12. En la página 171 del EsIA, Cuadro N°1 PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, señalan la población de influencia del proyecto y en la página 185 del EsIA, **punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, indica que: “...se aplicaron en total 30 encuestas al azar...”; sin embargo, no se detallan los criterios utilizados para determinar que la cantidad de encuestas aplicadas son representativas al tamaño de la población indicada en la pág. 171 del EsIA. Además, no se desarrolló el punto f. “Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto”, indicado en el Artículo 30, Capítulo II Del Plan de Participación Ciudadana del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Por lo antes descrito se solicita:

a) Presentar el análisis y criterios utilizados para seleccionar la muestra total de encuestas aplicadas por el proyecto, para que la misma sea considerada representativa en base al tamaño de la población del área de estudio.

En caso de que el análisis presentado tenga como resultado carencia de encuestas, se le solicita:

i. Aportar encuestas originales aplicadas a la población del área de influencia del proyecto.

ii. Presentar el punto 10.5.4. Resultados del Proceso Participativo Realizado.

b) Presentar el punto f. Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto.

13. El MEMORANDO-DRCL-SEEIA-045-2010-2022, emitido por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Colón detalla lo siguiente del resultado de la inspección de campo: “Se verifico posteriormente con el acompañamiento del Inspector Ambiental de Municipio el conocimiento del proyecto en el caserío de Machete... escucharon del proyecto pero no fueron consultados...se abastecen de agua de la quebrada Ganado para sus necesidades ...el suministro de agua es de la quebrada Ganado que se une con la quebrada Ganadito que luego se unen al río san Juan. Otro de los sectores consultados fue La Ceiba. Allí se abastecen de agua a través de la Quebrada Ganadito. Según nos indica no fueron consultados...”. Considerando lo antes descrito, se le solicita:

- a. Incluir impactos con su correspondiente valorización para las posibles afectaciones que puede generar el proyecto a las comunidades cercanas que se abastece de las fuentes hídricas colindantes al proyecto.
- b. Presentar las medidas de mitigación correspondiente frente a cada impacto identificado en el subpunto (a)
- c. Ampliar la percepción ciudadana, incluir las comunidades del Machete y La Ceiba:
  - i. Aportar encuestas originales aplicadas a la población del área de influencia del proyecto.
  - ii. Presentar el análisis de los resultados de las encuestas con base a la muestra total tomada en el área de influencia del proyecto.

14. Mediante **MEMORANDO-DRCL-SEEIA-045-2010-2022**, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Colón emite las siguientes observaciones:

- a. En la pág. 13 del EsIA, punto *d. Topografía: La topografía de la región es irregular, encontramos porciones levemente onduladas, la morfología que caracteriza la zona donde se ubicará el proyecto es relieve residual con colinas que se ubican en altitudes entre los 50 y 300 metros sobre el nivel...* por lo que es necesario:
  - i. Especificar el volumen de material de relleno que se requerirá según la (s) pendientes existentes y definir el sitio de procedencia para compensar el volumen requerido en el proyecto.
- b. En la pág. 63, punto **SUB – FASE 3: MOVIMIENTO DE SUELO, EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES**, se establece *[...] La topografía del terreno se comporta de manera regular con caída hacia el sur y hacia el este del mismo. Para aprovecharlo se tendrá que cortar y llenar para así compensar el volumen de material en el mismo proyecto. En total se hará el corte de 130,000 m<sup>3</sup> y 132,000 m<sup>3</sup> de relleno, el material necesario para completar el relleno se traerá de una cantera de material cercano al proyecto [...]*, por lo que es preciso:
  - i. Indicar el volumen de tierra que será adquirido fuera del proyecto para llenar en metros cúbicos aproximados
  - ii. Si los trabajos se tratan de un relleno, indicar cuál es la procedencia del material
  - iii. Indicar coordenadas del sitio de procedencia del material
  - iv. Si el sitio no está dentro del polígono del proyecto, aportar los documentos legales de la empresa o permiso correspondiente del propietario.
- c. En la página 90, punto **OPERACIÓN**, se establece lo siguiente: *[...] En la Fase de Operación tendrá como sistema de disposición final una Planta de Tratamiento de*

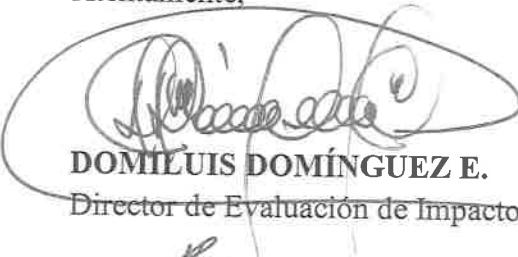
*Aguas Residuales localizada en la zona baja del proyecto, en función de la topografía. Esta Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumplirá con las normas: DGNTI-COPANIT 35-2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000. Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR. Se adjunta en Anexos Descripción del proceso PTAR sellada por idóneo de la planta en mención... [...] De igual forma en la página 239, punto IMPACTO 2. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR AGUAS RESIDUALES POR PTAR POR FALTA DE MANTENIMIENTO se establece las acciones de seguimiento y monitoreo [...] Como parte de las labores de gestión ambiental del proyecto inmobiliario turístico, la empresa responsable ha desarrollado un mecanismo de Vigilancia, control y seguimiento, por medio del cual se ejecuta un monitoreo periódico de los efectos en el suelo y la calidad del agua de la Quebrada El Ganadito. Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento [...] , por lo que el promotor debe presentar:*

- i. Plan de operación, control y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
ane kc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 8 de 8



Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Ayeris</i>
Fecha:	<i>06/02/2023</i>
Hora:	<i>10:45 am</i>

Respetado Ingeniero Concepción:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que Yo, Juan Jesús López Malpica, varón, extranjero, mayor de edad, con cédula N° E-8-113322, en condición de Representante Legal de la empresa Grupo Alta Vista 2021, S.A., promotora del "Proyecto Inmobiliario Turístico Alta Vista ", ubicado en el Corregimiento de San Juan De Turbe, Distrito especial Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, concurrimos ante su digno despacho, con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA NOTA ACLARATORIA DEIA-DEEIA-AC-0166-0811-2022, emitida por su despacho, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, arriba señalado.

Basado en lo anterior, autorizamos a la Licda. Tahumanara Nuria Chung con cédula N° 3-700-2264 , para que retire la Nota Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0166-0811-2022.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Atentamente,

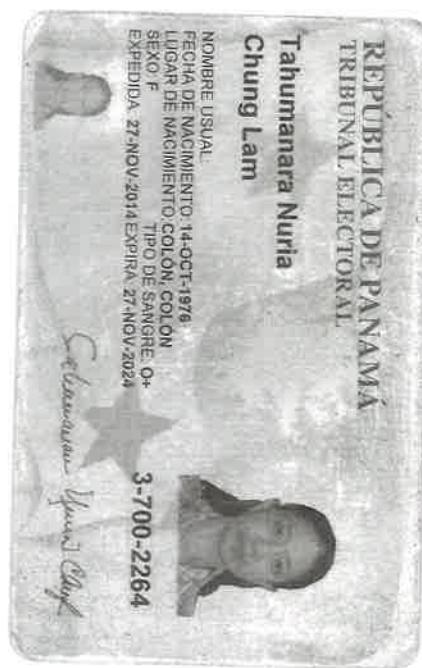
*Signature of Juan Jesus Lopez Malpica*  
Juan Jesus López Malpica  
Representante Legal  
Grupo Alta Vista 2021, S.A.

Yo Licda. Erick Barciela Chambers, Notaria Pública Octava del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N° 8-711-694

CERTIFICO:  
Que hemos comprobado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 06 FEB 2023





fiel Copia de See original

06/02/2023  
10:45

Sayuis

Panamá, 18 de enero de 2022

SEÑORES:

MINISTERIO DE AMBIENTE (Mi AMBIENTE).

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

E. S. D.

K.C.  
A.P.C.  
J.P.  
30/1/2023

C-035-2023

Respetado Señores ASEP:

Al saludarles respetuosamente y desear éxitos en sus labores;

Antecedentes:

Yo Juan Jesús López Malpica, JUAN JESUS LOPEZ MALPICA, varón, mayor de edad, Español, con carné de residente permanente No. E-8-113322 en condición de Representante Legal del **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155706260 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, estamos realizando trámite de presentación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del "**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**"; dicho proyecto se pretende desarrollar en la Propiedad de **INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.**; la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real No. 20321 (F), en el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, con una superficie de 5 Has+612 M2 85 dm2. (Se Anexa Copia Nota Notariada Autorización Propiedad y 'E'sIA Inv. N. Donoso y Grupo Alta Vista 2022, S.A.).

**Objetivo de la presente Nota de Comunicación:** Aprovecho la oportunidad de comunicarle – anuencia; que asumiremos como representante del **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** y promotor del Proyecto "**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**"; como prestador de servicios privados, donde garantizaremos que se mantendrán en operación y mantenimiento los sistemas de acueductos y alcantarillado basados en (artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2011), entrando en cumplimiento una vez se Apruebe mediante Resolución el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del "**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA**";

Por medio de la presente Nota hacemos constar la comunicación, a solicitud de MiAMBIENTE; y de tener alguna observación o recomendación agradecemos las mismas.

Agradecido por la atención,  
Atentamente,

Ing. Juan Jesús López Malpica  
Representante Legal  
**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
Correo: [info@altavistagrupo.com](mailto:info@altavistagrupo.com)  
Teléfonos: +507 396-5890.

C.C: Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Sayurz
Fecha	30/01/2023
Hora	8:06am

**AUTORIZACIÓN ENTRE**  
**INVERSIONES NUEVO DONOSO S.A. Y GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
**PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**  
En el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en  
la Provincia de Colón, República de Panamá.

En base al Acuerdo de Asociación entre Inversiones Nuevo Donoso S.A., Azuero Investment Corp (Holborn) y Grupo Alta Vista, S.A. fechado el en la ciudad de panamá, a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

Quien suscribe, **RONALD KELLY FUENTES LOPEZ**, varón, casado, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No. 150919971 en su condición de Apoderado General de **INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155682604 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, por este medio y con el propósito de AUTORIZAR a la empresa **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155706260 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, representada por el señor **JUAN JESUS LOPEZ MALPICA**, varón, mayor de edad, Español, con carné de residente permanente No. E-8-113322 con oficinas ubicadas en la ubicada en la Casa #49, Ave 5ta Sur, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá para que en su calidad de EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA pueda Gestionar - Tramitar la Aprobación al igual que se dé por Notificado por escrito del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del “PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”**; Además el **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** cuenta con autorización de Uso y Desarrollo – Construcción sobre la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real No. 20321 (F), en el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, con una superficie de 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> sobre la que se pretende desarrollar el **PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**.

En fe de lo cual, suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Panamá, a los 07 días del mes de Julio de 2023.

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad N°. 5-703-602.

**CERTIFICO**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panama.

07 JUL 2022

RONALD K FUENTES LOPEZ  
IVERSIONES NUEVO DONQSO SA

JUAN JESÚS LOPEZ MALPICA  
GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

<sup>1</sup> La Presenta Nota – Autoriza la Construcción del Proyecto en la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real 20321 (F).

MEMORANDO DAPB-M-2080-2022

KC/AMC

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA PROYECTO  
INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA

Fecha: 29 de noviembre de 2022



En repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**, que se pretende desarrollar en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera y provincia de Colón; promovido por **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

JV/EN/cs

RECEPCIÓN

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIÓN	
Por:	Sayanes
Fecha:	01/12/2022
Hora:	2:06 pm

INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA  
**DAPB-0454-2022**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	<b>PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>GRUPO ALTAVISTA 2021, S.A</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA Y PROVINCIA DE COLÓN</b>
<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	<b>DEIA-II-T-100-2022</b>
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>29 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>

**II. OBJETIVO**

- Evaluar dentro del área de competencia del Departamento de Biodiversidad y el Departamento de Áreas Protegidas, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**.

**III. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO**

De acuerdo a la descripción del EsIA, el proyecto denominado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**, que se pretende desarrollar próximo a la comunidad de Nazaret, Corregimiento de San Juan de Turbe, al margen izquierdo de la ruta de la vía hacia el Proyecto de Mina de Cobre Panamá; consiste en la construcción de infraestructuras para servicios de alojamiento, alimentación (restaurantes), turismo y la construcción de locales comerciales, sobre un área que está conformada por dos polígonos divididos por la línea de transmisión eléctrica y su camino de mantenimiento y que suman una superficie total de 5 has + 612.85 m<sup>2</sup> de la finca folio real 20321, con código de ubicación 3206.

La zona de estudio actualmente se ubica fuera de los límites del área Protegida “Área de Usos Múltiples de Donoso”, luego de que los límites de esta área protegida fueran modificados mediante la Resolución N° DM-0139-2022 de 11 de julio de 2022.

Para la subfase 2 de la construcción del proyecto, que consiste en el desbroce y limpieza del área del proyecto, se contempla la remoción de la capa vegetal a través de acciones de tala, corte y desbroce, para luego continuar con la sub-fase 3, que corresponde a la conformación y nivelación de la superficie del terreno.

De acuerdo lo descrito en el EsIA, se identificaron dos tipos de vegetación en el área del proyecto que corresponden a bosque latifoliado mixto secundario y rastrojo/herbazales, siendo el primero el que cubre la mayor parte del área del proyecto.

En la descripción de la característica de la flora, se indica que en el bosque latifoliado mixto secundario, se registraron entre las especies más representativas del polígono del proyecto, un total de 28 especies. Se menciona que los estratos vegetativos están bien diferenciados y estructurados, cuyo dosel superior cuenta con especies representativas entre rango de altura de 12 a 15 metros y algunas especies emergentes que sobresalen por encima de este rango. Entre las especies dominantes del dosel superior se mencionan: Jobo (*Spondia mombin*), Mangabe (*Pouruma bicolor*), Nazareno (*Jacaranda copaia*), Guabo Colorao (*Inga mucuna*), Negrito (*Guatteria sp.*) y Balso (*Ochroma pyramidalis*). La especie emergente mejor representada y de mayor altura alcanzada ( hasta 20 metros) fue Pegle (*Vochysia ferruginea*).

Entre las especies dominantes del estrato medio, que oscila entre los 8-10 metros, se mencionan: Cortezo (*Apeiba membranacea*), Playo (*Hampea appendiculata*), mala sombra (*Guapira standleyana*), Gorgojo (*Cupania cinerea*), Oreja de mula (*Miconia argentea*).

El sotobosque había sido removida como parte de limpieza periódica de la finca, pero se reportaron algunas especies en regeneración como : Plamas Bravas (*Bractis major* y *Bractis sp.*), Bejucos Candela (*Doliocarpus sp.*), Zarzaparrilla (*Smilax sp.*), Sombrero Panamá (*Carludovica palmata*), Huevo de Gato (*Thevetia ahouaai*), Rosetillo (*Guattarda sp.*) y algunas heliconias.

De acuerdo a lo presentado en el EsIA, no se detectó mamíferos durante los muestreos; sin embargo, se anexo una lista de especies reportadas por moradores que fueron entrevistados: hormiguero (*Tamandua mexicana*), perezoso de tres dedos (*Bradypus variegatus*), perezoso de dos dedos (*Choloepus hoffmannii*), gato solo (*Nasua narica*), taira (*Eira barbara*), zarigüeya (*Didelphis marsupialis*) y saíno (*Pecari tajacu*).

Con respecto a la avifauna, fue el grupo con más reportes y se observaron especies como psitácidos: perico barbinaranja (*Brotogeris jugularis*) y casanga (*Pionus menstruus*); aves rapaces: gavilán pollero (*Rupornis magnirostris*), gavilán aludo (*Buteo platypterus*) y gavilán caminero (*Milvago chimachima*); un tucán (*Ramphastos sulfuratus*); aves cantoras: tangara capuchinaranja (*Tangara larvata*), saltator gorguianteado (*Saltator maximus*),

tirano melancólico (*Tyrannus melancholicus*), vireo ojirrojo (*Vireo olivaceus*), cabezón canelo (*Pachyramphus cinnamomeus*).

En cuanto a herpetofauna, solo se reportaron las siguientes especies de reptiles: las lagartijas *Anolis limifrons* y *Anolis capito*; y la víbora equis (*Bothrops asper*). Para anfibios se reportaron sapos *Rhinella marina* y *R. alata*; y las ranas *craugastor gollmeri* y *silverstoneia flotator*.

#### IV. ANÁLISIS TÉCNICO

- En el EsIA, punto 7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se indica que ninguna de las especies (flora) registradas están bajo alguna categoría de amenaza según la legislación panameña, UICN o CITES; sin embargo, dentro del cuadro de especies más representativas del polígono, refrente a la vegetación caracterizada como bosque latifoliado mixto secundario, y en el cuadro de inventario forestal, se registra la especie de amarillo (*Terminalia amazonia*), que actualmente está clasificada como vulnerable (VU) de acuerdo a la Resolución DM-0657-2016 “*Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones*”.
- Para el desarrollo del proyecto se contempla la tala de 466 individuos inventariados mediante la metodología pie, con un DAP de 20 cm en adelante, de los cuales los frutos y hojas de algunas de las especies inventariadas sirven de alimento para la fauna silvestre como por ejemplo: Alcarretillo (*Casearia arborea*), jobo (*Inga sp.*), negrito (*Guatteria sp.*), gorgojo (*Cupania cinerea*), corteza (*Apeiba membranacea*) y nance de montaña (*Byrsonima crispa*).
- Entre las especies observadas o reportadas por moradores, se reportaron algunas especies de mamíferos, reptiles, anfibios y aves, siendo este último grupo mayor representado. Entre este listado, aquellas que encuentran dentro de alguna categoría de amenaza de acuerdo a la Resolución DM-0657-2016 “*Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones*”, se encuentran cinco especies de aves y dos mamíferos.

#### V. CONCLUSIONES

- Aunque el área de afectación directa no se considera un ecosistema frágil y que parte de el ya ha sido impactado, conserva en la mayoría del polígono un bosque secundario del cual depende diferentes especies de fauna para su alimentación, hábitat y refugio, el cual sería afectado totalmente por el desarrollo del proyecto.

- De aprobarse el EsIA en mención, previo a inicio de obras, deberá contar con Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado por el Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodeiversidad de MiAMBIENTE.

## VI. RECOMENDACIONES

- Presentar una propuesta de proyecto que se integre al entorno natural, de manera que minimice el impacto sobre el ecosistema como la pérdida de vegetación, considerando solo el desmonte en las áreas necesarias de contrucción, y conservar aquellas especies que se encuentra en la lista de especies amenazadas como el árbol amarillo (*Terminalia amazonia*), que actualmente está clasificada como vulnerable (VU) de acuerdo a la Resolución DM-0657-2016 “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.

Preparado por:



LYNETH CORDOBA

Jefa Depto. Ejecución Planes de Manejo



CANDIDA SOMARRIBA

Técnica Evaluadora

Dept. Biodiversidad

# VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-136-2022

Panamá, 27 de octubre de 2022

**Ingeniera  
ANALILIA CASTILLERO  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.**

## Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS – 0183 - 0184 – 0185 - 0187 - 0188 – 0191 – 2022**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de las siguientes proyectos:

1. "SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)", Expediente DEIA-II-M-101-2022.
  2. "PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA", Expediente DEIA-II-T-100-2022.
  3. "RESIDENCIAL SAN ANTONIO DE PADUA", Expediente DEIA-II-F-098-2022.
  4. "HACIENDA LAS ROSAS", Expediente DEIA-II-F-102-2022.
  5. "REFINACIÓN DE METALES", Expediente DEIA-II-105-2022.
  6. "ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES", Expediente DEIA-II-F-109-2022.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.  
t del /



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
 AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. CITADO DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

“Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-T-100-2022.

**2. Localización del Proyecto:**

Corregimiento San Juan de Turbe, Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, vía San Juan de Turbe- Nazaret.

**3. Nombre del Promotor del Proyecto:**

Grupo Alta Vista 2021, S.A.

**4. Nombre del Consultor o Empresa Consultora.:**

Ing. José Pablo Castillo C. IRC-020-2004.

**5. Objetivo Directo del Proyecto:**

Desarrollo turístico y residencial de una superficie de 5has+612m<sup>2</sup>85dm<sup>2</sup>, contempla: 1 edificio de 2 locales comerciales, 1 edificio de administración y restaurante, 2 edificios de hotel Aparta suites, 6 edificios de Hotel tipo habitaciones dobles, garita de seguridad, aceras peatonales, estacionamientos.

**6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:**

Acordonamiento del área de construcción, desbroce y limpieza del terreno, movimiento del suelo, excavación, construcción de calles y veredas; construcción de estructuras (primera etapa edificios de administración y restaurante, segunda etapa: 1 edificio aparta suites, 5 edificios de habitaciones dobles, edificio para locales comerciales, instalación de plomería, red de iluminación, sistema de drenaje pluvial, construcción de PTAR, acabados. El tiempo de ejecución del proyecto es de 12 meses. Monto estimado de la inversión es de B/. 8, 750,000.00 de dólares.

**7. Síntesis de las Características Significativas del Medioambiente:**

La topografía del polígono es irregular, con altitudes entre los 64 y los 89 msnm. Los suelos son de textura franco arcillosa. Dentro del polígono no se identifican cuerpos de aguas superficiales, el Río San Juan se encuentra a medio kilómetro del proyecto, a 250metros al Oeste la Qda Ganado y a 100metros al Este la Qda Ganadito. Los tipos vegetación existente en el área: Bosque Latifoliado Mixto Secundario (60%), rastrojo-herbazales (20%). En el área del proyecto se registraron: 18 especies de aves, 7 de mamíferos, 4 especie de anfibios, 3 de reptiles. Es un área rural, con acueducto rural, el servicio eléctrico no llega a toda la comunidad, los habitantes se dedican a la ganadería y agricultura de subsistencia.

**8. Síntesis de la Identificación de los Impactos**

**Impactos Positivos:** generación de fuentes de empleos, incremento de ingresos municipales.

**Impactos Negativos:** pérdida de la cobertura vegetal, modificación del paisaje natural; alteración de la calidad del aire por emisiones de gases y partículas suspendidas de polvo, aumento de niveles de ruidos; perdida de la estabilidad del suelo (erosión), cambios en los patrones de uso de suelo y generación de sólidos suspendidos en aguas superficiales en época de lluvia.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental;**

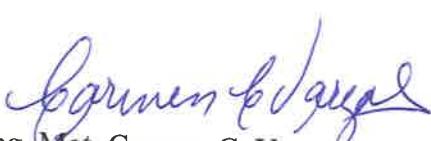
Presenta las medidas de mitigación específicas para los impactos ambientales identificados. Presenta acciones de seguimiento y monitoreo por impacto y cronograma de ejecución. Presenta Plan de Prevención de Riesgo por accidentes laborales, derrame de aceites y combustible, accidente de tránsito, agentes biológicos (animales, COVID19) y las medidas preventivas. Presenta Plan de contingencia para los riesgos identificados con las acciones a tomar y responsables. Se entrevistaron a actores claves de la comunidad y se aplicaron 30 encuestas a residentes comunidades cercanas al proyecto, el 100% considera que no habrá daños colaterales al ambiente.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

- Adjunta Resolución No. DAPB-105-2022 de 15 de junio de 2022, donde se aprueba la viabilidad para el proyecto, ubicado en el área protegida Área de Usos Múltiples de Donoso.
- Presenta Certificación de Uso de Suelo No.03.2022, del 05 de enero de 2022 del Miviot, indicando el Código de Zona Vigente: RM1-C2 (Residencial multifamiliar de Alta Densidad 750 Per/Ha y Comercial Urbano), para la finca donde se desarrollará el proyecto.
- En el punto 5.3 Legislaciones, normas técnica e instrumentos de gestión ambiental aplicable al proyecto, hacen referencia a la Resolución No.DM-0139-2022 del 11 de julio de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución AG-0139-2009, de 4 de marzo de 2009 y se dictan otras disposiciones”, que declara área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOTH), se establecen los límites del área protegida. En relación a esta resolución señalan que la zona de estudio se encuentra fuera de los límites según la documentación analizada de la Consulta Pública para la modificación de los límites del área protegida Área de Usos Múltiples de Donoso.
- Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El proyecto cuenta con viabilidad ambiental otorgada por Miambiente y con certificación de uso de suelo del Miviot, desde nuestra competencia no se tienen observaciones. El proyecto deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y el cumplimiento de las normativas ambientales y de desarrollo urbano vigentes aplicables al proyecto.



Ing. Mgt. Carmen C. Vargas A.  
Unidad Ambiental Sectorial.  
18 de octubre de 2022




V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

12C / AMC

**MEMORANDO-DRCL-SEEIA-045-2010-2022**

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

**DE:**   
FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón

**ASUNTO:** Comentarios Técnicos de EsIA Cat II

**FECHA:** 20 de Octubre de 2022



Por este medio le remitimos Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat II denominado “PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”, a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Omar Torrijos Herrera, corregimiento de San Juan de Turbe, cuyo promotor es GRUPO ALTAVISTA 2021, S.A.

FC/AS/SB/sb



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 027-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA”	CATEGORIA	II
Promotor:	GRUPO ALTAVISTA 2021 S.A.		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL DE OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN.		
Fecha de inspección:	13 DE OCTUBRE DE 2022.		
Fecha del Informe:	17 DE OCTUBRE DE 2022.		
Participantes día 13 de Octubre del 2022:	<b>MiAMBIENTE-COLÓN</b> Soledad Batista J./SEIA Maybelline Estrada / SEVEDA Doris Lucero/ SSH Agustín Somosa/SAPB <b>MiAMBIENTE-CENTRAL</b> Kyria Corrales/DEIA Ana Mercedes Castillo/DEIA <b>OTRAS INSTITUCIONES</b> Heymer Franco/Arq. DEOTH Massiel Rivera/Arq. Asistente DEOTH Alcibiades Bonilla/Inspector Ambiental DEOTH Ronald Bernal/Oficial Minera Panamá José Sánchez/Oficial Minera Panamá Katiuska Hernández/Minera Panamá <b>PROMOTOR/CONSULTOR</b> Yessica Morán/Consultora Ambiental José Pablo Castillo/Consultor Ambiental		

II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “LÍNEA PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA” consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>; el mencionado proyecto se pretende desarrollar en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, una vez realizado y aprobado el presente Estudio de Impacto Ambiental, ante la autoridad competente (MiAMBIENTE).

El Proyecto denominado “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”; se desarrollará próximo a la Comunidad de Nazaret, Corregimiento de San Juan de Turbe, el mismo se ubica en una propiedad con una superficie de 5 Has+612 Mts<sup>2</sup> + 85 dm<sup>2</sup>, a un margen izquierdo de la ruta de la vía hacia el Proyecto de Mina de Cobre Panamá, en el Distrito Especial de Omar Torrijos Herrera en la Provincia de Colón.

La ruta de acceso al sitio del proyecto desde la Ciudad de Panamá se efectúa a través de la Carretera Panamericana hasta Penonomé; situados en Penonomé, justo pasando el cuartel de la Policía Nacional se continua recto por la vía hacia la Pintada, continuando hasta el Desvió Llano Grande Coclesito y por ultimo girando a la izquierda por el Desvió de Villa del Carmen hacia Minera Panamá— recorriendo 206 kilómetros. Para una mejor orientación se incluye la siguiente coordenada referencial 545277.87 E/ 973006.92.

Coordenadas UTM (WGS84) que definen el polígono donde se realizará el proyecto y el camino existente como referencia del acceso.

Ubicación de la Finca No. 3206 y Folio Real No. 20321 (F).

PUNTO	DISTANCIA	UTM ESTE	UTM NORTE
1		545028.30	972676.56
2	20.33	545008.00	972675.54
3	18.30	544990.75	972681.64
4M	12.74	544980.18	972688.75
5	34.42	544962.33	972718.18
6	21.53	544959.28	972739.49
7	31.48	544948.12	972768.93
8	27.10	544958.96	972797.76
9	69.27	544986.69	972857.24
10	45.45	545004.96	972898.86
11	41.16	545033.38	972931.34
12	45.22	545064.85	972963.82
13	19.71	545081.09	972974.99
14	21.34	545090.22	972994.27
15	06.53	545090.98	973000.76
16	00.22	545091.00	973000.98
17	02.16	545093.14	973001.29
18	22.37	545115.46	972999.84
19	04.00	545119.46	972999.66
20	39.00	545158.29	973006.29
21	11.66	545169.90	973004.28

PUNTO	DISTANCIA	UTM ESTE	UTM NORTE
22	20.38	545189.68	973009.18
23	21.92	545211.45	973011.72
24	24.12	545235.41	973014.54
25	13.79	545249.20	973014.54
26	15.89	545264.98	973012.72
27	14.13	545277.87	973006.92
28	07.88	545271.35	973002.48
29	28.10	545247.32	972987.92
30	41.16	545210.39	972969.74
31	19.31	545195.29	972957.72
32	25.88	545184.17	972934.35
33	42.56	545172.47	972893.42
34	64.19	545152.59	972832.39
35	65.98	545127.21	972771.48
36	38.67	545101.83	972742.30
37	38.74	545081.53	972709.31
38	39.64	545051.08	972683.94
39	11.31	545044.08	972675.06
1	15.84	-	-

Servidumbre vial (Asfalto) de 1,880.68 m<sup>2</sup>, durante la ampliación de la Vía Villa del Carmen – Molejón – Mina de Cobre entre los años 2006 y 2012, dicha servidumbre se establece entre las coordenadas a continuación:

PUNTO	UTM ESTE	UTM NORTE
1	545260.19	972995.72
2	545251.66	972997.53
3	545238.82	972999.34
4	545226.61	972999.76
5	545214.68	972999.24
6	545200.68	972998.53
7	545188.39	972997.62
8	545174.44	972997.64
9	545160.59	972996.85
10	545143.44	972995.93
11	545127.39	972994.92
12	545113.92	972994.07
13	545098.77	972991.93

22	545087.73	972989
23	545090.22	972994.27
24	545090.98	973000.76
25	545091	973000.98
26	545093.14	973001.29
27	545115.46	972999.84
28	545119.46	972999.66
29	545158.29	973006.29
30	545169.9	973004.28
31	545189.68	973009.18
32	545211.45	973011.72
33	545235.41	973014.54
34	545249.2	973014.54
35	545264.98	973012.72
36	545277.87	973006.92
37	545271.35	973002.48

Ocupación de una superficie de 8,164.36 m<sup>2</sup> por el eje y servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica del Proyecto Mina de Cobre Panamá, polígono que se establece en las siguientes coordenadas:

PUNTO	UTM ESTE	UTM NORTE
1	545101.57	972741.88
2	545040.77	972938.97
3	545064.85	972963.82
4	545073.19	972969.56
5	545131.28	972781.26
6	545127.21	972771.48
7	545101.83	972742.30

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el jueves 13 de octubre de 2022, programada para las 9:00 a.m., en la oficina del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera. Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 12:00 p.m.

#### V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Se dio inicio desde la oficina del Municipio Especial Omar Torrijos Herrera con una reunión convocada por el asistente del Alcalde Lic. Benicio Chacón Rodríguez. Con el objetivo de dar la bienvenida y compartir información del proyecto. Producto del dialogo se tocaron dos temas de

importancia que se establecen en el EsIA: 1- La recolección de los desechos sólidos generados en la cual el estudio indica que podrá efectuarse la recolección de forma privada o a través del servicio que ofrece el Municipio. 2. La operación de la PTAR y la descarga al canal pluvial existente que escurrirá a la quebrada Ganadito y a su vez al río San Juan.

En sitio se verificaron los siguientes puntos:

1. El proyecto a partir del acceso hacia Línea de Transmisión del Proyecto Mina de Cobre Panamá, donde el consultor efectuó la explicación a través de un plano. En dicha intervención los representantes por Minera Panamá S.A explicaron que en la trayectoria de la servidumbre de las torres del tendido eléctrico no pueden haber construcciones al igual que debe evitarse la incidencia del campo electromagnético a una altura aproximada de 10 metros. De igual forma efectuaron la interrogante de la metodología de traslado de los módulos. Los consultores manifestaron que el ingreso será en articulado con Cama Baja.
2. Se verificó el sitio aproximado del límite del proyecto cerca a la segunda torre existente.
3. Se verificó la entrada principal al proyecto carretera bajo a unos 100 metros aproximadamente donde también se observó la vegetación cuya cobertura fue explicada por el Botánico de MiAmbiente que según su criterio es un bosque joven y su crecimiento obedece a la precipitación existente en el área. Dentro del polígono del proyecto que será afectado se observó una pendiente que será rellenada en parte con el movimiento de tierra que se realizará dentro del proyecto, debido a que es costoso el traslado del material que se requiere desde las canteras existentes El Uvero y Vaco.
4. Se verificó posteriormente con el acompañamiento del Inspector Ambiental de Municipio el conocimiento del proyecto en el caserío de Machete con 7 viviendas en la cual manifestó el señor Teotista Castillo que escucharon del proyecto pero que no fueron consultados. Que se abastecen de agua de la quebrada Ganado para sus necesidades ya que hace 5 meses el acueducto rural no funciona y los a dejado de abastecer del vital líquido. Posteriormente nos dirigimos a otro sector de Machete donde fue consultada la Señora Rosalía Castillo. Según nos indica el suministro del agua es de la Quebrada Ganado que se une con la quebrada Ganadito que luego se unen al río San Juan. Otro de los sectores consultados fue La Ceiba. Allí se abastecen de agua a través de la Quebrada Ganadito. Según nos indican no fueron consultados.
5. En cuanto a la recolección de los desechos sólidos generados en la cual el estudio indica que podrá efectuarse la recolección de forma privada o a través del servicio que ofrece el Municipio, el consultor indicó en campo que en la primera fase del proyecto se realizará la recolección y disposición de los desechos sólidos de forma privada sin embargo no descartan que en los próximos tres o cuatro años el municipio esté organizado de tal manera que puedan proporcione el servicio de recolección y perciban los beneficios del ingreso a través del proyecto.

6. Otra de las áreas verificadas fue el sitio donde será instalada la PTAR y el sitio del drenaje existente donde se realizará la descarga. Cabe mencionar que esta descarga podría llegar hasta el río San Juan a través de la quebrada el Ganadito.
7. En general se observó que efectivamente son dos polígonos que es bisectada por la línea de transmisión eléctrica de Minera Panamá S.A.

Las coordenadas del recorrido fueron tomadas UTM (WGS-84) y son las siguientes

No.	Coordenadas		observación
1	545056	972957	Entrada a la Línea de Transmisión del Proyecto Mina de Cobre Panamá
2	545114	973008	Entrada Principal del proyecto
3	545129	972966	Punto de verificación de la cobertura vegetal
4	545097	972765	Límite aprox. Del proyecto, servidumbre de la línea de transmisión
5	545030	972934	Límite aprox. Del predio.
6	545089	972806	Construcción de la PTAR

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
549111 m E 973753 m N	<p>REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE</p> <p>Foto 1. Reunión de coordinación con el asistente del Alcalde Lic. Benicio Chacón Municipio del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera.</p>

549111 m E  
973753 m N



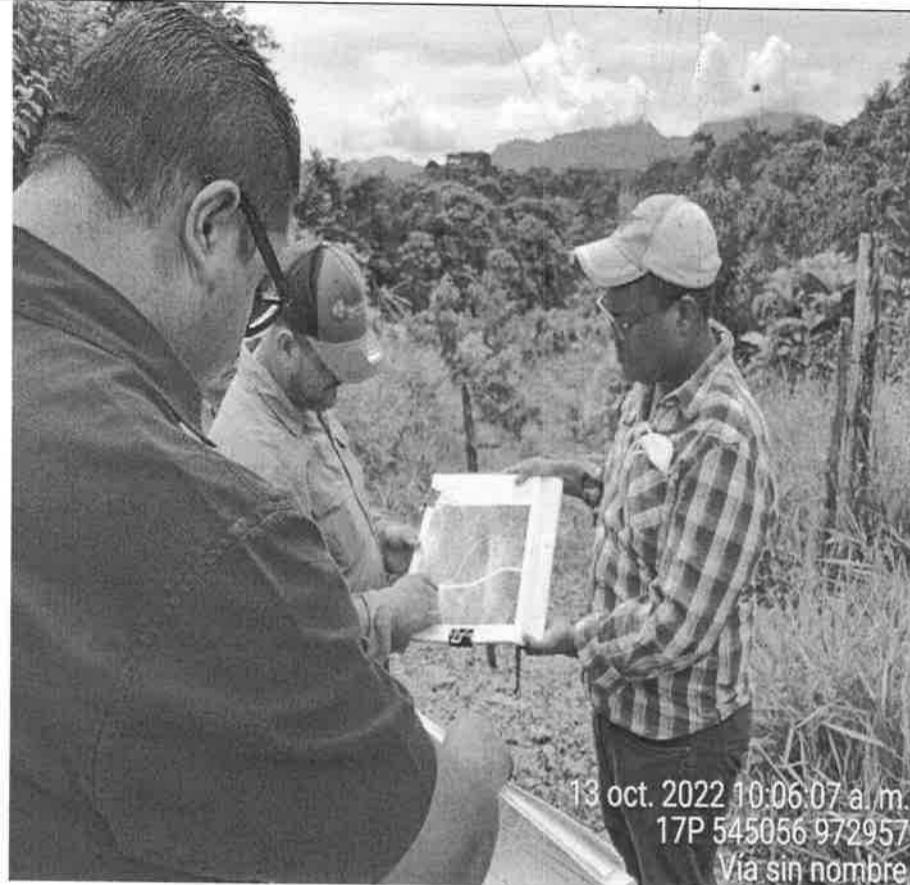
Foto 2. Reunión de coordinación con el asistente del Alcalde Lic. Benicio Chacón  
Municipio del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera.

545056 m E  
972958 m N



Foto 3. Línea de Transmisión del Proyecto Mina de Cobre Panamá.  
Explicación por el consultor del EsIA

545056 m E  
972957 m N



13 oct. 2022 10:06:07 a.m.  
17P 545056 972957  
Vía sin nombre

Foto. 4. Línea de Transmisión del Proyecto Mina de Cobre Panamá.  
Explicación por el representante de Minera Panamá.

545056 m E  
972960 m N



13 oct. 2022 10:04:57 a.m.  
17P 545056 972960  
Vía Coclésito  
Provincia de Coclé

Foto. 5. Participantes de la Inspección del proyecto.

545114m E  
973008 m N



Foto 6. Explicación por parte del consultor sobre el proyecto. Entrada principal.

545114 m E  
973008 m N

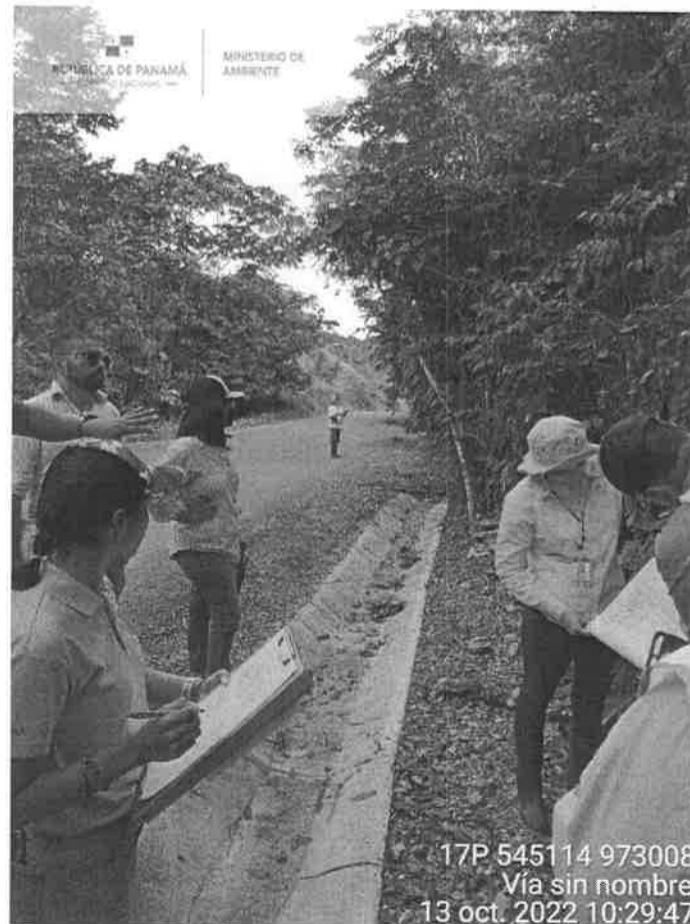


Foto. 7. Explicación por parte del consultor sobre el proyecto.

545115 m E  
973003 m N

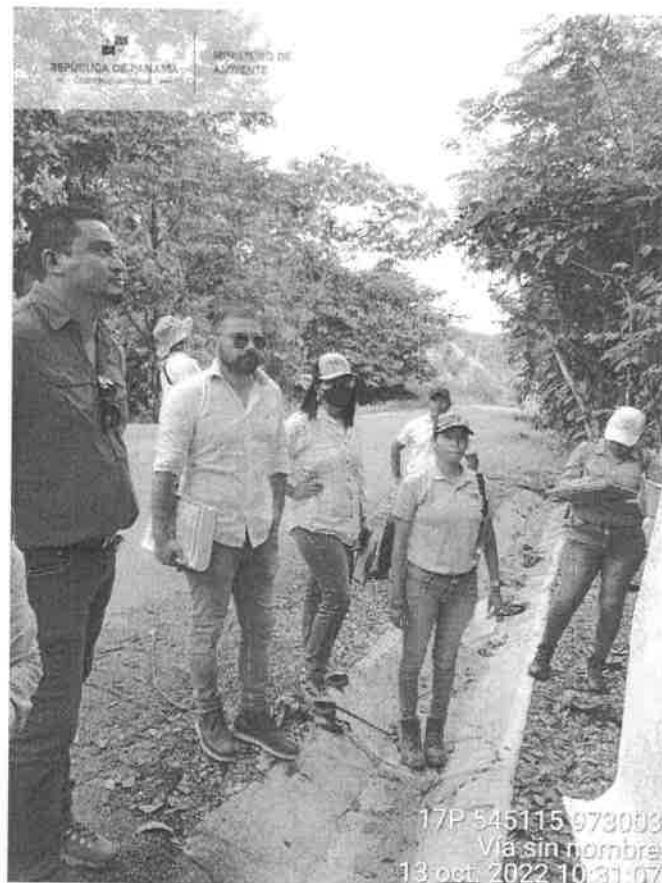


Foto 8. Explicación por parte del consultor sobre el proyecto.

545115 m E  
973003 m N



Foto 9. Explicación por parte del consultor sobre el proyecto.

545116 m E  
973006 m N



Foto. 10. Explicación por parte del consultor sobre el proyecto.

545129 m E  
972966 m N



Foto 11. Explicación por parte del Botánico Lic. Agustín Somosa sobre la Cobertura vegetal en el proyecto.

545089 m E  
972806 m N



Foto 12. Área donde será instalada la PTAR del proyecto.

545097 m E  
972765 m N



Foto 12. Coordenada aproximada entre la torre N. 1 y 2 donde es el límite del proyecto.

545030 m E  
972934 m N



17P 545030 972934  
Vía sin nombre  
13 oct. 2022 11:18:00

Foto 13. Límite del predio con la vivienda existente .

544979 m E  
972896 m N



17P 544979 972896  
Vía a Coclesito  
13 oct. 2022 11:22:27

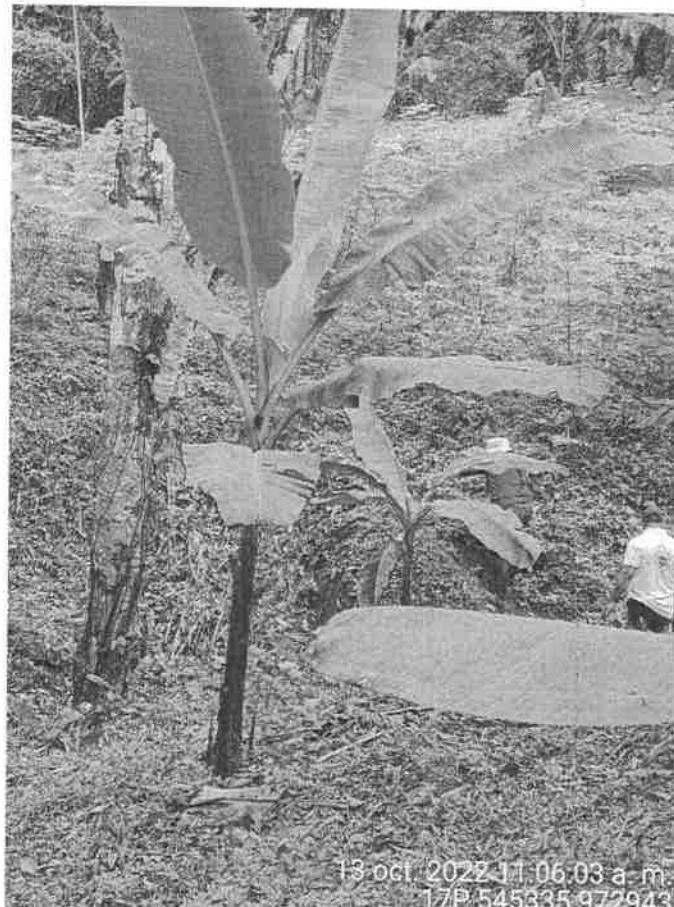
Foto 14. Límite del predio con la vivienda existente .

545022 m E  
972926 m N



17P 545022 972926  
Vía a Coclesito  
Provincia de Coclé  
13 oct. 2022 11:21:10

Foto 15. Casa adyacente al proyecto



13 oct. 2022 11:06:03 a.m.  
17P 545335 972943

Foto 16. Caserío de la Ceiba. Donde se indicó que no fueron consultados.



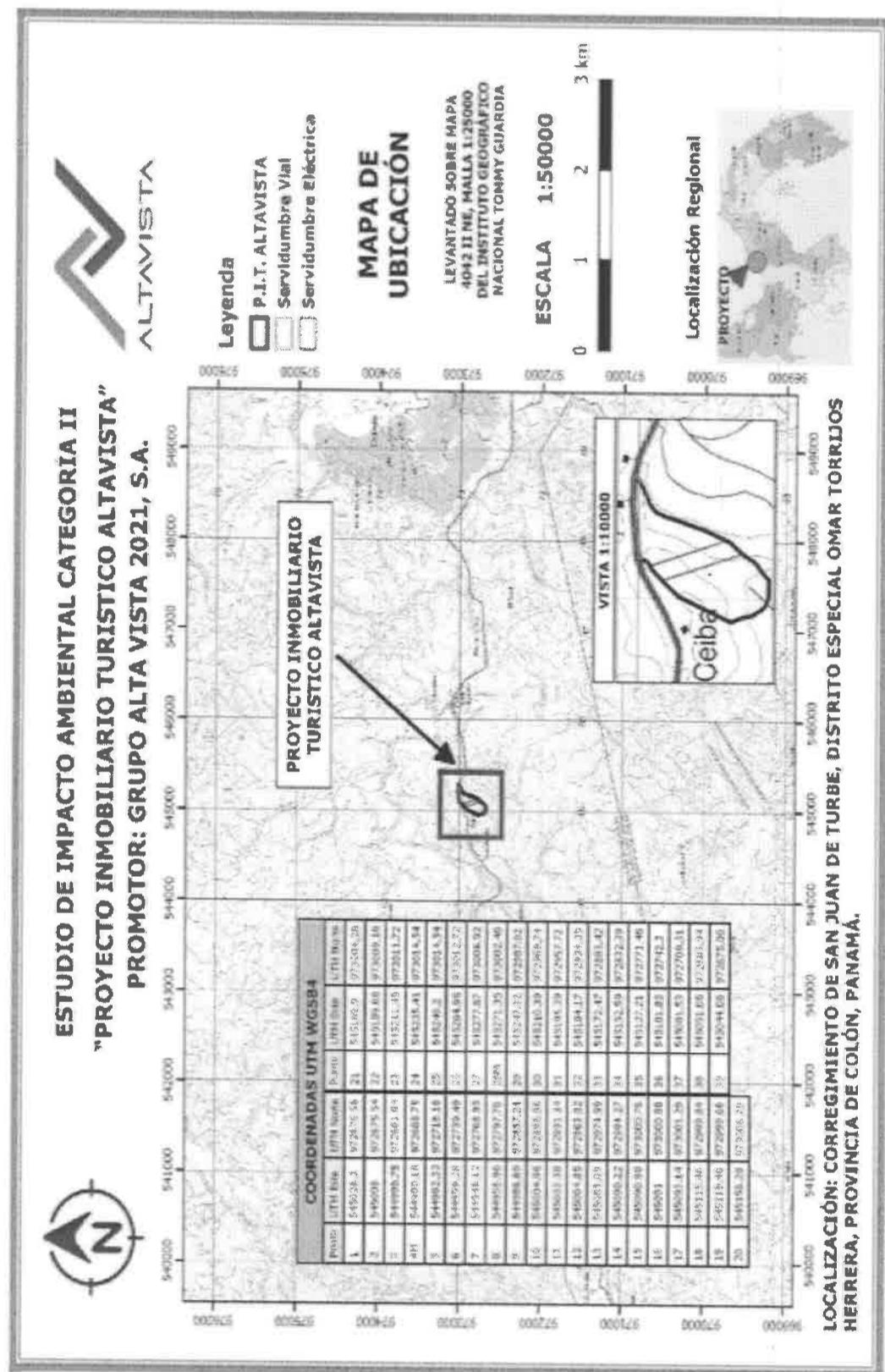
Foto 17. Morador de la Ceiba que indicó no haber sido consultado.



Foto 18. Río Ganadito que provee de agua en el área de la Ceiba

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

*Mapa de Ubicación*



Escala: 1: 1,500000 – Ver Mapa en escala real en anexos.  
 Fuente: Mapa Base - Atlas Nacional, Instituto Geográfico, Tommy Guardia.  
 Ver Mapa Topográfico y Otros Mapas en Anexos - Escala: 1:50,000.

94

### VIII. CONCLUSIONES

- La inspección dio inicio con una reunión de coordinación en el Municipio de Omar Torrijos Herrera.
- Se verificaron los siguientes puntos del proyecto:

Punto #1: Entrada hacia la Línea de Transmisión del Proyecto Mina de Cobre Panamá. donde hubo una explicación inicial por el consultor del proyecto y posteriormente por el representante de Minera Panamá que hizo énfasis que en la trayectoria de la servidumbre de la línea de transmisión no pueden haber construcciones al igual que debe evitarse debajo de la línea la incidencia del campo electromagnético a una altura aproximada de 10 metros. Se efectuó la pregunta sobre el manejo de los desechos sólidos y el consultor indicó que esta actividad se realizará inicialmente de forma privada dando posibilidad de la organización del municipio Omar Torrijos Herrera para que pueda brindar el servicio de recolección.

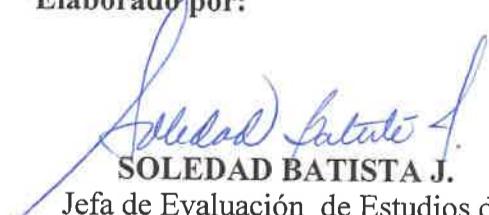
Punto #2: Entrada Principal del proyecto en la que se observó la vegetación existente y posteriormente se incursionó en parte del proyecto donde se observó una pendiente que será rellenada. Dicho relleno será realizado con material del movimiento de tierra del mismo proyecto cuando se realice la nivelación y otra parte procederá de una cantera cercana.

Punto #3: Área adyacente de la servidumbre de la Línea de Transmisión del Proyecto Mina de Cobre Panamá donde será instalada la PTAR muy próxima al canal pluvial donde se pretende realizar la descarga.

Punto #4: Verificación de la coordenada en el punto de límite del proyecto y el predio

- En otro punto el consultor respondió que el traslado de los modulares según el promotor y consultor se realizará a través de un Camión articulado con Cama Baja.
- Se verificó en conjunto con el Inspector Ambiental de Municipio el conocimiento del proyecto en dos sectores del área de Machete que se abastecen del agua de la Quebrada Ganado que se une con la quebrada Ganadito que fluye hacia el río San Juan. Otro de los sectores consultados fue La Ceiba. Allí se abastecen de agua a través de la Quebrada Ganadito. Los sectores indicaron no haber sido consultados.
- Por lo expuesto y en virtud que la inspección e información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental no satisface ambientalmente los datos descritos de forma general, y consideramos necesario realizar aclaratorias al Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado por:

  
**SOLEDAD BATISTA J.**

Jefa de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental.



Vo. Bo.

  
**FELIPE CRUZ**  
 Director Regional de Colón  
 Ministerio de Ambiente

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 13-10-2022 Hora de inicio: 9:00 Hora final: 12:00 pm

Nombre del Proyecto: "PROYECTO INMOBILIARIA TURÍSTICO ALTAVISTA"

Promotor: GRUPO ALTAVISTA 2021, S.A.

Ubicación del proyecto: CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL DE OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN.

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Magdelene Estrella	M. Ambiente - Polón	
Destinosa	Biol. - QST	
EPAMINONDAS CORTEZ P.	PRO. PROMOTOR	
Haymen Francis	Ley. Municipal	
Mossiel Rivera	Ara. Asistente	
Alcibiades Bonilla	Insp. Ambiental / AOH	
Paola P-A. Benítez	Oficial. Migración	
José Sanchez	Oficial - DIA	
Yessica Moon	Consultora Ambiental	
Ruth Carrasco	M. Ambiente - DIA	
Mar Mercedes Castillo	M. Ambiente - DIA	
Edgardo Santuliz		
Yanisella Jiménez	M. Ambiente - DIA	
JOSE Delfin Chish	Cuentra Ambiental	
Doris Lucero	SSAI - COCIA	

I. TEMAS A TRATAR

Torre de Comunicación

PTAM - Pescas - Drenaje

Existe río.

Suelo seco.

II. PUNTOS A VERIFICAR

Entorno Urbano

Vegetación

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

Río Coclé fluye dentro del río San Juan.

Mandar a Mireya Oliva para facultad de uso de periódico.

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	18 DE OCTUBRE DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO:	“PROYECTO INMOBILIARIO ALTAVISTA”	INMOBILIARIO	TURISTICO
CATEGORÍA:	II		
PROMOTOR:	GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A		
CONSULTORES:	JOSÉ PABLO CASTILLO C. / DIEORA IRC N° 020-2004 ANA LORENA VEGA /DIEORA IRC-N°013-2007 YESICA MORÁN /DEIA IRC-N°087-2021		
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE DEL DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, EN LA PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ		

### II. OBJETIVOS

Revisión y análisis del contenido de la documentación del Estudio de impacto Ambiental Categoría II denominado “**PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA**”.

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El “**PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA**” consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>; el mencionado proyecto se pretende desarrollar en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, una vez realizado y aprobado el presente Estudio de Impacto Ambiental, ante la autoridad competente (MiAMBIENTE).

El Proyecto denominado “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”; se desarrollará próximo a la Comunidad de Nazaret, Corregimiento de San Juan de Turbe, el mismo se ubica en una propiedad con una superficie de 5 Has+612 Mts<sup>2</sup> + 85 dm<sup>2</sup>, a un margen izquierdo de la ruta de la vía hacia el Proyecto de Mina de Cobre Panamá, en el Distrito Especial de Omar Torrijos Herrera en la Provincia de Colón.

La ruta de acceso al sitio del proyecto desde la Ciudad de Panamá se efectúa a través de la Carretera Panamericana hasta Penonomé; situados en Penonomé, justo pasando el cuartel de la Policía Nacional se continua recto por la vía hacia la Pintada, continuando hasta el Desvió Llano Grande Coclesito y por ultimo girando a la izquierda por el Desvió de Villa del Carmen hacia Minera Panamá- recorriendo 206 kilómetros. Para una mejor orientación se incluye la siguiente coordenada referencial 545277.87 E/ 973006.92.

Coordenadas UTM (WGS84) que definen el polígono donde se realizara el proyecto y el camino existente como referencia del acceso.

Ubicación de la Finca No. 3206 y Folio Real No. 20321 (F).

PUNTO	DISTANCIA	UTM ESTE	UTM NORTE
1		545028.30	972676.56
2	20.33	545008.00	972675.54
3	18.30	544990.75	972681.64
4M	12.74	544980.18	972688.75
5	34.42	544962.33	972718.18
6	21.53	544959.28	972739.49
7	31.48	544948.12	972768.93
8	27.10	544958.96	972797.76
9	69.27	544986.69	972857.24
10	45.45	545004.96	972898.86
11	41.16	545033.38	972931.34
12	45.22	545064.85	972963.82
13	19.71	545081.09	972974.99
14	21.34	545090.22	972994.27
15	06.53	545090.98	973000.76
16	00.22	545091.00	973000.98
17	02.16	545093.14	973001.29
18	22.37	545115.46	972999.84
19	04.00	545119.46	972999.66
20	39.00	545158.29	973006.29
21	11.66	545169.90	973004.28
22	20.38	545189.68	973009.18
23	21.92	545211.45	973011.72
24	24.12	545235.41	973014.54
25	13.79	545249.20	973014.54
26	15.89	545264.98	973012.72
27	14.13	545277.87	973006.92
28	07.88	545271.35	973002.48
29	28.10	545247.32	972987.92
30	41.16	545210.39	972969.74
31	19.31	545195.29	972957.72
32	25.88	545184.17	972934.35
33	42.56	545172.47	972893.42
34	64.19	545152.59	972832.39
35	65.98	545127.21	972771.48
36	38.67	545101.83	972742.30
37	38.74	545081.53	972709.31
38	39.64	545051.08	972683.94

39	11.31	545044.08	972675.06
1	15.84	-	-

Sservidumbre vial (Asfalto) de 1,880.68 m<sup>2</sup>, durante la ampliación de la Vía Villa del Carmen – Molejón – Mina de Cobre entre los años 2006 y 2012, dicha servidumbre se establece entre las coordenadas a continuación:

Servidumbre vial (Asfalto) de 1,880.68 m<sup>2</sup>, durante la ampliación de la Vía Villa del Carmen – Molejón – Mina de Cobre entre los años 2006 y 2012, dicha servidumbre se establece entre las coordenadas a continuación:

PUNTO	UTM ESTE	UTM NORTE
1	545260.19	972995.72
2	545251.66	972997.53
3	545238.82	972999.34
4	545226.61	972999.76
5	545214.68	972999.24
6	545200.68	972998.53
7	545188.39	972997.62
8	545174.44	972997.64
9	545160.59	972996.85
10	545143.44	972995.93
11	545127.39	972994.92
12	545113.92	972994.07
13	545098.77	972991.93
22	545087.73	972989
23	545090.22	972994.27
24	545090.98	973000.76
25	545091	973000.98
26	545093.14	973001.29
27	545115.46	972999.84
28	545119.46	972999.66
29	545158.29	973006.29
30	545169.9	973004.28
31	545189.68	973009.18
32	545211.45	973011.72
33	545235.41	973014.54
34	545249.2	973014.54
35	545264.98	973012.72
36	545277.87	973006.92
37	545271.35	973002.48

Ocupación de una superficie de 8,164.36 m<sup>2</sup> por el eje y servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica del Proyecto Mina de Cobre Panamá, polígono que se establece en las siguientes coordenadas:

PUNTO	UTM ESTE	UTM NORTE
1	545101.57	972741.88
2	545040.77	972938.97
3	545064.85	972963.82
4	545073.19	972969.56
5	545131.28	972781.26
6	545127.21	972771.48
7	545101.83	972742.30

#### ANALISIS TECNICO:

En revisión al documento del Presente EsIA Categoría II “**PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA**” se destacan algunas observaciones:

1. En la página 13 del EsIA, punto d. **TOPOGRAFIA** se establece [...] Especificamente el área del predio donde se establecerá el proyecto, es un lugar relativamente ondulado, siendo el perfil altitudinal perimetral específico entre los 64 y los 89 metros sobre el nivel del mar; el terreno se comporta de manera regular con caída hacia el sur y hacia el este del mismo. Para aprovecharlo se tendrá que cortar y rellenar para así compensar el volumen de material en el mismo proyecto [...]; no obstante el promotor describe que se tendrá que cortar y rellenar para compensar el volumen de material.
2. En la página 14, punto f. **HIDROLOGÍA**, se indica lo siguiente: [...] Dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales, sin embargo, se podría mencionar a grandes rasgos lo referente a la hidrología del sector, siendo el Río San Juan el representativo de la zona de estudio, el mismo se encuentra a medio kilómetro del sitio del proyecto y hay quebradas intermitentes a 250 metros al oeste (Obda. Ganado) y 100 metros al este (Obda. Ganadito) [...] mientras que en la página 15, punto g. **CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES** se establece [...] al levantamiento de la Línea Base, dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales sin embargo se podría mencionar el riesgo de pérdida de la calidad del agua de la Quebrada Ganadito, a unos 100 metros al Este en orientación al proyecto y que se conectaría por medio de un drenaje Pluvial (Punto de Descarga de la PTAR), seria por aumento valores máximos permisible del CIIU 5510 y CIIU 68 de la norma COPANIT 35-2019, desarrollo de actividades inmobiliarias y alojamiento temporales (hoteles) producto de operación del Proyecto [...], sin embargo cercano al proyecto se ubican dos sectores con cultivos agrícolas y con Caserío. Tres personas fueron consultados el día de la

inspección, que manifestaron que utilizan el agua del río Ganado y Ganadito para sus necesidades básicas por falta de acueducto.

3. En el Punto 16, página 56 se establece lo siguiente: [...] Vale la pena recalcar en este punto que la zona de estudio se encontraría fuera de los nuevos límites según la documentación analizada de la Consulta Pública para la Modificación de Límites del área protegida: Área de Usos Múltiples de Donoso, donde vemos en el Mapa-No.-7-Modificación-de-Límites Donoso y la reciente Resolución N° DM-0139-2022 del 11 de Julio de 20226 que el proyecto queda fuera de los nuevos límites propuestos, ante todo lo anterior, sin embargo quedásemos como zona de amortiguamiento, el proyecto será consecuente con el valor ambiental intrínseco de la zona y ejecutara su Plan de Rescate y Reubicación de Fauna a cabalidad [...] en tanto, en la página 93 se indica [...] Solicitud de Viabilidad Ambiental del "PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA" ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente. Siendo Aprobada mediante Resolución 105-2022 del 15 Junio 2022, Cuyo promotor es GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A. en la Finca No 20321 (F) [...], Dicha Resolución de aprobación establece que Aprueba la viabilidad para el Proyecto Inmobiliario Turístico AltaVista ubicado en el área protegida Área de Usos Múltiples de Donoso, cuyo promotor es Grupo AltaVista 2021. S.A., en la Finca No.20321 (F). No obstante ambas informaciones son incongruentes.

4. En la página 63, punto **SUB-FASE 3: MOVIMIENTO DE SUELO, EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES** se establece: [...] La topografía del terreno se comporta de manera regular con caída hacia el sur y hacia el este del mismo. Para aprovecharlo se tendrá que cortar y llenar para así compensar el volumen de material en el mismo proyecto. En total se hará el corte de 130,000 m<sup>3</sup> y 132,000 m<sup>3</sup> de relleno, el material necesario para completar el relleno se traerá de una cantera de material cercano al proyecto como se describe en la anterior se busca aprovechar el mismo suelo (Material edáfico) por medio de corte y relleno debido a las condiciones irregulares del terreno [...], sin embargo no se observa información específica del volumen en M<sup>3</sup> de relleno y sitio de procedencia del material.

5. En la Página 64 del EsIA, Punto **SUB-FASE 4: ESTRUCTURA DE LA CONSTRUCCIÓN**, se indica [...] Corresponde a la fase posterior al de las excavaciones y fundaciones en la que se abordará la estructura o armazón de cada edificio o infraestructura (como PTAR y sitio de Tanques de reserva de agua con su respectivo pozo). La mayoría de los edificios contemplan en su programa la construcción de losas y cubiertas que implementarán un sistema de vigas y columnas para su sustentación [...] mientras que en la página 65 punto **PRIMERA ETAPA** se indica [...] Está conformada por las siguientes edificaciones: a. Edificio de Administración y restaurantes b. (2) torres de alojamiento para huéspedes: (1) Aparta-Suites.

(1) Habitaciones dobles. c. Estructuras conexas: vías y zonas de aparcamiento, pozo de suministro de agua y tanques de almacenamiento y planta de tratamiento.

6. En el Punto 5.4.3. **OPERACIÓN**, Página 69 del EsIA, se establece [...] Obligaciones conjuntas entre el Promotor y los residentes son: la adecuada recolección y clasificación de los desechos líquidos y sólidos en el proyecto, durante la fase de operación los usuarios de las instalaciones o infraestructuras (habitaciones, restaurantes, locales comerciales, etc.), deben realizar la adecuada recolección de los desechos sólidos y líquidos en el proyecto a fin de garantizar la no proliferación de plagas ni enfermedades dentro del área del proyecto y acogerse al servicio prestado ya sea por una empresa privada o por el servicio brindado por el municipio del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera en caso de tener este alcance hasta el Proyecto [...], sin embargo se indicó en la reunión realizada el 13 de octubre del año en curso que el Municipio de Omar Torrijos Herrera no tiene la capacidad para ofrecer el servicio de recolección.

7. En el Punto 5.7.1. **SÓLIDOS**, página 89 se establece: [...] Todo el material que se considere como sobrante, desecharable o basura dentro de la obra, deberá ser depositado en un sitio apropiado y adecuado para la deposición del tipo de material a desechar, los cuales serán posteriormente conducidos hacia el vertedero municipal previa coordinación en bolsas negras según el tipo de desecho generado [...] sin embargo no se especifica el vertedero municipal para la disposición final.

8. En la página 90, punto **OPERACIÓN**, se establece lo siguiente: [...] En la Fase de Operación tendrá como sistema de disposición final una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales localizada en la zona baja del proyecto, en función de la topografía. Esta Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumplirá con las normas: DGNTI-COPANIT 35-2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000. Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR. Se adjunta en Anexos Descripción del proceso PTAR sellada por idóneo de la planta en mención [...] De igual forma en la página 239, punto **IMPACTO 2. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR AGUAS RESIDUALES POR PTAR POR FALTA DE MANTENIMIENTO** se establecen las acciones de seguimiento y monitoreo [...] Como parte de las labores de gestión ambiental del proyecto inmobiliario turístico, la empresa responsable ha desarrollado un mecanismo de Vigilancia, control y seguimiento, por medio del cual se ejecuta un monitoreo periódico de los efectos en el suelo y la calidad del agua de la Quebrada El Ganadito. □ Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR. Esta Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumplirá con las normas: DGNTI-COPANIT 35-2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000. □ Se Monitorea la Calidad de Agua de la Quebrada Ganadito y se recomienda Contratación de un Laboratorio – Parámetros

acreditados para cumplir con el Monitoreo continuo Semestralmente [...], sin embargo no se observa el detalle el Plan de seguimiento de la PTAR.

9. En la página 112, punto 6.6.1. **CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES.** se establece [...]

\*Nota: al levantamiento de la Línea Base, dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales sin embargo se podría mencionar el riesgo de pérdida de la calidad del agua de la Quebrada Ganadito, a unos 100 metros al Este en orientación al proyecto y que se conectaría por medio de un drenaje Pluvial (Punto de Descarga de la PTAR), sería por aumento valores máximos permisible del CIIU 5510 y CIIU 68 de la norma COPANIT 35-2019, desarrollo de actividades inmobiliarias y alojamiento temporales (hoteles) producto de operación del Proyecto[...] no obstante las aguas de la quebrada Ganadito única fuente donde se realizó el análisis son aguas naturales sanas y producto de la descarga se podría producir la alteración hidroecoambiental e hidrobiológica. Para darle un mayor tiempo a los cuerpos de agua natural libre de contaminantes sería importante aplicar nuevas técnicas para la conservación del ecosistema, en especial la descarga de aguas residuales mediante sistema de tratamiento primario originado por el proceso productivo industrial de la PTAR que debe cumplir con la norma y **almacenamiento posterior en tanques para un tratamiento secundario** y realizar la descarga en un pozo de infiltración el cual debe cumplir con la normativa de aguas naturales de uso recreativo, agrícola y para uso doméstico, ya que aguas abajo la población hace uso de este recurso por la carencia en la zona de red de alcantarillado y acueducto rural. Para tal efecto sería importante realizar un estudio de infiltración.

**10. En la página 185, punto 8.3. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)** se menciona [...] En este punto hablaremos de las encuestas de Percepción ciudadana que se aplicaron en las comunidades cercanas al área del proyecto con el fin de conocer su sentir con respecto al proyecto. Se entrevistaron a las distintas autoridades de la zona entre ellos  Vicealcalde de Coclesito: Benicio Chacón  Juez de Paz de Coclesito: Brígido Tenorio  Representante de San Juan de Turbe: Pacífico Vergara. La misma se realizó el día 15 de agosto del 2021, se aplicaron en total 30 [...] mientras que en anexos en las página 387 a la 417 se evidencian que las encuestas fueron aplicadas en Nazareth, San Juan de Turbe, Coclesito y Nuevo San Juan. Sin embargo el 13 de octubre de 2022 en la inspección se verificó en los caseríos cercanos donde tres (3) de sus moradores manifestaron haber escuchado del proyecto pero que no fueron consultados o entrevistados. De igual forma indicaron ser usuarios de las fuentes hídricas Ganado y Ganadito por la inoperatividad del acueducto rural existente y que dichas fuentes se unen y desembocan al río San Juan.

## CONCLUSIONES

Basado en el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se establecen las siguientes observaciones:

1. En la página 13 del EsIA, punto d. **TOPOGRAFIA** se establece [...] Especificamente el área del predio donde se establecerá el proyecto, es un lugar relativamente ondulado, siendo el perfil altitudinal perimetral específico entre los 64 y los 89 metros sobre el nivel del mar; el terreno se comporta de manera regular con caída hacia el sur y hacia el este del mismo. Para aprovecharlo se tendrá que cortar y rellenar para así compensar el volumen de material en el mismo proyecto [...]; por lo que es necesario:

a. Especificar el volumen de material de relleno que se requerirá según la (s) pendientes existentes y definir el sitio de procedencia para compensar el volumen requerido en el proyecto.

2. En la página 14, punto f. **HIDROLOGÍA**, se indica lo siguiente: [...] Dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales, sin embargo, se podría mencionar a grandes rasgos lo referente a la hidrología del sector, siendo el Río San Juan el representativo de la zona de estudio, el mismo se encuentra a medio kilómetro del sitio del proyecto y hay quebradas intermitentes a 250 metros al oeste (Obda. Ganado) y 100 metros al este (Obda. Ganadito) [...] mientras que en la página 15, punto g. **CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES** se establece [...] al levantamiento de la Línea Base, dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales sin embargo se podría mencionar el riesgo de pérdida de la calidad del agua de la Quebrada Ganadito, a unos 100 metros al Este en orientación al proyecto y que se conectaría por medio de un drenaje Pluvial (Punto de Descarga de la PTAR), sería por aumento valores máximos permisible del CIIU 5510 y CIIU 68 de la norma COPANIT 35-2019, desarrollo de actividades inmobiliarias y alojamiento temporales (hoteles) producto de operación del Proyecto [...]. Por lo que el promotor debe aclarar:

a. Si las poblaciones de Machete y La Ceiba reciben beneficios directos de las fuentes hídricas Ganado y Ganadito este último que será afectado de manera directa por la PTAR.

3. En el Punto 16, página 56 se establece lo siguiente: [...] Vale la pena recalcar en este punto que la zona de estudio se encontraría fuera de los nuevos límites según la documentación analizada de la Consulta Pública para la Modificación de Límites del área protegida: Área de Usos Múltiples de Donoso, donde vemos en el Mapa-No.-7-Modificacion-de-Límites Donoso y la reciente Resolución N° DM-0139-2022 del 11 de Julio de 20226 que el proyecto queda fuera de los nuevos límites propuestos, ante todo lo anterior, sin embargo quedásemos como zona de amortiguamiento, el proyecto será consecuente con el valor ambiental intrínseco de la zona y

ejecutara su Plan de Rescate y Reubicación de Fauna a cabalidad [...] en tanto, en la página 93 se indica [...] Solicitud de Viabilidad Ambiental del “PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA” ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente. Siendo Aprobada mediante Resolución 105-2022 del 15 Junio 2022, Cuyo promotor es GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A. en la Finca No 20321 (F) [...], por lo que es necesario:

a. **Aportar la documentación de la localización real del PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA.**

4. En la página 63, punto **SUB-FASE 3: MOVIMIENTO DE SUELO, EXCAVACIÓN Y FUNDACIONES** se establece: [...] La topografía del terreno se comporta de manera regular con caída hacia el sur y hacia el este del mismo. Para aprovecharlo se tendrá que cortar y llenar para así compensar el volumen de material en el mismo proyecto.

En total se hará el corte de 130,000 m<sup>3</sup> y 132,000 m<sup>3</sup> de relleno, el material necesario para completar el relleno se traerá de una cantera de material cercano al proyecto como se describe en la anterior se busca aprovechar el mismo suelo (Material edáfico) por medio de corte y relleno debido a las condiciones irregulares del terreno [...], por lo que es preciso:

- a. Indicar el volumen de tierra que será adquirido fuera del proyecto para llenar en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) aproximados.
- b. Si los trabajos se tratan de un relleno, indicar cuál es la procedencia del material
- c. Indicar coordenadas del sitio de procedencia del material
- d. Si el sitio no está dentro del polígono del proyecto, aportar los documentos legales de la empresa o permiso correspondientes del propietario.

5. En la Página 64 del EsIA, Punto **SUB-FASE 4: ESTRUCTURA DE LA CONSTRUCCIÓN**, se indica [...] Corresponde a la fase posterior al de las excavaciones y fundaciones en la que se abordará la estructura o armazón de cada edificio o infraestructura (como PTAR y sitio de Tanques de reserva de agua con su respectivo pozo). La mayoría de los edificios contemplan en su programa la construcción de losas y cubiertas que implementarán un sistema de vigas y columnas para su sustentación [...] mientras que en la página 65 punto **PRIMERA ETAPA** se indica [...] Está conformada por las siguientes edificaciones: a. Edificio de Administración y restaurantes b. (2) torres de alojamiento para huéspedes: (1) Aparta-Suites. (1) Habitaciones dobles. c. Estructuras conexas: vías y zonas de aparcamiento, pozo de suministro de agua y tanques de almacenamiento y planta de tratamiento [...], por lo que se debe precisar:

- a. Número de pozos con sus respectivos tanques de reserva para el proyecto en las diferentes etapas.
  - b. Adelantos relacionados a la solicitud de obra en cauce tales como, notas, procedimientos técnicos legales, otros.
  - c. Indicar la empresa idónea de acuerdo con el registro establecido en el Ministerio de Ambiente que realizará las perforaciones de pozo. Aportar la documentación necesaria.
6. En el Punto 5.4.3. **OPERACIÓN**, Página 69 del EsIA, se establece [...] Obligaciones conjuntas entre el Promotor y los residentes son: la adecuada recolección y clasificación de los desechos líquidos y sólidos en el proyecto, durante la fase de operación los usuarios de las instalaciones o infraestructuras (habitaciones, restaurantes, locales comerciales, etc.), deben realizar la adecuada recolección de los desechos sólidos y líquidos en el proyecto a fin de garantizar la no proliferación de plagas ni enfermedades dentro del área del proyecto y acogerse al servicio prestado ya sea por una empresa privada o por el servicio brindado por el municipio del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera en caso de tener este alcance hasta el Proyecto [...], por lo que el promotor debe proporcionar:

- a. El nombre de la empresa privada que ofrecerá el servicio de recolección de los desechos sólidos, determinar la frecuencia de recolección y ubicación del sitio o vertedero para la disposición final. Aportar las coordenadas en formato Excel.

7. En el Punto 5.7.1. **SÓLIDOS**, página 89 se establece: [...] Todo el material que se considere como sobrante, desecharable o basura dentro de la obra, deberá ser depositado en un sitio apropiado y adecuado para la deposición del tipo de material a desechar, los cuales serán posteriormente conducidos hacia el vertedero municipal previa coordinación en bolsas negras según el tipo de desecho generado [...] Por lo que el promotor debe indicar:

- a. El sitio de disposición del material sobrante, desecharable o basura dentro de la obra así como especificar el vertedero municipal para la disposición final. Aportar las coordenadas en formato Excel.

8. En la página 90, punto **OPERACIÓN**, se establece lo siguiente: [...] En la Fase de Operación tendrá como sistema de disposición final una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales localizada en la zona baja del proyecto, en función de la topografía. Esta Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumplirá con las normas: DGNTI-COPANIT 35-2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000. Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR. Se adjunta en Anexos Descripción del proceso PTAR sellada por idóneo de la planta en mención [...] De igual forma en la página 239, punto IMPACTO 2. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR AGUAS RESIDUALES POR PTAR POR FALTA

**DE MANTENIMIENTO** se establecen las acciones de seguimiento y monitoreo [...] Como parte de las labores de gestión ambiental del proyecto inmobiliario turístico, la empresa responsable ha desarrollado un mecanismo de Vigilancia, control y seguimiento, por medio del cual se ejecuta un monitoreo periódico de los efectos en el suelo y la calidad del agua de la Quebrada El Ganadito.  Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR. Esta Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumplirá con las normas: DGNTICOPANIT 35-2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000.  Se Monitorea la Calidad de Agua de la Quebrada Ganadito y se recomienda Contratación de un Laboratorio – Parámetros acreditados para cumplir con el Monitoreo continuo Semestralmente [...], por lo que el promotor debe presentar:

**a. El Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).**

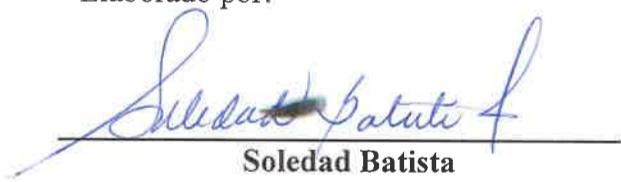
**9. En la página 185, punto 8.3. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)** se menciona [...] En este punto hablaremos de las encuestas de Percepción ciudadana que se aplicaron en las comunidades cercanas al área del proyecto con el fin de conocer su sentir con respecto al proyecto. Se entrevistaron a las distintas autoridades de la zona entre ellos  Vicealcalde de Coclesito: Benicio Chacón  Juez de Paz de Coclesito: Brígido Tenorio  Representante de San Juan de Turbe: Pacífico Vergara. La misma se realizó el día 15 de agosto del 2021, se aplicaron en total 30 [...] mientras que en anexos en las página 387 a la 417 se evidencian que las encuestas fueron aplicadas en Nazareth, San Juan de Turbe, Coclesito y Nuevo San Juan. Sin embargo el 13 de octubre de 2022 en la inspección se verificó en los caseríos cercanos donde tres (3) de sus moradores manifestaron haber escuchado del proyecto pero que no fueron consultados o entrevistados. De igual forma indicaron ser usuarios de las fuentes hídricas Ganado y Ganadito por la inoperatividad del acueducto rural existente y que dichas fuentes se unen y desembocan al río San Juan. Por lo que el Promotor debe precisar:

- a. Si las comunidades de Machete y la Ceiba fueron consultados para el desarrollo del “PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA”. De ser afirmativo aportar la documentación de la consulta.**
- b. Si las comunidades de Machete y La Ceiba son beneficiarios de las fuentes hídricas Ganado y Ganadito. Determinar los beneficios obtenidos y presentar los resultados de la verificación.**

#### IV. RECOMENDACIONES

- REMITIR el presente análisis de la documentación a la Dirección de Evaluación Impacto Ambiental (DEIA).
- Tomar en consideración las observaciones de las Unidades Ambientales Sectoriales.
- Aplicar nuevas técnicas para la conservación del ecosistema, en especial la descarga de aguas residuales mediante sistema de tratamiento primario originado por el proceso productivo industrial de la PTAR que debe cumplir con la norma y almacenamiento posterior en tanques para un tratamiento secundario para posterior realizar la descarga en un pozo de infiltración el cual debe cumplir con la normativa de aguas naturales de uso recreativo, agrícola y para uso doméstico, ya que aguas abajo la población hace uso de este recurso por la carencia en la zona de red de alcantarillado y acueducto rural.
- Realizar una **prueba de infiltración**, para para determinar la permeabilidad del suelo y el tránsito de contaminantes de la superficie hacia los mantos acuíferos.
- El Promotor debe presentar el El Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
- La Frecuencia del monitoreo de la PTAR en el área de descarga y aguas abajo de la Quebrada Ganado y Ganadito debe realizarse cada tres meses considerando el uso del recurso por la población.
- El Promotor debe solicitar la validación y corrección de la Resolución 105-2022 del 15 Junio 2022, donde se indica que el “PROYECTO INMOBILIARIA TURISTICA ALTA VISTA” se ubica fuera o dentro de Áreas Protegidas.

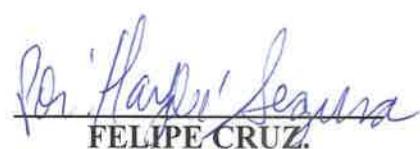
Elaborado por:

  
Soledad Batista

Jefa de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



VºBº

  
FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón.  
Ministerio de ambiente

SEÑORES:

MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE).

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

E. S. D

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Panamá, 24 de Octubre de 2022

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECI  
Santos

Fecha: 24/10/2022  
Hora: 10:50 am.

Respetados Señores:

Por este medio presentamos Información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del "PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA", que se pretende realizar en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

En cumplimiento con lo señalado en las modificaciones efectuadas en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 Agosto de 2011 y el artículo 36 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 , mediante el cual se reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, para facilitar la participación de la comunidad, el Promotor del proyecto Difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental en un Medio de Comunicación Radial, el cual debe publicar o difundir dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, indicándose en los mismos la primera y la última publicación en cada caso. Además del medio obligatorio, que es la Publicación de extracto del Estudio de Impacto Ambiental en el Municipio directamente relacionado con el Proyecto.

Cumpliendo con lo señalado en los **artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 Agosto de 2011 y el artículo 36 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009**, se procedió a realizar el Aviso de Consulta Pública el cual fue Publicado en el Diario de circulación nacional El Siglo los días Lunes 17 de Octubre (Primera Publicación) y el Jueves 20 de Octubre (Última Publicación) del presente año 2022; además la publicación del extracto del Estudio





*Estudio de Impacto Ambiental- Categoría II;*  
**“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA”.**

de Impacto Ambiental en el Municipio Omar Torrijos Herrera (Poblado de Coclesito), Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, con fecha de Fijado el día Martes 18 de Octubre y fecha de Desfijado el Viernes 21 de Octubre del presente año 2022; Ver documentos anexos.

Se entregan 4 ejemplares: 1 original, 1 copia y 2 Digital (CD).

Agradeciéndole la Atención que le presten a la misma.

De usted;

---

**Ing. Juan Jesús López Malpica**  
Representante Legal  
**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
Correo: [info@altavistagrupo.com](mailto:info@altavistagrupo.com)  
Teléfonos: +507 396-5890.





*Estudio de Impacto Ambiental- Categoría II;*  
**“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”.**

TM7

## ANEXOS



**AVISO DE CONSU**

**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, hace de conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente Aviso, somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**".

**Localización:** Se Ubicará próximo a la Comunidad de Nazaret, el mismo se ubica en una propiedad con una superficie de 5 Has+612 Mts<sup>2</sup> + 85 dm<sup>2</sup>, a un margen izquierdo de la ruta de la vía San Juan de Turbe y el Proyecto de Mina de Cobre Panamá - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Descripción del Proyecto:** Se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo - caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Actividades a Realizar durante las Fases:**

- Factibilidad Técnica y Financiera (Factibilidad, Diseños y Planos), Estudio Impacto Ambiental y Tramites
- Acondicionamiento del Área de Construcción.
- Desbroce y limpieza.
- Movimiento de suelo, excavación y fundaciones.
- Estructura de la Construcción.
- Instalaciones de la Construcción.
- Aislamiento e Impermeabilización.
- Acabados.

**Síntesis de los Impactos esperados y las Medidas de Mitigación correspondientes: La relación de los Impactos está dada en Suelo – Agua - Aire, Biótico, Socioeconómico.**

**Impactos Positivos.**

**Sociales:** Se espera que con el proyecto se generen los siguientes impactos sociales, principalmente a las comunidades con influencia directa en el proyecto (San Juan de Turbe, Nazaret, La Ceiba, Nuevo San José San Benito, Molejones, Coclesito, villa del Carmen, entre las más cercanas):

- ✓ Generación de mayor cantidad de empleo en comparación con la actividad anterior que era la ganadería extensiva, mejorando la calidad de vida de los pobladores cercanos al proyecto y que trabajaran en el mismo.
- ✓ Pago de prestaciones sociales (seguro social, riesgos profesionales, etc.) a los trabajadores principalmente en la fase de construcción y operación del proyecto inmobiliario.

**Económicos:**

- ✓ Generación de empleos temporales directos e indirectos.
- ✓ Generación de una cadena de demanda agregada en el comercio cercano (compra de víveres: carnes, legumbres, tubérculos, granos básicos, etc.), debido al aumento de personas que trabajan en el proyecto y los huéspedes o usuarios en la fase de Operación.
- ✓ Compra de equipos, materiales e insumos en el mercado local y regional, para el mantenimiento de los equipos y maquinarias.

**Impactos Negativos (Seguridad – Salud Ocupacional y Ambiente).**

Impactos identificados con diferentes grados de importancia que otros, a continuación, se describen.

- ✓ Pérdida de la estabilidad del suelo (Erosión), Cambios en los patrones de uso del suelo y generación de sólidos suspendidos en Aguas superficiales en época de lluvias.
- ✓ Riesgo de contaminación por aguas residuales por PTAR por falta de mantenimiento.
- ✓ Afectación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas - Perdida de la Cobertura Vegetal - Modificación del paisaje natural.

## AVISO DE CONSU

**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, hace de conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente Aviso, somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: **"PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA"**.

**Localización:** Se Ubicará próximo a la Comunidad de Nazaret, el mismo se ubica en una propiedad con una superficie de 5 Has+612 Mts<sup>2</sup> + 85 dm<sup>2</sup>, a un margen izquierdo de la ruta de la vía San Juan de Turbe y el Proyecto de Mina de Cobre Panamá - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Descripción del Proyecto:** Se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo - caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Actividades a Realizar durante las Fases:**

- Factibilidad Técnica y Financiera (Factibilidad, Diseños y Planos), Estudio Impacto Ambiental y Tramites .
- Acordonamiento del Área de Construcción.
- Desbroce y limpieza.
- Movimiento de suelo, excavación y fundaciones.
- Estructura de la Construcción.
- Instalaciones de la Construcción.
- Aislamiento e Impermeabilización.
- Acabados.

**Síntesis de los Impactos esperados y las Medidas de Mitigación correspondientes: La relación de los Impactos está dada en Suelo - Agua - Aire, Biótico, Socioeconómico.**

**Impactos Positivos.**

**Sociales:** Se espera que con el proyecto se generen los siguientes impactos sociales, principalmente a las comunidades con influencia directa en el proyecto (San Juan de Turbe, Nazaret, La Ceiba, Nuevo San José San Benito, Molejones, Coclesito, villa del Carmen, entre las más cercanas):

- ✓ Generación de mayor cantidad de empleo en comparación con la actividad anterior que era la ganadería extensiva, mejorando la calidad de vida de los pobladores cercanos al proyecto y que trabajaran en el mismo.
- ✓ Pago de prestaciones sociales (seguro social, riesgos profesionales, etc.) a los trabajadores principalmente en la fase de construcción y operación del proyecto inmobiliario.

**Económicos:**

- ✓ Generación de empleos temporales directos e indirectos.
- ✓ Generación de una cadena de demanda agregada en el comercio cercano (compra de víveres: carnes, legumbres, tubérculos, granos básicos, etc.), debido al aumento de personas que trabajan en el proyecto y los huéspedes o usuarios en la fase de Operación.
- ✓ Compra de equipos, materiales e insumos en el mercado local y regional, para el mantenimiento de los equipos y maquinarias.

**Impactos Negativos (Seguridad - Salud Ocupacional y Ambiente).**

Impactos identificados con diferentes grados de importancia que otros, a continuación, se describen.

- ✓ Pérdida de la estabilidad del suelo (Erosión), Cambios en los patrones de uso del suelo y generación de sólidos suspendidos en Aguas superficiales en época de lluvias.
- ✓ Riesgo de contaminación por aguas residuales por PTAR por falta de mantenimiento.
- ✓ Afectación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas - Perdida de la Cobertura Vegetal - Modificación del paisaje natural.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, hace de conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente Aviso, somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**.

**Localización:** Se Ubicará próximo a la Comunidad de Nazaret, el mismo se ubica en una propiedad con una superficie de 5 Has+612 Mts<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>, a un margen izquierdo de la ruta de la vía San Juan de Turbe y el Proyecto de Mina de Cobre Panamá - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

**Descripción del Proyecto:** Se desarrollará en un área 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> del cual estará distribuida de la siguiente forma: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas, Estacionamientos incluyendo Pozo – caseta de Agua subterráneo y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales; a desarrollarse Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

### Actividades a Realizar durante las Fases:

- Factibilidad Técnica y Financiera (Factibilidad, Diseños y Planos), Estudio Impacto Ambiental y Tramites
- Acordonamiento del Área de Construcción.
- Desbroce y limpieza.
- Movimiento de suelo, excavación y fundaciones.
- Estructura de la Construcción.
- Instalaciones de la Construcción.
- Aislamiento e Impermeabilización.
- Acabados.



**Síntesis de los Impactos esperados y las Medidas de Mitigación correspondientes: La relación de los Impactos está dada en Suelo – Agua - Aire, Biótico, Socioeconómico.**

#### Impactos Positivos.

**Sociales:** Se espera que con el proyecto se generen los siguientes impactos sociales, principalmente a las comunidades con influencia directa en el proyecto (San Juan de Turbe, Nazaret, La Ceiba, Nuevo San José San Benito, Molejones, Coclesito, villa del Carmen, entre las más cercanas):

- ✓ Generación de mayor cantidad de empleo en comparación con la actividad anterior que era la ganadería extensiva, mejorando la calidad de vida de los pobladores cercanos al proyecto y que trabajaran en el mismo.
- ✓ Pago de prestaciones sociales (seguro social, riesgos profesionales, etc.) a los trabajadores principalmente en la fase de construcción y operación del proyecto inmobiliario.

#### **Económicos:**

- ✓ Generación de empleos temporales directos e indirectos.
- ✓ Generación de una cadena de demanda agregada en el comercio cercano (compra de víveres: carnes, legumbres, tubérculos, granos básicos, etc.), debido al aumento de personas que trabajan en el proyecto y los huéspedes o usuarios en la fase de Operación.
- ✓ Compra de equipos, materiales e insumos en el mercado local y regional, para el mantenimiento de los equipos y maquinarias.

#### Impactos Negativos (Seguridad – Salud Ocupacional y Ambiente).

Impactos identificados con diferentes grados de importancia que otros, a continuación, se describen.

- ✓ Pérdida de la estabilidad del suelo (Erosión), Cambios en los patrones de uso del suelo y generación de sólidos suspendidos en Aguas superficiales en época de lluvias.
- ✓ Riesgo de contaminación por aguas residuales por PTAR por falta de mantenimiento.
- ✓ Afectación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas - Perdida de la Cobertura Vegetal - Modificación del paisaje natural.
- ✓ Alteración de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvo y por emisiones de maquinaria - equipos.
- ✓ Riesgo de afectación a los trabajadores por la intensidad y duración del ruido producido por el uso de maquinarias equipos.
- ✓ Contaminación de suelo – entorno por generación de desechos domésticos (sólidos y líquidos) y propios de la actividad.
- ✓ Riesgo de Accidente Laboral - Ocupacional o de Transito.

Medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de Impacto Ambiental Identificado.

Dentro del el Plan de Manejo Ambiental (PMA), se establece de forma ordenada y detallada las medidas y acciones requeridas para prevenir, mitigar, controlar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos asociados a la ejecución del proyecto identificados previamente. Dichas medidas consideran los aspectos ambientales del área de influencia del proyecto y el efecto que el mismo introduce en el entorno físico y socioeconómico de esa área de influencia; de igual manera los riesgos que se complementan con medidas de compensación social que se incorporan al Plan de Participación Ciudadana y al Plan de Prevención de Riesgos.

**Por contener un amplio y completo accionar en el PMA, a continuación, se resumen las medidas más representativas:**

- La Empresa Promotora deberá garantizar el cumplimiento de los planes, monitoreo ambiental, de contingencia, prevención de riesgos, participación ciudadana, (PMA) y la coordinación Interinstitucional tanto en la fase de construcción como la de operación y el ejercicio de sus funciones.
- Utilizar equipos liviano y pesado en perfectas condiciones mecánicas y someterlo a un óptimo programa de mantenimiento.
- La Empresa Promotora deberá capacitar a la población y trabajadores de los riesgos a que están expuestos para la prevención de accidentes, así como la adquisición de equipo de seguridad individual e implementar un Plan de Salud Ocupacional Anual para trabajadores.
- El Proyecto será divulgado a las Autoridades Locales y poblaciones vecinas; Implementar dentro de las oficinas administrativas del proyecto de mantener una persona encargada de acoger las quejas e inquietudes por parte de la comunidad.
- La Empresa Promotora señalizará la vía de acceso a fin de evitar accidentes y obstaculización vehicular. Señalización efectiva (cantidad y calidad de letreros) de accesos de puntos de entrada y salida de camiones y equipos rodantes o en sitios donde se estén llevando a cabo actividades con movimiento intensivo de equipo pesado y maquinarias.
- Los residuos producto de la remoción de capa vegetal debe ser retirados y destinados al área de amortiguamiento perimetral, medida de Establecer e Implementar Planes de Manejo y Control de Erosión (Barreras – Filtros) - Plan de Revegetación, Arborización – Reforestación como medida compensatoria; dentro del programa de Control de Erosión y sedimentación en forma perimetral y por drenajes del Proyecto (Establecimiento de Sedimentadores y sus respectivos mantenimientos y en casos reposición).
- Llevar un adecuado Plan de manejo de Desechos Sólidos y Desechos Líquidos; disponer de colectores de basura doméstica generada por los trabajadores, desperdicios o desechos de materiales de construcción y transportar estos desechos a los sitios adecuados (vertederos municipales).
- Presentar e Implementar de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR.
- Presentar e Implementar un Rescate y Reubicación de Fauna y Flora (PRRFF), previo y durante la ejecución de los trabajos constructivos.

Dicho documento estará disponible en la Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, con sede en Beras Plaza Sabanitas, en horario de nueve de la mañana a cuatro de la tarde (9:00 a.m. – 4:00 p.m.) y en el Centro de Documentación de MIAMBIENTE, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook. Edificio No 804, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente a la Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, dentro del término anotado al inicio del presente aviso.

Como formal Notificación, **Se Fija**, la Presente Publicación de Consulta Pública en lugar público de este Despacho, en el Municipio Omar Torrijos Herrera por un Periodo no mayor de cinco (5) días calendario, el 18 de Octubre de 2022 a las 8:48 am



Firma y Sello del Municipio.



Como formal Notificación, **Se Desfija** la Presente Publicación de Consulta Pública en lugar público de este Despacho, en el Municipio Omar Torrijos Herrera por un Periodo no mayor de cinco (5) días calendario, el 21 de Octubre de 2022 a las 8:51 am



Firma y Sello del Municipio.



72



71  
120/PMC.  
MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría General  
Sección Ambiental  
Tel. 607-9879 Ext. 9879

Panamá, 21 de octubre de 2022  
SAM-571-2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castillero:**

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022**, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental con **DEIA-II-T-100-2022**, Categoría II, titulado "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**", a desarrollarse en el Corregimiento San Juan de Turbe, Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón", cuyo Promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**; le informamos que después de evaluada la información presentada relacionada a nuestra competencia (**MOP**), no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

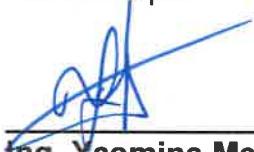
VdeG/ymp.  
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP  
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	24/10/2022
Hora:	9:07 am

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-T-100-2022****PROYECTO: "PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA"****PROMOTOR: GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A****COMENTARIO TÉCNICO:****Observaciones:**

- El proyecto antes del inicio de las actividades de construcción, debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



---

Ing. Yasmina Mendoza  
Evaluador Ambiental  
Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 21 de Octubre de 2022.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 040-2022

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA	<b>Categoría:</b>	II
<b>Promotor:</b>	GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	JUAN JESÚS LÓPEZ MALPICA		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN		
<b>Fecha de inspección:</b>	13 DE OCTUBRE DE 2022		
<b>Fecha del Informe:</b>	20 DE OCTUBRE DE 2022		
<b>Participantes:</b>	JOSÉ PABLO CASTILLO-CONSULTOR AMBIENTAL YESSICA MORÁN-CONSULTOR AMBIENTAL MAYBELLINE ESTRADA-MIAMBIENTE-COLÓN SOLEDAD BATISTA -MIAMBIENTE-COLÓN HEYMER FRANCO-INGENIERO MUNICIPAL JOSÉ SÁNCHEZ-OFICIAL MINERA PANAMÁ KATIUSKA HERNÁNDEZ -MINERA PANAMÁ MASSIEL RIVERA-ARQUITECTA ASISTENTE ALCIBIDES BONILLA-INSPECTOR AMBIENTAL AGUSTÍN SOMOSA-MIAMBIENTE-COLÓN KYRIA CORRALES-MIAMBIENTE DEIA ANA MERCEDES CASTILLO- MIAMBIENTE DEIA		

**II. OBJETIVO**

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 Has + 612 m<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>; el mencionado proyecto se pretende desarrollar en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón.

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

Se estableció como punto de encuentro la Alcaldía Especial de Omar Torrijos Herrera, el día 13 de octubre de 2022 en horario de 9:30 a.m., sitio cercano al área del propuesto proyecto. Para iniciar, se realizó una pequeña reunión, en donde se expuso de manera resumida el proyecto por parte de personal de la empresa promotora y consultores. Seguidamente se dirigió el grupo hacia el área del proyecto, inició con el recorrido por el área propuesta, culminando aproximadamente a las 11:20 a.m.

**V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

- El personal por parte del promotor durante la ejecución de la inspección de campo, menciono lo siguiente:
  - El manejo de los desechos sólidos se podrá dar con entidades tanto pública como privada.
  - Contarán con planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) cuya descarga se dará sobre un drenaje, el cual conduce sus aguas a la quebrada Ganadito. Además, indicaron que al drenaje no se le dará ningún tipo de adecuación.

- Indicaron que el promotor será el encargado del mantenimiento de la PTAR durante toda la vida útil del proyecto.
- El abastecimiento de agua en el proyecto será a través de pozos.
- Es requerido nivelar el proyecto; sin embargo, trabajarán ajustándose con la topografía reduciendo el costo en rellenos. De igual forma detalló que de requerir de material de relleno se obtendrá de canteras que cuente con los permisos necesarios.
- La electrificación para el proyecto será soterrada.
- Cuentan con Resolución 105-2022 del 15 de junio 2022 que aprueba viabilidad al proyecto, misma que es otorgada por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. Mencionaron que luego de la promulgación de la Resolución DM-0139-2022, el proyecto ya no se encuentra dentro del área protegida.
- Se observa que el área de influencia del proyecto es atravesada por la línea de alta tensión cuya administración le corresponde a Minera Panamá, S.A. El personal de Minera Panamá que participó en la inspección, detalló que el proyecto debe mantener la servidumbre y que esta vía se debe mantener libre, para realizar el paso de los equipos de Minera Panamá, en caso que se requieran.
- El área de influencia del proyecto mantiene una topografía ondulada. Colindante a la carretera que conduce hacia Minera Panamá, se ubica una elevación pronunciada la cual requiere ser nivelada, pues es la futura entrada al proyecto. De igual forma, se observa un relleno en la servidumbre de alta tensión, el cual es utilizado como camino de paso por Minera Panamá y mantiene una variación de elevación respecto al polígono del proyecto.
- Es importante mencionar que el área del proyecto no mantenía trolas o áreas abiertas, por lo que no se pudo acceder al área total del proyecto, únicamente se pudo observar la zona que colinda con la carretera existente la cual mantiene un dosel alto y cerrado con creciente de herbazales y la línea de alta tensión en la cual se observaron rastrojos.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
545058.36 m E 972957.65 m N	 <p>Foto 1. Inicio del recorrido en el área del proyecto.</p>

545145.79 m E  
973009.96 m N



Foto 2. Entrada del proyecto.

545108.04 m E  
972974.17 m N



Fotos 3, 4 y 5. Vegetación ubicada colindante a la carretera.

545093.00 m E  
972834.00 m N



Fotos 5 y 6. Línea de alta tensión que atraviesa el área del proyecto.

545135.36 m E 972829.19 m N	
545016.50 m E 972917.51 m N	 

Foto 7. Posible ubicación de la PTAR

Fotos 8 y 9. Vegetación en el lado noroeste, ubicado colindante a la carretera.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



### VIII. CONCLUSIONES

- El promotor debe mantener comunicación con la empresa Minera Panamá, S.A., en caso requerir realizar adendas a los compromisos pactados en el contrato que mantiene con Mina de Cobre, por la línea de alta tensión eléctrica que divide el proyecto.
- El abastecimiento de agua en el proyecto será mediante pozo.
- El punto de descarga de la Planta de Tratamiento (PTAR) será mediante un drenaje que desemboca en la quebrada Ganadito.
- La PTAR no se pasará al IDAAN para su mantenimiento, el promotor será el único responsable de su operatividad.
- No se realizó el recorrido completo en el área donde se pretende realizar el proyecto por el difícil acceso y densa cobertura vegetal.
- Se tomaron fotografías con sus coordenadas que evidencian la ubicación de la entrada al proyecto, línea de alta tensión eléctrica, punto de descarga de la PTAR y parte de la vegetación existente.

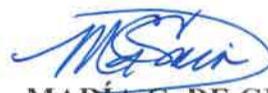
**Adjunto:** Copia del registro de asistencia de la inspección en campo realizada.

**Elaborado por:**

  
**KYRIA CORRALES**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**ANA MERCEDES CASTILLO**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

**Revisado por:**

  
**MARÍA G. DE GRACIA.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

mdg/kc/amc

63

Colón, 10 de Septiembre de 2022  
DRCL-SEEIA-UAS-021-1010-2022

Honorable Alcalde  
**EULALIO YANGUES**  
E. S. D.

H. A. Yangüés:

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA** a desarrollarse en el corregimiento Especial Omar Torrijos Herrera, distrito de Donoso, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Dicha inspección será el viernes 14 de Octubre de 2022 y como punto de reunión en las oficinas de la Alcaldía de Donoso, a las **9:30 a.m.** de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el jueves 20 de Octubre de 2022, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar a la Ing. Soledad Batista al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188 o [SBatista@minambiente.gob.pa](mailto:SBatista@minambiente.gob.pa)

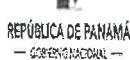
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

**FELIPE CRUZ**  
Director Regional de Colón.

FP/SB



MUNICIPIO OMAR TORRIJOS H.  
RECIBIDO  
11 OCT 2022  
Recibido por  
Francisco Superior



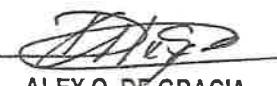
MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>C. P. Díaz</i>
Fecha:	19/10/2022
Hora:	9:57 a.m.

**-MEMORANDO-DIAM-1505-2022**

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
ALEX O. DE GRACIA  
Director

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 12 de octubre de 2022



En atención al memorando **DEEIA-0595-0510-2022** donde se solicita generar una cartografía correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Área del Polígono	5 ha + 0765.37m <sup>2</sup>
Área de Pozo	0 ha + 0008.98m <sup>2</sup>
Depósito	0 ha + 3455.52m <sup>2</sup>
Área de afectación de servidumbre eléctrica	0 ha + 8163.88m <sup>2</sup>
Área de Locales Comerciales	0 ha + 1381.57m <sup>2</sup>
Área de calle, acera, grama dentro de servidumbre eléctrica	0 ha + 1635.49m <sup>2</sup>
Área de restaurantes y administración	0 ha + 1085.88m <sup>2</sup>
Área de hotel Apartasuites edificio #1 y 2	0 ha + 0892.42m <sup>2</sup>
Área de Hotel habitaciones dobles edificio #3	0 ha + 0854.43m <sup>2</sup>
Área de Hotel habitaciones dobles edificio #6	0 ha + 0854.44m <sup>2</sup>

Monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental	Dato Puntual
Monitoreo de calidad de aguas superficiales	Dato Puntual
Prospección arqueológica	Dato Puntual
División Política Administrativa	Provincia: Colón
	Distrito: Omar Torrijos Herrera
	Corregimiento: San Juan de Turbé
Cobertura Boscosa y uso de suelo año 2012	Bosque latifoliado mixto maduro
	Bosque latifoliado mixto secundario
	Pasto
Capacidad Agrológica de los Suelos	VI
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Fuera de SINAP

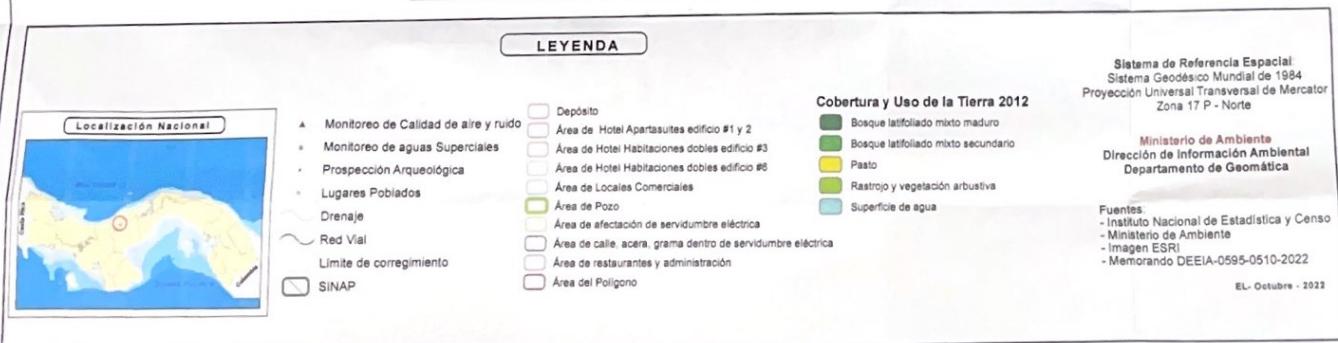
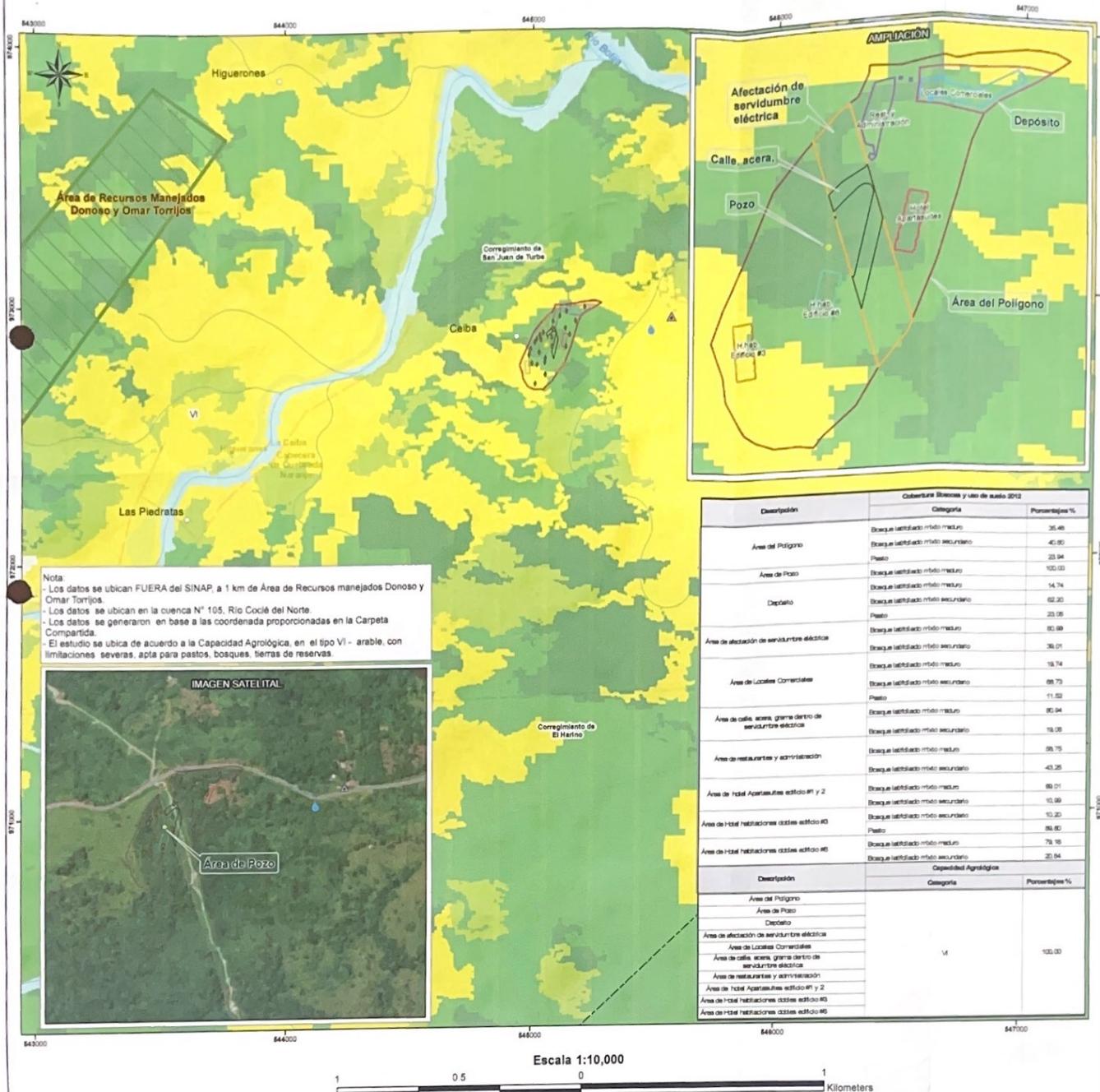
Atentamente,

Adj.: Mapa  
 AODG/ellma  
 CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE OMAR TORRIJOS HERRERA,  
CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE  
UBICACIÓN DEL PROYECTO "INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA"

60



Subdirección General de Salud Ambiental  
Unidad Ambiental Sectorial  
Teléfono 512-9569

KC/AMC

22-204-UAS-SDGSA  
18 de octubre de 2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst  
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-22** le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría **II-T-100-22 “INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”** desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, presentado por **GRUPO ALTA VISTA 2021 S.A.**

Atentamente,

  
  
**ING. ATALA MILORD**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Edgar Coto, Director Regional de Colón  
Inspector de Saneamiento





**MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental**  
**Categoría- DEIA-II-F-100-2022**

**Proyecto. "INMOBILIARIA ALTAVISTAI"**

**Fecha: OCTUBRE 2022**

**Ubicación: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO  
 ESPECIAL OMAR TORRIJO HERRERA, PROVINCIA DE CLON.**

**Promotor: ALTA VISTA 2021, S.A.**

**Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA  
 DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE  
 PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE  
 SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO  
 EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL  
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS  
 CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.**

**Antecedentes:**

consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 Has+612 M2 85 dm2; el mencionado proyecto se pretende desarrollar en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón,

**SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

#### **AMPLIAR SI HAY FUENTES DE AGUA DENTRO EL GLOBO DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN**

Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe estar tramitando los Permisos y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. debe tener los trámites de concesión de agua para el proyecto.

**Si el proyecto va a descarga las aguas residuales en la parte de arriba de una toma de agua potable para consumo humano, El MINSA Solicitud buscar correctivos al problema. Además, el MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.**

#### **AMPLIAR TIPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TENDRA EL PROYECTO**

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Cumplir con las Guías de la OPS/OMS

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente:

  
ING. ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS  
ENING. AGRONOMICA  
C.ESP. EN F. TOTOG  
IDONEIDAD 2020-22  
\*  
REPUBLICAS DE PANAMA  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL  
MINISTERIO DE SALUD  
\*  
Ing. Atala S. Milord V.  
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Ministerio de Salud

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —  
MINISTERIO DE CULTURA

RC / AMC

Panamá, 17 de octubre de 2022  
MC-DNPC-PCE-N-N°832-2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Laretta</i>	
Fecha: <i>18/10/2022</i>	
Hora: <i>3:08 pm</i>	

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**”, N° de expediente DEIA-II-T-100-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

Sobre el particular, en el estudio arqueológico los capítulos I y II del Resumen Ejecutivo y Descripción del Proyecto se describe el EsIA denominado “HOTEL COCLESITO Y LOCALES COMERCIALES” que: “...se desarrollará en un área 2 HAS + 4,579.331 M2 del cual tendrá un área total de 8,551.03 M2 de Construcción (157 Habitaciones área Social de Piscina, Jardines y Cancha de Tenis, Restaurante, 2 Salas de Eventos, 6 Locales Comerciales y estacionamientos; a desarrollarse en Nazaret - Coclesito, Corregimiento de San José del General en el recién creado Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón.” (Págs. 3 y 4). Por lo anterior, solicitamos el informe arqueológico del “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**,” el cual se desarrollará en un área de 5 Has+612 M2 85 dm2 (Ver Pág. 11 del EsIA), para su evaluación.

Atentamente,

  
**Linette Montenegro**  
 Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
 Ministerio de Cultura

LM/yg

fc/AMC

## DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando  
DIFOR-768-2022

Para: **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 17 de octubre de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**, cuyo promotor es **“GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.”**, a desarrollarse en el corregimiento San Juan de Turbe del distrito especial Omar Torrijos Herrera, en la provincia de Colón.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/hv  
*[Signature]*



DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

## COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	17 DE OCTUBRE DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA.
PROMOTOR:	GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE DEL DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, EN LA PROVINCIA DE COLÓN.

## DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”**, consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 has+612 m<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>.

## ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, la mayor parte del polígono se encuentra dominado por bosque Latifoliado Mixto Secundario ya que toda o la mayoría de la vegetación original fue eliminada por actividades humanas y/o fenómenos naturales, Rastrojos, también encontramos algunos arbustos y algunas hierbas, entre otros.

El inventario forestal registro un total de 466 individuos, para tala dentro del área de afectación directa del proyecto.

## OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

Proteger y conservar las áreas adyacentes a las fuentes hídricas dentro del predio, la franja de bosque a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes y en

ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), si el ancho del cauce fuera menor de diez metros (10m).

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal (se midieron la totalidad de los árboles encontrados en el terreno que serán afectados de manera directa por la construcción del proyecto dando como resultado 466 individuos) presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción.

## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales, árboles dispersos y afectación gramínea dentro del desarrollo del proyecto, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:

  
Héctor H. Vega  
Dirección Forestal  
HV/hv

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HECTOR H. VEGA G.  
MGER EN C. AMBIENTALES  
CENF M REC NAT  
IDONEIDAD: 7.108 12 Años \*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0192-1410-2022

Ingeniero  
**IVÁN ESKILDSEN**  
Administrador General  
**Autoridad de Turismo de Panamá**  
E.S.D.

**Respetado Ingeniero Eskildsen:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
*amc/kc*



  
**AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**

**AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**

**SECRETARÍA GENERAL**

(Recibido de Documentos)

Hora: 1:45

Fecha: 17/10/2022

Firma: Eva

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 13 de octubre de 2022  
DIPA - 281 - 2022

KC  
AMC

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **"PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA"**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Espacial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto se ha realizado de manera satisfactoria. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	4,582,385.15	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.21	RBC > 1	Se acepta
TIRE	25.25%	TIRE > 10 %	Se acepta

Solamente (de manera opcional) recomendamos al consultor que, el valor monetario relacionado con afectaciones de recursos naturales biológicos se extienda hasta el final del horizonte de tiempo establecido para el análisis económico, como se muestra en la matriz anexa en color anaranjado.

Atentamente,

Por: *Ej*  
Ing. Benito Russo  
Director de Política Ambiental



BR/Ej/Md

*Ej*



**ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Espacial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón.**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

48

MEMORANDO  
DSH- 841 - 2022

FC  
AME

Para: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica

Asunto: **INFORME TECNICO (EsIA)**

Fecha: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0595-0510-2022**, donde se solicita enviar comentarios al EsIA fundamentado en el área de competencia concerniente al Proyecto titulado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTA VISTA”** cuyo promotor es la empresa **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A** en el **CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE DEL DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN**, después de evaluado el criterio competente se solicita presentar **AMPLIACION** a:

Indicar a que cuerpo de agua/ curso hídrico descargara la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Al igual que no se evidencia dentro del EsIA el Estudio Hidrológico e Hidráulico.

Agradeciéndole de antemano la atención que le brinde a la misma.

Atentamente,

KL/YG/NB



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO No. DSH-098 -2022

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”.

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	<b>“PROYECTO INMOBILIARIO” TURÍSTICO ALTAVISTA” Cat. II</b>
Nombre del promotor:	<b>GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.</b>
Fecha del Informe:	<b>11 DE OCTUBRE DE 2022</b>
Ubicación del proyecto:	<b>CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE DEL DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, EN LA PROVINCIA DE COLÓN.</b>
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	<b>RÍO COCLÉ DEL NORTE (105)</b>

## OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado “PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.

## 6.6. Hidrología

Dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales, sin embargo, se podría mencionar a grandes rasgos lo referente a la hidrología del sector, siendo el Río San Juan el representativo de la zona de estudio, el mismo se encuentra a medio kilómetro del sitio del proyecto y hay quebradas intermitentes a 250 metros al oeste (Qbda. Ganado) y 100 metros al este (Qbda. Ganadito). El proyecto se ubica en la Cuenca 105 (Coclé del Norte), la cuenca del río Coclé del Norte posee una superficie aproximada de 83,000 hectáreas, el relieve es variable, va desde terrenos planos y ondulados hasta quebrados en diferentes sectores. La parte baja presenta una topografía con partes onduladas y planas

## ANALISIS TÉCNICO

En el punto 5.6.1 Aguas Servidas a (pág. 86) expresa que: *en la etapa de construcción no se prevé la producción de volúmenes significativos de aguas servidas. Se prevé instalar sanitarios portátiles para los cuales se contratará una compañía certificada para tal fin, los cuales supervisarán, manejarán y darán mantenimiento a los mismos. Para la Etapa de Operación se proyecta construir un sistema de Tratamiento de Agua, localizada en la zona baja del proyecto, en función de la topografía. Esta Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumplirá con las normas: DGNTI-COPANIT 35- 2019 y DGNTI-COPANIT 47-2000. Implementando de forma óptima el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR.*

Por lo que deberá indicar a que cuerpo de agua/ curso hídrico descargara la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Al igual que no se evidencia dentro del EsIA el Estudio Hidrológico e Hidráulico.

## CONCLUSIONES

Luego de la evaluación integral, del criterio técnico competente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”** presentado por la empresa **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A**, a desarrollarse en el **CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE DEL DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, EN LA PROVINCIA DE COLÓN**, por todo lo anteriormente indicado, el presente EsIA en fase de evaluación y análisis requiere de ampliación.

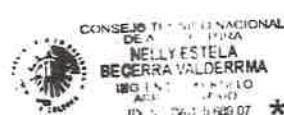
## RECOMENDACIONES

1. Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
2. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por medio del cual se establecen las normas ambientales de calidad de suelos para diversos usos”.

Elaborado por:

*Nelly E. Becerra V.*

**ING. NELLY E. BECERRA V.**  
Técnica Ambiental  
Dpto. Manejo Integrado de Cuencas



*Yarid Guevara*  
**LIC. YARID GUEVARA**  
Jefa Dpto. Manejo Integrado de Cuencas  
Dirección de Seguridad Hídrica



45

Panamá, 11 de octubre de 2022  
Nota No. 130-DEPROCA-2022

Amc | KC

## Licenciada

Analilia Castillero P.

## Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castillero;

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, presentado por: **GRUPO ALTA VISTA 2021 S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Montgomery,

**MARIELA BARRERA**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/1hb/dg



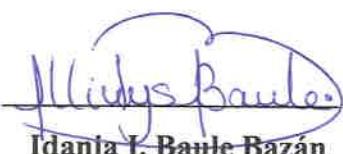
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, presentado por: **GRUPO ALTA VISTA 2021 S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- Aclarar la cantidad de pozos que se van a perforar en el proyecto, de ser más de uno (1), presentar sus respectivas ubicaciones mediante las coordenadas UTM.
- Presentar el proceso de desinfección del agua de los pozos para que la misma sea potable y cumpla con el Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 23-395-99.
- Ubicación en coordenadas UTM, del punto de descarga de la PTAR y de los tanques de almacenamiento.
- Presentar planos de la PTAR, aprobados por las autoridades correspondientes.
- Se debe solicitar anuencia al IDAAN y ASEP, para ser prestador de Servicios Privados, donde garantice que mantendrán operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2001.

Revisado por:

  
Idania I. Baule Bazán

Evaluador Ambiental

Panamá, 11 de octubre de 2022  
DEIA-067-2022

Señor  
**PHILIP PASCAL**  
Representante Legal  
**MINERA PANAMÁ, S.A.**  
E. S. D.

**Respetado señor Pascal:**

Se le extiende invitación para que personal que designe participe en inspección de campo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** Dicha inspección se realizará el jueves, 13 de octubre de 2022, cuyo punto de encuentro será las oficinas de la Alcaldía de Donoso, a las **9:30 a.m.**, de donde se partirá al área del proyecto.

El motivo de la invitación es en relación a la línea eléctrica que mantiene Minera Panamá, S.A. sobre la Finca No.20321 con código de ubicación 3206, propiedad en donde se desea construir el proyecto antes mencionado. Una vez culminada la inspección y mantengan comentarios u observaciones, podrán ser remitidos de manera formal a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

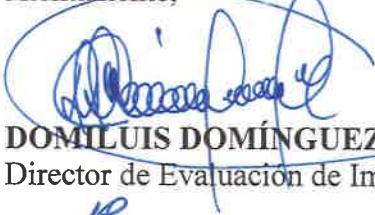
Para mayor información respecto el EsIA, en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el EsIA, con número de expediente administrativo DEIA-II-T-100-2022.

Cualquiera consulta, contactar al teléfono 500-0838 Ext.6154.

Se adjunta:

- Copia de nota sin número emitida por Minera Panamá, S.A.

Atentamente,



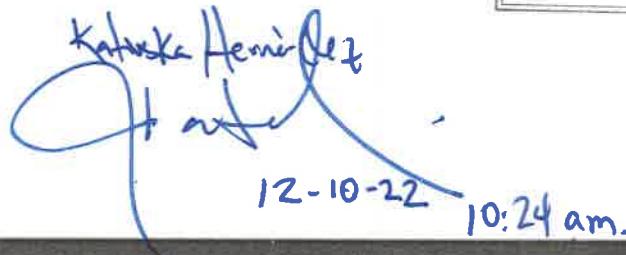
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/kc/amc  
*jl.*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



Katherine Henríquez  
12-10-22  
10:24 am.



Panamá, 18 de agosto de 2021

Señor  
Ronald Kelly Fuentes  
Inversiones Nuevo Donoso S.A. y Grupo Alta Vista 2021, S.A.  
E.S.D.

Estimado Sr. Fuentes:

Nos referimos a su nota de fecha 29 de julio de 2022, relacionada a la servidumbre de línea eléctrica que mantiene Minera Panamá, S. A. sobre la Finca 20321 con código de ubicación 3206, ubicada en el Corregimiento de San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, y construcción de una carretera, área verdes y aceras sobre parte de dicha servidumbre como parte del Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista promovido por el promotor Grupo Alta Vista 2021, S. A.

Atendiendo su solicitud, respondemos por este medio que las obras a realizar deben ajustarse a las restricciones establecidas en el Contrato de Servidumbre suscrito sobre la Finca y las disposiciones del Reglamento Eléctrico de Panamá y demás legislación aplicable. La presente nota no constituye liberación de responsabilidad ni renuncia de derechos.

Quedando a su entera disposición, para cualquier consulta adicional,

Respetuosamente,

Manuel V. Aizpurua R.  
Representante Legal



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, SEP 15 2022

Testigo Benito Ally Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E.S.D.

K

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
*mc*



Avenida, Calle Breberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*RECIBIDO*  
10/10/2022  
10:00:00 AM  
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Licenciado  
**CARLOS RUMBO**  
Director General  
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)  
E.S.D.

*N*

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Castillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
*amc*

Sistema Nacional de Protección Civil  
Dirección General

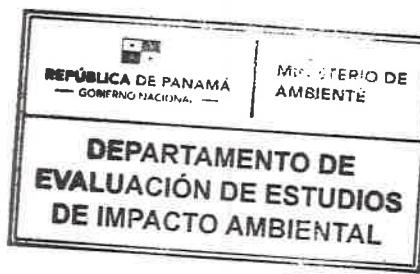
RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:

*Augie*

06/10/2020 Hora: 9:35



Albrook, Calle Brieborg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Licenciada  
**MARIELA BARRERA**  
Unidad Ambiental Sectorial  
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)  
E.S.D.

M

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
*ante*



*Analilia 6/10/2022*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
(507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Licenciada  
**LINETTE MONTEMNEGRO**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Cultura (MiCultura)**  
E.S.D.



Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

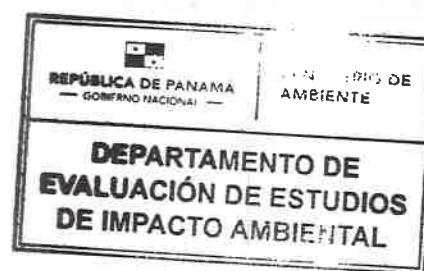
Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

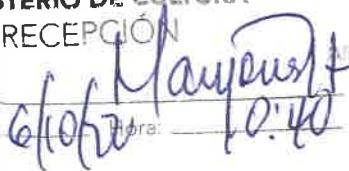
DDE/ACP/amc/kc  

2022 OCT 6 10:40 AM

Recibido por  
Fecha

MINISTERIO DE CULTURA  
RECEPCIÓN

  
6/10/22 Hora: 10:40

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Arquitecta  
**LOURDES DE LORÉ**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

**Respetada Arquitecta de Loré:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
*anika*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: 171-E  
Fecha: 6-10-2022  
Recibido por: E. LORÉ



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0955

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

N

**Respetada Licenciada de Garzola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

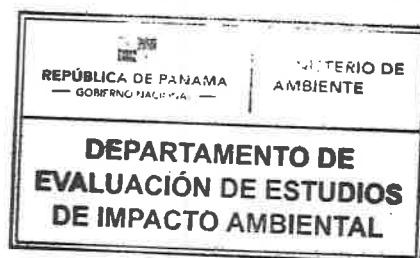
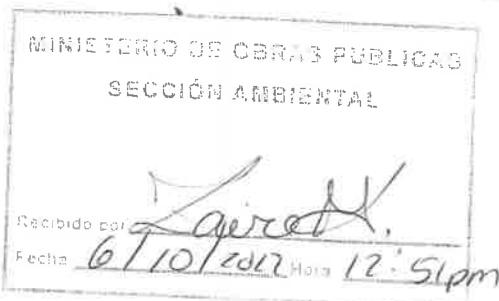
Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc  
*ave kc*



Altbrook, Calle Brobón, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**

PARA: **FELIPE CRUZ**

Director Regional de MiAMBIENTE – Colón

*(Handwritten signature of Felipe Cruz)*

DE: **DOMÍNEUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de EsIA “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”

FECHA: 5 de octubre de 2022.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: IDAAN, MICULTURA, MINSA, MIVIOT, MOP, SINAPROC, ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

*DDE/ACP/amc/kc  
amc*

*Rufida*  
6/10/22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de octubre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0184-0510-2022

Licenciado

**EULALIO YANGÜEZ**  
**Alcalde del Distrito de Omar Torrijos Herrera**  
E.S.D.

*(Signature)*

Respetado Licenciado Yangüez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Castillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/amc/kc

*ame pc*



Avenida, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0888

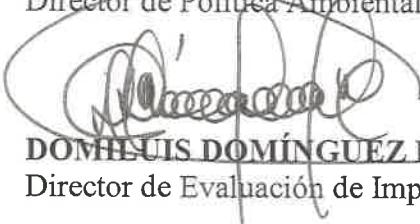
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*6/10/22*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**

PARA: **BENITO RUSSO**  
Director de Política Ambiental

  
**DOMINGUEZ E.**

DE: **DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”

FECHA: 5 de octubre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

5/10/2022 14:11:11 AM

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

RECIBIDO POR

  
DDE/ACP/amc/kc  
amc

  
RECIBIDO POR

MIAMBIENTE DIPA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**

**PARA:** **KARIMA LINCE**

Directora de Seguridad Hídrica, encargada.

*(Handwritten signature)*  
**DOMÍNGLS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**DE:**

**ASUNTO:** Criterio Técnico sobre el EsIA “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”

**FECHA:** 5 de octubre de 2022.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/amc/kc  
*(Handwritten signature)*

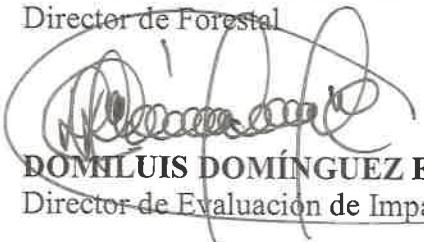


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**  
Director de Forestal  


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”

FECHA: 5 de octubre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/amc/kc  
mre



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

30

MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio Técnico EsIA “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”

FECHA: 5 de octubre de 2022.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/AVP/ame/kc  
avtke

11:27 am  
6/10/22  
D. D. D.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0355

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0595-0510-2022**

PARA: **ALEX DE GRACIA**  
Director de Información Ambiental, encargado.

DE: **DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”

FECHA: 5 de octubre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del polígono del proyecto, PTAR, pozo, área de servidumbre eléctrica, locales comerciales, restaurante y administración, hotel aparta suites, área de hotel de habitaciones dobles, área de calle (acera dentro de servidumbre eléctrica), área de campamento temporal, análisis de calidad de agua, medición de calidad de aire, ruido ambiental y prospección arqueológica, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: “**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**”, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar 8 (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-100-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

DDE/ACP/amc/kc  
amc/kc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855  
[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)



Panamá, 01 de Octubre de 2022.

SEÑORES  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
E. S. D.

Autorización debidamente Notariada para la Publicación, Divulgación y Reproducción (ya sea electrónico o papel) del Contenido y Anexos del Estudio de Impacto Ambiental- Categoría II;  
**"PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA"**

**Estimados Señores:**

Por medio de la presente nota los abajo firmantes como profesionales (*Equipo Consultor y Equipo Técnico de Apoyo*) que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental- Categoría II; "**PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**", damos consentimiento – autorización debidamente Notariada para la Publicación, Divulgación y Reproducción (ya sea electrónico o papel) del Contenido y Anexos; basándonos en el escrito de la Pagina Nº 2, que indica *DERECHOS RESERVADOS. Copyright © 2022, Por: José Pablo Castillo C. – Autor - Panamá.*

**A continuación, los firmantes:**

**Ing. José Pablo Castillo Concepción.**

Cedula: 9-705-2409

Registro Consultor Ambiental: Resolución DIEORA IRC Nº 020-2004.

Coordinación del Equipo / Aspecto Físicos - Forestal, Impactos y Plan de Manejo Ambiental / (Participación Ciudadana) análisis - Aspectos Socioeconómicos, Captura de Datos de Campo, Proceso y edición de Contenido de E'sIA (Impactos y Plan de Manejo Ambiental).

**Lic. Ana Lorena Vega.**

Cedula: 6-703-675

Registro de Consultor Ambiental: Resolución DIEORA IRC 013-2007.

Aspecto Biológico - Físicos, Impactos y Plan de Manejo Ambiental / Idoneidad por el Consejo Técnico de la Ciencias Biológicas de Panamá Resolución Nº CTCB-No. 248-2014.

**Lic. Yessica Morán.**

Cedula: 2-729-1442

Registro de Consultor Ambiental: Resolución DEIA IRC Nº 087-2021.

Licenciatura en Economía para la Gestión Ambiental/ Plan de Manejo Ambiental / Apoyo en Volanteo, Encuestas y análisis (Participación Ciudadana) - Aspectos Socioeconómicos

**Lic. Fernando O. Guardia González.**

Cedula: 2-704-1797

Licenciatura en Biología con orientación en Biología Ambiental / Aspecto Biológico – Forestal / Fauna.

**Lic. Juan A. Ortega V.**

Cédula de Identidad Personal: 8-706-77

Licenciado en Humanidades con especialización en Antropología  
Idoneidad Consultor Arqueológico, Registro INAC - DNPH 08 -09.  
Evaluación e Identificación sobre el Recurso Arqueológico.

*Juan A. Ortega V.*

Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s)

OCT 03 2022

Panamá *J. Ortega V.* *edw*  
Testigo *Q. M. M.* Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DEIA 082-2909-2022**  
de 29 de septiembre de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN JESÚS LÓPEZ MALPICA**, con carné de residente permanente No. E-8-113322, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de septiembre de 2022, el señor **JUAN JESÚS LÓPEZ MALPICA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el EsIA, Categoría II denominado "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**", ubicado en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ PABLO CASTILLO, ANA LORENA VEGA y YESSICA MORÁN**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-020-2004, IRC-013-07 y DEIA-IRC-087-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MiAMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado "**PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**"

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.
CONSULTORES:	JOSÉ PABLO CASTILLO (IRC-020-2004), ANA LORENA VEGA (IRC-013-07) y YESSICA MORAN (DEIA-IRC-087-2021)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consistirá en la construcción de las siguientes infraestructuras principales y complementarias que describimos: 1 Edificio de 22 Locales Comerciales, 1 edificio de Administración y Restaurante, 2 edificios de Hotel tipo Apartasuites, 6 edificios de Hotel tipo Habitaciones Dobles, Garita de seguridad, Aceras Peatonales - Calle de conexiones internas y Estacionamientos en un área de 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**, que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

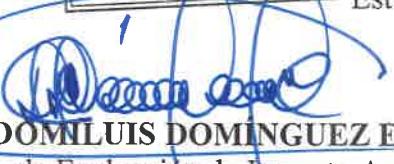
**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA”**, promovido por la sociedad **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

  
**MÁRIA G. DE GRACIA**  
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental



  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

  
**DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José P. Castillo	IRC-020-2004	DEIA-ARC-070- 2021	✓		
Ana L. Vega	IRC-013-2007	DEIA-ARC-072- 2021	✓		
Yessica Morán	DEIA-IRC-087- 2021		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA".

Categoría: **II**

Corregimiento: San Juan de Turbe

Distrito: Especial Omar Torrijos Herrera

Provincia: Colón

PROMOTOR

Promotor: Grupo Alta Vista 2021, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Juan Jesús López Mojica

Carné de Residente  
permanente: E-8-113322

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	29/09/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	María G. De Gracia
Firma	
Fecha de Verificación	29/09/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =197-2022

PROYECTO: PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA

PROMOTOR: GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE SAN JUAN TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **22** MES **SEPTIEMBRE** AÑO **2022**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica para esta categoría.
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un (1) original del EsIA.
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) CD.
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José Pablo Costillero

Cedula: 9-705-2409

Correo: costillorojosepablo@gmail.com

Teléfono: 66 25-5516

Firma:



Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARÍA G. DE GRACIA

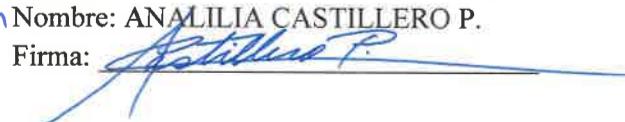
Firma:



Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.

Firma:







REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DAPB- 105 -2022  
De 10 de Junio de 2022

Que aprueba la viabilidad para el **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**, ubicado en el área protegida **ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE DONOSO**, cuyo promotor es **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, en la Finca No. 20321 (F).

El suscrito Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante a nota S/N del 26 de noviembre de 2021, recibida el 21 de diciembre de 2021, suscrita por señor Juan Jesús López Malpica, con nacionalidad española y carné de residente permanente No. E-8-113322, representante legal de **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, inscrita al Folio No. 155706260, de la Sección Mercantil del Registro Público, presentó formal solicitud de viabilidad del **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**, el cual se pretende desarrollar en la Finca No. 20321 (F), propiedad de Inversiones Nuevo Donoso, S.A., en el corregimiento de San Juan de Turbe, comunidad Vía San Juan de Turbe-Nazaret, distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón;

Que la descripción del **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA** dentro de los límites del área protegida **ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE DONOSO**, indica que desarrollará actividades fundamentales como: "Un (1) edificio de locales comerciales (22 locales), con sus respectivos estacionamientos, un (1) edificio de administración y restaurante con sus respectivos estacionamientos, dos (2) edificios de hotel tipo aparta-suites con sus respectivos estacionamientos, seis (6) edificios de hotel tipo habitaciones dobles con sus respectivos estacionamientos, garita de seguridad, calle de conexiones internas a los distintos edificios, planta de tratamiento para todo el desarrollo, tanques de reserva de agua con sus respectivos pozos";

Que consta en la documentación presentada por **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, autorización debidamente notariada, en la cual Ronald Kelly Fuentes López, varón, casado, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No. 150919971, en su condición de apoderado general de Inversiones Nuevo Donoso, S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita al Folio Real No. 155682604 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, **autoriza a GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, de generales antes descritas, para que en su calidad de empresa constructora y promotora gestione-tramite la aprobación de la solicitud de viabilidad del **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**, sobre la Finca con código de ubicación No. 3206 y Folio Real No. 20321 (F), ubicada en el corregimiento de San Juan de Turbe del distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la provincia de Colón (propiedad de Inversiones Nuevo Donoso, S.A.);

Que dando respuesta al **MEMORANDO DAPB-M-1964-2021** de 23 de diciembre 2021, en referencia a la verificación de coordenadas del **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**, la Dirección de Información Ambiental a través de Memorando DIAM-0024-2022 con fecha 11 enero de 2022 informó lo siguiente:

**A. "Datos generales:**

- La ubicación de los datos se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas generando dos polígonos: Polígono con una superficie de **5 ha+ 0765,39 m<sup>2</sup>**





20

Línea de Transmisión Eléctrica con una superficie de 0 ha + 8,162.5 m<sup>2</sup> y datos puntuales de planta de tratamiento, punto de descarga de PTAR, pozo de agua subterránea.

- Se ubica en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón.

**B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:**

- Se ubica dentro de los límites del Área de Uso Múltiple Donoso.

**C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:**

- El Polígono se ubica en las categorías de Bosque Latifoliado Mixto Maduro (1 ha + 7,999.3 m<sup>2</sup>; 35.46 %), Bosque Latifoliado Mixto Secundario (2 ha + 0611.9; 40.6 %) y pasto (23.94 %).
- La Línea de transmisión eléctrica se ubica en las categorías de Bosque Latifoliado Mixto Maduro (0 ha + 4,998.32 m<sup>2</sup>; 61.24 %), Bosque Latifoliado Mixto Secundario (0 ha + 3,164.18; 38.76 %).

**D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:**

- El Polígono se ubica en la categoría de bosques y otras tierras boscosas (4 ha + 3,276.29 m<sup>2</sup>; 85.25 %) y en otras tierras (14.75 %). La Línea de transmisión eléctrica se ubica en la categoría de bosques y otras tierras boscosas (100%).

**E. Capacidad Agrológica del Suelo:**

- Se ubica en los suelos tipo VI: No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas”;

Que en respuesta al Memorando DAPB-0449-2022, a través del cual se solicitó la verificación de coordenadas correspondientes al campamento temporal del **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**, la Dirección de Información Ambiental, por medio del **Memorando DIAM-0412-2022** de 31 de marzo de 2022, señaló lo siguiente:

**A. “Datos generales:**

- La ubicación de los datos se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas, generando un polígono con una superficie de 1,635.49 m<sup>2</sup>.
- Se ubica en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón.

**B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:**

- Se ubica dentro de los límites del Área de Uso Múltiple Donoso

**C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:**

- El Polígono se ubica en las categorías de bosque latifoliado mixto maduro (1,323.81m<sup>2</sup>; 80.94 %), bosque latifoliado mixto secundario (311.68 m<sup>2</sup>; 19.06 %).

**D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:**

- El Polígono se ubica en la categoría de bosques y otras tierras boscosas (100 %).

**E. Capacidad Agrológica del Suelo:**

- Se ubica en los suelos tipo VI: No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas”;



20



Que el **Informe Técnico de Inspección No. 028-2704-2022 de 27 de abril de 2022**, elaborado por la Dirección de La Regional de Colón, presenta las siguientes conclusiones:

1. "El polígono de la zona del proyecto corresponde a los siguientes tipos de vegetación según el Mapa de Vegetación ANAM 2000: Bosque Perennifolio Ombrofilo Tropical Latifoliado de Tierras Bajas – Bastante Intervenido, y Rastrojo.
2. Según el Mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012, el área de cobertura boscosa presente en el "**Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista**", comprende Bosque Latifoliado Mixto Secundario y Vegetación de Rastrojo – Herbazales.
3. Se observó la presencia de algunas especies de aves del área más no se observó en campo la presencia de mamíferos terrestres, pero no se descarta la existencia estos.
4. Basados en la clasificación vegetal identificada y la cual se ve intervenida, proponemos como compromisos por parte del promotor del proyecto, que este lleve a cabo la elaboración y ejecución de los Planes Compensación Forestal, Planes de obras de conservación de Suelo y control de Erosión – Revegetación y el Plan de Operación, Control y Mantenimiento de la PTAR";

Que el **Informe Técnico No. DAPB- No. 0123-2022 de 3 de mayo de 2022**, elaborado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, presenta las siguientes conclusiones:

- El área protegida de Donoso (categorizada como Área de Uso Múltiple) no cuenta con un plan de manejo, tiene límites definidos y aprobados.
- El proyecto plantea el cumplimiento de los compromisos de desarrollar, de forma sostenible, con el consecuente cumplimiento de medidas de mitigación y compensación de sus impactos negativos y la potenciación de sus impactos positivos, que deberán de indicarlos en el estudio de impacto ambiental (EIA).
- El análisis de la documentación presentada como de los resultados el proyecto representará una inversión económica al sector, con un manejo sustentable al área en mención.
- Previo inicio del proyecto la promotora debe cumplir y culminar con todos los trámites de permiso pertinentes en el ámbito ambiental (concesiones de agua y otros permisos).
- Que de darse modificaciones al diseño y propuesta del proyecto (superficie, coordenadas, cambio de actividades, otros), las mismas deben ser presentadas al Ministerio de Ambiente para su revisión y aprobación dentro de los parámetros de la viabilidad.

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, a través del **Informe Técnico No. DAPB- No.0123-2022 de 3 de mayo de 2022**, señala las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda aprobar la solicitud de viabilidad del **PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**, presentado por **GRUPO ALTAVISTA.S.A**, en la Finca con Código de Ubicación 3206, Folio Real No. 20321 (F), distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia Colón.



GU



2 Cumplir con las conclusiones y recomendaciones del **Informe No. DAPB-0123-2022**, y del **Informe Técnico de Inspección de la Regional de Colón No.028-2022**.

Aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA** dentro de los límites del área protegida **ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE DONOSO**, presentado por **GRUPO ALTA VISTA 2021 S.A.**";

Que el **Informe Técnico No. DAPB No.0123-2022** de 3 de mayo de 2022, concluye indicando que el proyecto **INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**, presentado por **GRUPO ALTA VISTA 2021 S.A.**, en el área protegida **ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE DONOSO**, es **VIABLE**, por lo que recomienda la aprobación del mismo;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que el área protegida **ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE DONOSO** fue creada mediante la Resolución AG-0139-2009 de 4 de marzo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial No. 26,235 de 6 de marzo de 2009;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**; para el **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTAVISTA**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes;





RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la viabilidad para el **PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA**; en el área protegida **ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE DONOSO**, presentada por **GRUPO ALTA VISTA 2021 S.A.**, a desarrollarse en la Finca con Código de Ubicación 3206, Folio Real No.20321 (F), ubicada en el distrito Especial Omar Torrijos Herrera, provincia Colón, de acuerdo a las coordenadas geográficas que se describen en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, que no podrá intervenir los bosques secundarios maduros, sin la debida autorización del Ministerio de Ambiente.

**TERCERO: RECOMENDAR** a **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, considerar en el Estudio de Impacto Ambiental las conclusiones y recomendaciones técnicas emitidas en el **Informe Técnico No. DAPB-0123-2022**, así como en el **Informe Técnico de Inspección No. 028-2704-2022**, antes descritas.

**CUARTO: ADVERTIR** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime a **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, del cumplimiento de otras normativas.

**QUINTO: ADVERTIR** que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

**SEXTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a **GRUPO ALTA VISTA, 2021, S.A.**

**SÉPTIMO: ADVERTIR** que contra la presente resolución **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0139-2009 de 4 de marzo de 2009, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá a los Quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FELIX VICTORIA  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN

Hoy 15 del mes Junio de año 2022

Se notificó a Juan Jesús López Molina de la Resolución DAPB-105-2022 del día 2022

del mes Junio del año 2022

NOTIFICADO

Juan Jesús López Molina  
Nombre y Apellido  
5-18-113322  
Cédula de Identidad Personal

NOTIFICADOR

Lorena Meléndez  
Nombre y Apellido  
8-921-1052  
Cédula de Identidad Personal  
Lorena Meléndez  
Firma



16

ANEXO I  
COORDENADAS DEL POLIGONO DEL PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO  
ALTAVISTA, cuyo promotor es GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.  
DATUM -WGS-84

Punto	Distancia	UTM Este	UTM Norte
1		545028.30	972676.56
2	20.33.	545008.00	972675.54
3	18.30	544990.75	972681.64
4M	12.74	544980.18	972688.75
5	34.42	544962.33	972718.18
6	21.53	544959.28	972739.49
7	31.48	544948.12	972768.93
8	27.10	544958.96	972797.76
9	69.27	544986.69	972857.24
10	45.45	545004.96	972898.86
11	41.16	545033.38	972931.34
12	45.22	545064.85	972963.82
13	19.71	545081.09	972974.99
14	21.34	545090.22	972994.27
15	06.53	545090.98	973000.76
16	00.22	545091.00	973000.98
17	02.16	545093.14	973001.29
18	22.37	545115.46	972999.84
19	04.00	545119.46	972999.66
20	39.00	545158.29	973006.29
21	11.66	545169.90	973004.28
22	20.38	545189.68	973009.18
23	21.92	545211.45	973011.72
24	24.12	545235.41	973014.54
25	13.79	545249.20	973014.54
26	15.89	545264.98	973012.72
27	14.13	545277.87	973006.92
28	07.88	545271.35	973002.48
29	28.10	545247.32	972987.92
30	41.16	545210.39	972969.74
31	19.31	545195.29	972957.72
32	25.88	545184.17	972934.35
33	42.56	545172.47	972893.42
34	64.19	545152.59	972832.39
35	65.98	545127.21	972771.48
36	38.67	545101.83	972742.30
37	38.74	545081.53	972709.31
38	39.64	545051.08	972683.94
39	11.31	545044.08	972675.06
1	15.84	-	-



20



COORDENADAS DEL POLIGONO DEL PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO  
ALTAVISTA, cuyo promotor es GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

AREA DE CAMPAMENTO  
DATUM-WGS-84

COORDENADAS UTM - ÁREA CALLE, ACERA,  
GRAMA DENTRO DE SERVIDUMBRE  
ELÉCTRICA

PUNTO	UTM ESTE	UTM NORTE
1	545089.59	972916.40
2	545103.92	972869.95
3	545085.76	972793.12
4	545077.03	972821.42
5	545078.50	972821.07
6	545095.21	972891.80
7	545095.39	972894.09
8	545093.64	972898.28
9	545091.89	972899.76
10	545087.48	972900.82
11	545083.29	972899.09
12	545069.20	972887.09
13	545063.79	972882.15
14	545059.64	972877.80
15	545055.10	972892.51
16	545060.45	972897.36
17	545067.57	972903.43
18	545086.96	972914.16
19	545061.93	972872.92
20	545060.85	972873.87
21	545061.36	972872.24
ÁREA= 1635.80 m <sup>2</sup>		



GU



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2022.08.05 16:22:01 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
313453/2022 (0) DE FECHA 05/08/2022  
QUE LA SOCIEDAD

MINERA PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 303869 (S) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPCIÓN: PABLO JAVIER ESPINO

SUSCRIPCIÓN: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI

DIRECTOR: PHILIP PASCALL

DIRECTOR: ARTURO HOYOS

DIRECTOR: ANGUS KENNEDY-PERKINS

DIRECTOR: ARTHUR MATTHIAS PASCALL

DIRECTOR: JONGKI LEE

PRESIDENTE: PHILIP PASCALL

PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: PHILIP PASCALL

TESORERO: PETRUS VAN DE PAAL

SECRETARIO: MANUEL AIZPURUA

GERENTE GENERAL: ALAN MICHAEL DELANEY

SECRETARIO: MANUEL V. AIZPURUA R.

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE. EL GERENTE GENERAL PUEDE ACTUAR INDIVIDUALMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES O INCAPACIDADES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. CUALQUIERA SECRETARIO O TESORERO ACTUE INDIVIDUALMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DURANTE LAS AUSENCIA O INCAPACIDADES TEMPORALES O PERMANENTES DEL PRESIDENTE O DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE UN MILLÓN DE ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE A Y QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE B, LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGÓ PODER A FAVOR DE LILMARIE LANGMAID SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,339 DE 30 DE AGOSTO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 4:01**

**P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403625146**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 45221FE8-E7FB-4524-9921-0A978AC85B2C  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Manuel Virgilio  
Aizpurua Rojas Pardini

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUN-1979

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 30-OCT-2017

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 30-OCT-2027



8-728-1082





Panamá, 18 de agosto de 2021

Señor  
Ronald Kelly Fuentes  
Inversiones Nuevo Donoso S.A. y Grupo Alta Vista 2021, S.A.  
E.S.D.

Estimado Sr. Fuentes:

Nos referimos a su nota de fecha 29 de julio de 2022, relacionada a la servidumbre de línea eléctrica que mantiene Minera Panamá, S. A. sobre la Finca 20321 con código de ubicación 3206, ubicada en el Corregimiento de San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, y construcción de una carretera, áreas verdes y aceras sobre parte de dicha servidumbre como parte del Proyecto Inmobiliario Turístico Altavista promovido por el promotor Grupo Alta-Vista 2021, S. A.

Atendiendo su solicitud, respondemos por este medio que las obras a realizar deben ajustarse a las restricciones establecidas en el Contrato de Servidumbre suscrito sobre la Finca y las disposiciones del Reglamento Eléctrico de Panamá y demás legislación aplicable. La presente nota no constituye liberación de responsabilidad ni renuncia de derechos.

Quedando a su entera disposición, para cualquier consulta adicional,

Respetuosamente,

  
Manuel V. Aizpurua R.  
Representante Legal

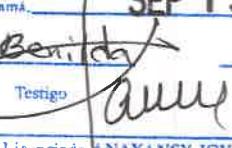


Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, SEP 15 2022

  
Testigo J. Aizpuru

  
Testigo J. Aizpuru

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá

04 FEB 2022

Lcdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 207260**

Fecha de Emisión:

12	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.****Representante Legal:****RONALD KELLY FUENTES LOPEZ****Inscrita****Tomo****Folio****Asiento****Rollo****Ficha****Imagen****Documento****Finca**

DV-50

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
 Director Regional




## Registro Público de Panamá

9

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

372029/2022 (0) DE FECHA 12/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155682604 DESDE EL VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JULIO ENRIQUE VELASQUEZ

SUSCRIPtor: VICHENCINA ELOISA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JULIO ENRIQUE VELASQUEZ

DIRECTOR / TESORERO: RONALD KELLY FUENTES LOPEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: VICHENCINA ELOISA SBARRA

AGENTE RESIDENTE: ATC LEGAL GROUP

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN SU AUSENCIA LO SERA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS QUE ESTARA DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS UNICAMENTE DE FORMA NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 11:21 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403687946**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1FD41AB9-7E4C-4FBB-B1ED-A47CDDD621F3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**AUTORIZACIÓN ENTRE**  
**INVERSIONES NUEVO DONOSO S.A. Y GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**  
**PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**  
**En el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en**  
**la Provincia de Colón, República de Panamá.**

En base al Acuerdo de Asociación entre Inversiones Nuevo Donoso S.A., Azuero Investment Corp (Holborn) y Grupo Alta Vista, S.A. fechado el en la ciudad de panamá, a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

Quien suscribe, **RONALD KELLY FUENTES LOPEZ**, varón, casado, de nacionalidad venezolana, con pasaporte No. 150919971 en su condición de Apoderado General de **INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155682604 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, por este medio y con el propósito de **AUTORIZAR** a la empresa **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a folio real No. 155706260 de la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, representada por el señor **JUAN JESUS LOPEZ MALPICA**, varón, mayor de edad, Español, con carné de residente permanente No. E-8-113322 con oficinas ubicadas en la ubicada en la Casa #49, Ave 5ta Sur, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá para que en su calidad de **EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA** pueda Gestionar - Tramitar la Aprobación al igual que se dé por Notificado por escrito del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del “PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA”**; Además el **GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.** cuenta con autorización de Uso y Desarrollo – Construcción sobre la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real No. 20321 (F), en el Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá, con una superficie de 5 Has+612 M<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> sobre la que se pretende desarrollar el **PROYECTO INMOBILIARIO TURISTICO ALTAVISTA**<sup>1</sup>.

En fe de lo cual, suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Panamá, a los 07 días del mes de julio de 2022.

Yo Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

**CERTIFICO**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

Panamá, 07 JUL 2022

Testigos

D. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

**RONALD K FUENTES LOPEZ**  
**INVERSIONES NUEVO DONOSO SA**

**JUAN JESUS LOPEZ MALPICA**  
**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

<sup>1</sup> La Presenta Nota – Autoriza la Construcción del Proyecto en la Finca con código de ubicación No. 3206 de la sección de Propiedad y Folio Real 20321 (F).



## Registro Público de Panamá

7

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 372004/2022 (0) DE FECHA 12/09/2022 09:43:06 a.m./VI

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DONOSO CÓDIGO DE UBICACIÓN 3206, FOLIO REAL N° 20321 (F)  
CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL GENERAL, DISTRITO DONOSO, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 612 m<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 612 m<sup>2</sup> 85 dm<sup>2</sup>. CON UN VALOR DE B/. 500.00 (QUINIENTOS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES NUEVO DONOSO, S.A. (RUC 155682604-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICION: 10 DE MARZO DEL 2020.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DE DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** \*ESTA ADJUDICACION QUEDA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES ESTA ADJUDICACION ESTA SUJETA A LAS CONDICIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE EXPRESADAS EN EL PLAN DE EXPLOTACION DEL PROPIETARIO  
PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE. \*SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, DESDE LAS CERCAS DE LA PAREDES ADJUDICADAS HASTA EL EJE DEL CAMINO DE NAZARET A SAN JUAN DE TURBE CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE. INSCRITO EL 22/06/2015, EN LA ENTRADA 245945/2015 (0)

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE):** TIPO DE SERVIDUMBRE: CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE LA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA 230 KV DEL PROYECTO COBRE PANAMA. MINERA PANAMA,S.A.. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: DICHA CLAUSULA CONSTAN EN EL DOCUMENTO DIGITALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5035 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015. INGRESADO BAJO ENTRADA NUMERO 552384/2015.. VALOR DE LA SERVIDUMBRE DOS BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 2.50) INSCRITO EL 04/01/2016, EN LA ENTRADA 552384/2015 (0)

**ANOTACIÓN:** EN ATENCIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES N°22393 DE FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). EMITIDA POR LA NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, PROTOCOLIZA CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL, DEPARTAMENTO DE MAPOTECAS, ANATI-DNMC-MAPO-N-354, DE FECHA ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA LA UBICACIÓN CORRECTA DEL FOLIO REAL (FINCA) IDENTIFICADA CON EL NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (20321), CON CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE TRES MIL DOSCIENTOS SEIS (3206) TODA VEZ QUE, EN LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, APARECE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL GENERAL, DISTRITO DE DONOSO Y PROVINCIA DE COLÓN. PERO EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL DE OMAR TORRIJOS HERRERA Y PROVINCIA DE COLÓN. LE INFORMAMOS AL RESPECTO LO SIGUIENTE: QUE DE ACUERDO A LA LOCALIZACIÓN SATELITAL EL FOLIO REAL (FINCA) NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO N°20321 PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INVERSIONES NUEVO DONOSO. S.A, SE ENCONTRABA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL GENERAL, DISTRITO DE DONOSO Y PROVINCIA DE COLÓN POR CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, HOY DÍA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL DE OMAR TORRIJOS HERRERA Y PROVINCIA DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 8F3AED5F-FB83-4E38-869F-26F2438E6ABF  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

COLÓN.. OBSERVACIONES: SIN EMBARGO, DADO QUE EN EL SISTEMA REGISTRAL NO ESTÁ CREADO EL DISTRITO ESPECIAL DE OMAR TORRIJOS HERRERA Y EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, SE COLOCA LA MISMA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL GENERAL, PERO SE ACLARA QUE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE MAPOTECA DE ANATI SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE TURBE, DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA Y PROVINCIA DE COLÓN. SAN JUAN DE TURBE ES UN CORREGIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL OMAR TORRIJOS HERRERA, EN LA PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ. SU CREACIÓN FUE ESTABLECIDA MEDIANTE LA LEY ONCE N°11 DE VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). SU CABECERA ES SAN JUAN DE TURBE. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 20/10/2021, EN LA ENTRADA 393597/2021 (0)

### ENTRADAS PENDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 02:05 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403687918**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8F3AED5F-FB83-4E38-869F-26F2438E6ABF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

5

66048-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO ALTA VISTA 2021.SA. / 155706260-2- 2021 DV-79	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-6-22
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB.CAT. 2 TRANSF-20/06/2022

Día	Mes	Año	Hora
22	06	2022	01:36:56 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 207259**

Fecha de Emisión:

12	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.**

**Representante Legal:**

**JUAN JESUS LOPEZ MALPICA**

**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
155706260	2	2021	DV-79
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





3

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.07.07 16:05:47 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

271867/2022 (0) DE FECHA 07/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155706260 DESDE EL LUNES, 17 DE MAYO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN JESUS LOPEZ MALPICA

DIRECTOR: MARIA CRISTINA VASQUEZ ADAMES

DIRECTOR: LESBIA ENITH ADAMES PEREZ

SECRETARIO: LESBIA ENITH ADAMES PEREZ

TESORERO: MARIA CRISTINA VASQUEZ ADAMES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA, EL SECRETARIO O EL TESORERO O PORQUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O CONFORME SE ESTIPULE EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 7 DE JULIO DE 2022A LAS 3:18 P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403582962



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 33021E9D-6E4B-42F8-B41A-3994D944EBFF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Juan Jesús  
López Malpica

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 25-DIC-1971  
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA  
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 12-JUL-2013

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 12-JUL-2023

E-8-113322



Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la

Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su  
original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

11 FEB 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo





*Estudio de Impacto Ambiental- Categoría II;*  
**“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”.**

Panamá, 09 de Septiembre de 2022

**SU EXCELENCIA**  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
**MINISTRO DE AMBIENTE - MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ**  
**E. S. D.**

**Respetados Señores:**

La presente es con el objetivo de Solicitar la Admisión y Evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II; denominado **“PROYECTO INMOBILIARIO TURÍSTICO ALTA VISTA”**; El presente documento está conformado por 15 Numerales y que contiene 451 fojas (313 de Contenido y 138 de anexos); Este Proyecto se pretende realizar en la Vía San Juan de Turbe - Nazaret, Corregimiento San Juan de Turbe del Distrito Especial Omar Torrijos Herrera, en la Provincia de Colón, República de Panamá.

A continuación, el Equipo Consultor que participo en el mencionado estudio:

Nombre	Registro Consultor Ambiental	Correo Electrónico	Teléfono	Dirección.
Ing. José Pablo Castillo.	IRC - N° 020-2004.	<a href="mailto:castillojosepablo@gmail.com">castillojosepablo@gmail.com</a>	6625-5516	Penonomé, Coclé.
Lic. Ana Lorena Vega.	IRC - N° 013-2007.	<a href="mailto:analorenavc.24@gmail.com">analorenavc.24@gmail.com</a>	6597-6148	Penonomé, Coclé.
Lic. Yesica Morán.	IRC - N° 087-2021	<a href="mailto:moranyessica2712@gmail.com">moranyessica2712@gmail.com</a>	6869-4783	Penonomé, Coclé.

**Como contacto - Representación Legal y Técnica:**

**1. Persona a Contactar:** Licdo. Ronald Fuentes.

Teléfono: +507 6983-6329

Correo Electrónico: [Rfuentes@atclegalgroup.com](mailto:Rfuentes@atclegalgroup.com)

A Solicitud del Ministerio de Ambiente; en el Punto (a), Párrafo 3 Art. 39, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009. Se presentan 4 ejemplares: 1 (uno) original - Papel, 1 (Uno) Copia - Papel y 2 (Dos) Copias digital del Estudio (2 CD's). y Una de las copias papel es para el Recibido por MiAMBIENTE para archivo del Promotor.

*Nota: Además se entregan originales de Documentación Legal del Promotor y Registros Público, etc.*

Agradeciéndole la Atención que le presten a la misma,  
de usted

Ing. Juan Jesús López Malpica  
Representante Legal  
GRUPO ALTA VISTA 2021, S.A.  
Correo: [info@altavistagrupe.com](mailto:info@altavistagrupe.com)  
Teléfonos: +507 396-5890.



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694  
**CERTIFICO:**  
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

09 SEP 2022

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo